BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 25 de Julio de 1932

Año XL. — Núm. 11.446

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1°.).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial en el día 23 de Julio de 1932

Por venta de decretos reglamentarios	0.50
" venta de folletos nuevos gravámenes	2.60
" venta de folletos impuestos transacciones, etc.	9.30
" venta de Boletines	4.20
" anticipo public. balances	5.—
" marcas	280.—
" avisos varios	788.—
" adicional	88.—
Total	$ 1.177.60

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0,20 y 0,50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

AL PUBLICO

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asi mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Considerando vacantes, por razones de economía, impuestas a la D. G. de Correos y Telégrafos en el Anexo B. diversos cargos.

Buenos Aires, Julio 14 de 1932.

6066. — En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4.° del Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Junio ppdo., sobre el pago de haberes al personal de la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considéranse vacantes durante el corriente año a los efectos de las economías impuestas en la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el Anexo B. del Presupuesto aprobado en Acuerdo de Ministros del 30 de Enero ppdo., los cargos que se detallan a continuación:

Item 1. Inciso 4.°

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe total
A partir del 1.° de Enero:			
1 Oficial Mayor	1.000.—	1.000.—	12.000.—
A partir del 13 de Febrero:			
1 Auxiliar 1.°	375.—	375.—	3.975.—
A partir del 1.° de Marzo:			
1 Auxiliar 1.°	375.—	750.—	7.500.—
A partir del 11 de Abril:			
4 Auxiliar 7.°	600.—	2.400.—	20.800.—
A partir del 21 de Abril:			
3 Auxiliar 7.°	600.—	1.800.—	15.000.—
A partir del 1.° de Mayo:			
1 Auxiliar 1.°	375.—	375.—	3.000.—
A partir del 3 de Junio:			
1 Auxiliar 1.°	375.—	375.—	2.600.—
Total			64.875.—

Item 1. Inciso 4.° bis

	Remuner. mensual	Importe al mes	Importe total
A partir del 1.° de Enero:			
2 Auxiliar 2.°	350.—	700.—	8.400.—
1 Auxiliar 3.°	325.—	325.—	3.900.—
3 Auxiliar 7.°	240.—	720.—	8.640.—
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	2.520.—
8 Ayudante Principal	180.—	1.440.—	17.280.—
19 Ayudante 2.°	160.—	3.040.—	36.480.—
6 Ayudante 6.°	90.—	540.—	6.480.—
2 Ayudante 9.°	45.—	90.—	1.080.—
A partir del 11 de Enero:			
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	2.919.66
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	2.800.—
4 Ayudante Principal	180.—	720.—	8.400.—
5 Ayudante 2.°	160.—	800.—	9.333.33
A partir del 21 de Enero:			
2 Auxiliar 2.°	350.—	700.—	7.933.33
2 Auxiliar 9.°	210.—	420.—	4.760.—
5 Ayudante Principal	180.—	900.—	10.200.—
3 Ayudante 2.°	160.—	480.—	5.440.—
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	510.—
A partir del 1.° de Febrero:			
2 Auxiliar 2.°	350.—	700.—	7.700.—
2 Auxiliar 7.°	240.—	480.—	5.280.—
6 Ayudante Principal	180.—	1.080.—	11.880.—
8 Ayudante 2.°	160.—	1.280.—	14.080.—
3 Ayudante 6.°	90.—	270.—	2.970.—
A partir del 11 de Febrero:			
1 Auxiliar 3.°	325.—	325.—	3.466.66
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	2.666.66
1 Ayudante Principal	180.—	180.—	1.920.—
2 Ayudante 2.°	160.—	320.—	3.413.33
A partir del 21 de Febrero:			
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	2.583.33
2 Auxiliar 7.°	240.—	480.—	4.960.—
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	2.170.—
7 Ayudante Principal	180.—	1.260.—	13.020.—
5 Ayudante 2.°	160.—	800.—	8.266.67
1 Ayudante 6.°	90.—	90.—	930.—
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	465.—
A partir del 1.° de Marzo:			
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	2.400.—
2 Auxiliar 9.°	210.—	420.—	4.200.—
14 Ayudante Principal	180.—	2.520.—	25.200.—
7 Ayudante 2.°	160.—	1.120.—	11.200.—
A partir del 11 de Marzo:			
1 Auxiliar 3.°	325.—	325.—	3.141.66
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	2.416.66
1 Ayudante Principal	180.—	180.—	1.740.—
2 Ayudante 2.°	160.—	320.—	3.093.33
3 Ayudante 3.°	90.—	270.—	2.610.—
7 Ayudante 9.°	45.—	315.—	3.045.—
A partir del 21 de Marzo:			
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.960.—
3 Ayudante Principal	180.—	540.—	5.040.—
5 Ayudante 2.°	160.—	800.—	7.466.67
2 Ayudante 9.°	45.—	90.—	840.—
3 Ayudante 6.°	90.—	270.—	2.500.—
A partir del 1.° de Abril:			
2 Auxiliar 6.°	250.—	500.—	4.500.—
1 Auxiliar 6.°	240.—	240.—	2.160.—
5 Ayudante Principal	180.—	900.—	8.100.—
19 Ayudante 2.°	160.—	3.040.—	27.360.—
1 Ayudante 5.°	100.—	100.—	900.—
4 Ayudante 6.°	90.—	360.—	3.240.—
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	405.—
A partir del 11 de Abril:			
1 Auxiliar 7.°	240.—	240.—	2.080.—
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.820.—
3 Ayudante Principal	180.—	540.—	4.680.
7 Ayudante 2.°	160.—	1.120.—	9.626.66
3 Ayudante 6.°	90.—	270.—	2.340.—
2 Ayudante 9.°	45.—	90.—	780.—
A partir del 21 de Abril:			
2 Auxiliar 3.°	325.—	650.—	5.416.67
2 Auxiliar 4.°	300.—	600.—	5.000.—
2 Auxiliar 7.°	240.—	480.—	4.000.—
2 Auxiliar 9.°	210.—	420.—	3.500.—
3 Ayudante Principal	180.—	540.—	4.500.—
8 Ayudante 2.°	160.—	1.280.—	10.666.67
1 Ayudante 6.°	90.—	90.—	750.—
A partir del 1.° de Mayo:			
1 Auxiliar 3.°	325.—	325.—	2.600.—
1 Auxiliar 6.°	250.—	250.—	2.000.—
3 Auxiliar 7.°	240.—	720.—	5.760.—
6 Auxiliar 9.°	210.—	1.260.—	10.080.—
4 Ayudante Principal	180.—	720.—	5.760.—
14 Ayudante 2.°	160.—	2.240.—	17.920.—
2 Ayudante 6.°	90.—	180.—	1.440.—
A partir del 11 de Mayo:			
1 Auxiliar 4.°	300.—	300.—	2.360.—
3 Ayudante Principal	180.—	540.—	4.140.—
10 Ayudante 2.°	160.—	1.600.—	12.266.66
1 Ayudante 6.°	90.—	90.—	690.—
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	345.—
A partir del 21 de Mayo:			
1 Auxiliar 4.°	300.—	300.—	2.200.—
1 Auxiliar 9.°	210.—	210.—	1.540.—
4 Ayudante Principal	180.—	720.—	5.280.—
9 Ayudante 2.°	160.—	1.280.—	9.386.66
1 Ayudante 5.°	100.—	100.—	733.33
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	330.—
A partir del 1.° de Junio:			
1 Auxiliar 3.°	325.—	325.—	2.275.—
1 Auxiliar 4.°	300.—	300.—	2.100.—
2 Auxiliar 6.°	250.—	500.—	3.500.—
1 Auxiliar 7.°	225.—	225.—	1.575.—
1 Ayudante Principal	180.—	180.—	1.260.—
7 Ayudante 1.°	160.—	1.120.—	7.840.—
1 Ayudante 6.°	90.—	90.—	630.—
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	315.—
A partir del 11 de Junio:			
1 Auxiliar 7.°	225.—	225.—	1.500.—
4 Ayudante Principal	180.—	720.—	4.800.—
4 Ayudante 1.°	160.—	640.—	4.266.67
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	300.—
A partir del 21 de Junio:			
2 Auxiliar 7.°	225.—	450.—	2.850.—
2 Auxiliar 8.°	200.—	400.—	2.533.33
2 Ayudante Principal	180.—	360.—	2.280.—
7 Ayudante 1.°	160.—	1.120.—	7.093.33
A partir del 1.° de Julio:			
2 Ayudante 1.°	160.—	320.—	1.920.—
1 Ayudante 6.°	90.—	90.—	540.—
1 Ayudante 9.°	45.—	45.—	270.—
Total			599.018.27

Art. 2.° — Redúcese las siguientes partidas de gastos en la cantidad que se indica:

INCISO 19
Otros gastos

Item 4—

Partida		Al año
1	Alquileres e impuesto	125.000.—
2	Avisos de licitación	10.000.—
3	Contribución a las oficinas internacionales	15.000.—
4	Estafetas (Para la atención de 1.600 estafetas)	10.000.—
5	Eventuales y varios	45.000.—
6	Forrajes	3.000.—
7	Gastos de oficina (incluído luz y limpieza en los Distritos y sus dependencias)	35.000.—
8	Luz en la Capital Federal, fuerza motríz y calefacción (Se suprime el detalle estad. de la partida)	20.000.—
9	Mantenimiento de la red telegráfica y estaciones de radio	45.000.—
11	Envases y cierres automáticos, adquisiciones y reparaciones	15.000.—
12	Postes, adquisición	2.000.—
13	Materiales radiotelegráficos y telegráficos, adquisición	55.000.—
14	Cables, adquisición y reparaciones	5.000.—
15	Mobiliario y reparaciones	13.000.—
16	Seguros	6.000.—
17	Servicio telefónico (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	10.000.—
18	Talleres gráficos (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	55.000.—
19	Talleres mecánicos, maquinarias, herramientas, materiales y repuestos	10.000.—
20	Transportes de correspondencia (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	70.000.—
21	Uniformes	50.000.—
22	Proveeduría: útiles de escritorio, fórmulas y materiales para los servicios	15.000.—
23	Viáticos, movilidad y gastos de traslado (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	50.000.—
24	Transporte de encomiendas, porcentajes a liquidar sobre franqueo	1.000.000.—

Partida		Al año
25	Mantenimiento de vehículos (Se suprime el detalle estadístico de la partida)	36.000.—
	Total	1.700.000.—

Art. 3.° — Suprímese la siguiente partida de gastos:

INCISO 19

Item 4—		
26	Vehículos mecánicos (automóviles, bicicletas), adquisición	50.000.—
	Total	50.000.—

Art. 4.° — Las economías dispuestas en los artículos precedentes importan:

Por el artículo 1.°	
Cargos que se consideran vacantes	599.018.27
Por el artículo 2.°	
Reducción de las partidas para gastos	1.700.000.—
Por el artículo 3.°	
Supresión de la partida de gastos N.° 26	50.000.—
	2.349.018.27
A esta suma debe agregarse:	
Descuento del 10 o|o sobre los haberes del mes de Abril, dispuesto por Acuerdo de Ministros del 25 de Julio ppdo. . . .	455.132.—
Refundición de categorías dispuesta por Acuerdo de Ministros del 25 de Junio ppdo.	334.635.—
Total general	3.138.785.27

Art. 5.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos abonará los haberes por los meses de Mayo, Junio y Julio del corriente año, con una quita del 5 o|o en todos los sueldos mayores hasta $ 160, inclusive.

Art. 6.° — El P. E. dictará oportunamente, un nuevo acuerdo de economías para los meses de Agosto a Diciembre, con el fin de alcanzar el total de la economía asignada a dicha repartición a cuyo efecto la Dirección General de Correos y Telégrafos, procederá a efectuar un nuevo reajuste, teniendo en cuenta las nuevas vacantes que se produzcan como asimismo la disminución de gastos.

Art. 7.° — La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, dará curso a los pedidos de jubilaciones de oficio que reciba del Ministerio del Interior, correspondientes al personal indicado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional, etc.

JUSTO. — **Carlos Saavedra Lamas. — Alberto Hueyo. — Manuel M. de Iriondo. — Manuel A. Rodríguez. — Pedro S. Casal. — Antonio de Tomaso. — Manuel R. Alvarado.**

Chaco, Gobernación — Nombrando Secretario y Jefe de Policía, respectivamente, a los señores R. A. Vagni y A. D. Perazzo.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

4241. — Expte. N.° 26.314-C-1932. — Vista la precedente propuesta de la Gobernación del Territorio Nacional del Chaco,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Oficial 9.° (Secretario) y Auxiliar Principal (Jefe de Policía) del Territorio Nacional del Chaco, a los señores Roberto Alejandro Vagni y Arturo Domingo Perazzo, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Chaco, Gobernación — Renuncia del Secretario, señor S. Outes

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

06.240. — Expte. 15.041|C|1932. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Saturnino Outes, del cargo de Oficial 9.° (Secretario) de la Gobernación del Chaco.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
LEOPOLDO MELO

Ministerio de Guerra

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

06.106. — 2974. — Visto el presente expediente, (Letra Esc. 5904|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase con anterioridad al 1.° de Abril ppdo., en la Escuela Superior Técnica: (inciso 22, ítem Personal docente): Auxiliares 3.°, Profesor de Química, III Curso, (Curso de especialistas en Química), al doctor D. Carlos A. Abeledo, C. 1901, M. 38.638, D. M. N.° 1; Profesor de Astronomía y Geodesia, III Curso, (Curso de Servicio Geográfico), al ingeniero D. Félix Aguilar, C. 1884, M. 9501, D. M. N.° 1 y Profesor de Construcciones, III Curso, (Curso de Ingenieros), al ingeniero D. Antonio Escudero, (C. 1889. M. 190.739, D. M. N.° 2); Auxiliares 6.°, Profesor de Aplicaciones de Resistencia de Materiales y Nociones de Elasticidad, III Curso, (Curso General), al ingeniero D. Enrique Butty, C. 1887, M. 482.961, D. M. N.° 4; Profesor de Máquinas, III Curso, (Curso General), al Ingeniero D. Carlos J. Alonso, C. 1890, M. 2.755.577. D. M. N.° 43; Profesor de Meteorología, III Curso, (Curso General), al ingeniero D. Alfredo G. Galmarini, C. 1894, M. 182.516, D. M. N.° 2; Profesor de Metalurgia y Nociones de Metalografía, III Curso, (Curso General), al doctor D. Julio Orozco Díaz, C. 1902, M. 452.793, D. M. N.° 4; Profesor de Aplicaciones de la Electricidad a las Comunicaciones, III Curso, (Curso de Comunicaciones), al ingeniero D. Germán Niebuhr, C. 1880, M. 50.672, D. M. N.° 1 y Profesor de Mineralogía y Geografía Física, (Curso del Servicio Geográfico), al ingeniero D. Augusto Tapia, C. 1893, M. 494.444, D. M. N.° 5; Auxiliares 9.°, Profesor de Optica, III Curso, (Curso General), al ingeniero D. Guillermo Rigi O'Dwyer, C. 1898, M. 2.664.200, D. M. N.° 42 y Profesor Ayudante de Construcciones y Dibujante de la Escuela, III Curso, al ingeniero D. Carlos A. Treglia, C. 1908, M. 190.703, D. M. N.° 2.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

06.107. — 2975. — Vista la presente propuesta formulada por el Director General de Aeronáutica, expediente S. 2312|932, "Corresponde 9", (D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Escuela Militar de Aviación, profesores de las materias que a continuación se mencionan, con anterioridad del 1.° de Marzo del corriente año, con la asignación mensual de ($ 50.00 m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional, por el total de cátedras que dicta cada uno, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto de Guerra vigente, a los siguientes Jefes, Oficiales y Suboficiales:

Grado	Nombres	Materias	Cursos	N.° de cátedras	Observ.
Mayor	Av. Mili. Vicente Andrada	Organización Militar	1.° y 2.°	1	
Cap. de E. M.	Aristóbulo F. Reyes	Táctica	1.° y 2.°	1	Hasta 14 Jun. 1932
Tte. de Fragata	Eduardo Aumann	Aeronavegación	2.°	1	
Tte. 1.°	Av. Mil. Alberto D. Ferrazzano	Táctica Aérea Jefe I Curso	1.° y 2.°	1	
Tte. 1.°	Av. Mili. Vicente C. Villafañe	Radiotelecomunicaciones	1.° y 2.°	1	
Tte. 1.°	Av. Mil. César Dugone	Jefe 2.° Curso Aerofotografía	1.° y 2.°	1	
Tte. 1.°	Av. Mil. Armando H. Barredo	Cooperación con el Observ.	1.° B.	1	
Tte.	Av. Mil. Arístides C. Fredes	Pilotaje	—	1	
Tte.	Av. Mil. Carlos F. Mauriño	Aeronavegación	1.° A. y B.	1	
Tte.	Av. Mil. Oscar Cairó	Bombardeo	1.° y 2.°	1	
Tte.	Av. Mili. Francisco Vélez	Tiro y Armamento	1.° y 2.°	1	
Tte.	Av. Mil. Enrique M. Jáuregui	Aerodinámica y Material Aeronáutico	1.° y 2.°	1	
Tte.	Av. Mil. Samuel Guaycochea	Pilotaje	—	1	
Tte.	Av. Mil. Federico Ruiz	Observación Aérea	1.° A. y 2.°	1	Hasta 30 Jun. 1932
Sgto. 1.°	Pil. Mil. Segundo A. Yubel	Pilotaje	—	1	
Sgto. 1.°	Pil. Mil. José Fernández Areay	Pilotaje	—	1	
Sgto. 1.°	Pil. Mil. Vicente de Faveri	Pilotaje	—	1	
Sgto. 1.°	Pil. Mil. Juan A. Díaz	Pilotaje	—	1	Hasta 25 Abril 1932
Sgto. 1.°	Pil. Mil. Alberto A. Torres	Pilotaje	—	1	
Sargento	Pil. Mil. Fausto Encina	Pilotaje	—	1	

Art. 2.° — Nómbrase en la Escuela Militar de Aviación, profesores de las materias que se expresan, con la anterioridad que se determina, con la asignación mensual de ($ 50.00 m|nal.) cincuenta pesos moneda nacional, por el total de cátedras que dicta cada uno, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto de Guerra vigente, a los siguientes Jefes y Oficiales:

Grado	Nombres	Materias	Cursos	N.° de cátedras	Anter.
Mayor	Av. Mil. Vicente Andrada	Táctica	1.° y 2.°	1	15 de Jun. 1932
Cap.	Av. Mil. Alberto Uría Daguerre	Observación Aérea	1.° A. y 2.°	1	30 de Jun. 1932
Tte.	Av. Mili. César R. Ojeda.	Pilotaje	—	1	25 de Abril 1932

Art. 3.° — Nómbrase Profesor Jefe de Pilotaje del I Curso A. y B. de la Escuela Militar de Aviación, con anterioridad del 1.° de Marzo de 1932, con la asignación mensual de ($ 80.00 m|n.) ochenta pesos moneda nacional, por el total de cátedras que dicta, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto de Guerra vigente, al Teniente 1.° Aviador Militar, D. Gustavo A. Hermansson, sin perjuicio de sus actuales funciones.

Art. 4.°—Nómbrase en la Escuela Militar de Aviación, profesores de las ma-

terias que a continuación se mencionan, con cargo de dictar clase, sin derecho a remuneración, con anterioridad del 1.° de Marzo de 1932, al siguiente personal:

Grado	Nombres	Materias	Cursos	N.° de cátedras	Observ.
Ciruj. Brigada	Agesilao Milano	Higiene del Aviador	1.° A. y B.	1	
Ingen.	Desiderio Biró	Aerodinámica y material Aeronáutica	1.° B.	1	
Ingen.	Luis R. Fossati	Motores	1.° A. y B. y 2.°	1	
Señor	León Froelich	Meteorología	1.° A. y B. y 2.°	1	

Profesores Auxiliares de Trabajos Prácticos

Art. 5.°—Nómbrase en la Escuela Militar de Aviación, profesores de las materias que a continuación se mencionan, con anterioridad del 1.° de Marzo del corriente año, con la asignación mensual de ($ 30.00 m|nal.), treinta pesos moneda nacional, por el total de cátedra que dicta cada uno, con imputación a la respectiva partida del Presupuesto de Guerra vigente, al siguiente personal:

Nombres	Materias	Cursos	N.° de cátedras	Observ.
Rosa León Castillo	Radiotelecomunicaciones	1.° y 2.°	1	
David Roy	Tiro y Armamento	1.° y 2.°	1	
Juan A. Guidi	Aerofotografía	1.° y 2.°	1	
Matías Cajigao	Motores	1.° A. y B. y 2.°	1	

Art. 6.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1ra. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Confirmación de nombramientos

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

06108. — 2976. — Visto el presente expediente A. 10.944|32, D. G. P., y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase para el corriente año, en las cátedras que dictan en la Escuela de Mecánica del Ejército, con la asignación mensual de (pesos 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional cada una, con imputación al inciso 31, ítem 1 del Presupuesto de Guerra vigente, al siguiente personal de profesores:

Grado	Nombres	Materia	Cursos	N° de cátedras	Observ.
Mayor	José Villarverde	Geometría Plana y Armas	1.° y 4.°	3	Hasta 29 feb. ppdo.
Tte. 1.°	Francisco Fullana	Castellano	1.° A.	1	Id.
Tte. 1.°	Francisco Fullana	Algebra	1.° A.	1	
Tte. 1.° Ing. M.	José C. Sampayo	Geometría	2.° A. y B.	2	
Tte. 1.° Ing. M.	Arturo R. von Wulffen	Geometría	1.° C.	1	
Tte. 1.° Ing. M.	Pedro J. Maristany	Algebra	3.° A.	1	
Tte.	Alejandro A. Laciar	Geometría Analítica	3.° A. y B.	2	
Tte. S.R.	Irineo A. Banchs	Trigonometría	3.° A. y B.	2	
Ciruj. Brigada	Cayetano C. A. Bagnatti	Higiene Industrial	5.°	1	Hasta 29 feb. ppdo.
Ing. Maq.	Juan C. Villegas Basavilbaso	Física	1.° y 2.°	5	
Sgto. 1.° S. R.	Emilio Felheimer	Telegrafía Militar	5.°	1	

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Aumentando el número de cátedras asignadas a la Escuela Superior Técnica y nombramiento de un profesor.

Buenos Aires, 18 de Julio de 1932.

06105. — 2977. — Visto el presente expediente, Reservado P. 1221, (D. G. P.), iniciado por el Director de la Escuela Superior Técnica, lo informado por el Inspector General del Ejército, los Directores Generales de Administración y del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Auméntese a 29 el número de cátedras asignadas a la Escuela Superior Técnica, por el artículo 2.° del Decreto del 18 de Abril de 1932. (Boletín Militar 9049, 1.ª Parte), y confirmado por Boletín Militar 9107, 1.ª Parte.

Art. 2.° — Nómbrese profesor de Materiales de Comunicaciones del III Curso, (Curso de especialistas en Comunicaciones), de la Escuela Superior Técnica, al Teniente 1.° Ingeniero Militar D. Esteban O. Picciochi, sin perjuicio de sus actuales funciones, con la asignación de ($ 50.00 m|n.) cincuenta pesos moneda nacional, con imputación a la partida respectiva del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Cesantías y transferencias de categorías e imputaciones

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

06104. — 2978. — Visto los presentes expedientes, (letra I. N.° 12.115|32, y 12.116|32, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cesantes, por razones de economía, y a partir del 1.° de Julio del corriente año, en la Dirección General del Instituto Geográfico Militar, (inciso 10, ítem 1):

Categoría	Cargo	Nombre y apellido	Clase	Matrícula	D.M. N.°
Aux. Ppal.	Determinaciones magnéticas	Luciano Rafael	1878	0.009.557	1
Auxiliar 1.°	Calculista grupo astronómico	Rogelio Iribarren	1903	1.069.852	19
Auxiliar 5.°	Traductor técnico	Enrique Caruel	1864	0.174.297	2
Auxiliar 6.°	Aux. encargado despacho Secc. Publicaciones	María Jo efa S. de Ruiz .	1890		
Auxiliar 6.°	Jefe Oficina de Personal y encargado legajos, antecedentes y asuntos legales	José E. Elías	1879	2.023.085	4
Auxiliar 6.°	Aux. encargado de expedientes	Ambrosio J. Gómez . . .	1894	0.174.268	2
Auxiliar 6.°	Dibujante de 3.ª	Rosa Peralta	1888		
Auxiliar 6.°	Dibujante de 3.ª	Mario L. Benabbi	1907	0.034.145	1
Auxiliar 6.°	Dibujante de 3.ª	Ricardo Viñes	1881	0.738.143	4
Auxiliar 9.°	Aux. rendición cuentas y balances	Aníbal Barros	1907	0.728.242	15
Ayte. Mayor	Calculista	Teodoro Astorga . . .	1896	0.009.491	1
Ayte. Ppal.	Escribiente encarg. de canje	Sara Díaz de Cobos Daract	1890		
Ayte. Ppal.	Escribiente dactilógrafo	Julia T. de Mateo . . .	1874		
Ayte. 2.°	Dibujante auxiliar de 1.ª	Humberto V. Massante. .	1900	0.013.612	1
Ayte. 2.°	Dibujante auxiliar de 1.ª	María Inés Cobanera ..	1906		
Ayte. 2.°	Escribiente	Alfredo L. Fernández ..	1906	0.009.564	1
Ayte. 5.°	Escribiente Sección expedición y transporte	Eduardo A. Borghi . . .	1910	0.920.897	1
Ayte. 7.°	Dibujante fotogramétr. ayte.	Amelia Millán	1905		
Ayte. 7.°	Dibujante aux. de 3.ª	Soledad Méndez	1913		
		(Inciso 10, ítem 2)			
Aux. 4.°	Maestro carpintero y Jefe taller carpintería	Pedro Scandura	1889	0.009.297	1
Aux. 4.°	Mecánico Ppal.	Eduardo Jago	1897	0.009.283	1
Aux. 5.°	Carpintero Ppal.	Luis Rivolta	1875	0.009.604	1
Aux. 6.°	Dibujante litógrafo	Pedro Mazzinari . . .	1904	0.475.379	4
Aux. 7.°	Chauffeur mecánico y operario del taller	Rómulo P. Simoni . . .	1900	0.009.300	1
Aux. 7.°	Chauffeur mecánico y operario del taller	Juvenal Marengo . . .	1895	0.009.288	1
Aux. 8.°	Electricista	José Linares	1885	0.009.605	1
Aux. 9.°	Herrero	Carlos Lampugnani . .	1894	0.009.284	1
Aux. 9.°	Tornero ajustador	José Renes	1896	0.009.536	1
Ayte. Mayor	Carpintero	Faustino Pérez	1880	0.802.958	68

Art. 2.° — Transfiérese de categorías e imputaciones, con anterioridad al 1.° de Julio del corriente año; (inciso 10, ítem 1): a Oficial 7.°, Jefe División Talleres Gráficos, el actual Oficial 5.°, Carmelo G. Suárez; a Auxiliar Principal, Contador, el Oficial 9.°, Emilio Bottini; a Auxiliar 1.°, Tenedor de Libros, el Auxiliar Principal, Osvaldo A. Raggio; a Auxiliar 2.°, Maestro Principal, 2.° Jefe División Talleres Gráficos, el Auxiliar Principal Luis Aumedes; a Auxiliares 3.°, los Auxiliares 2.°, Encargado Mesa Entradas, División Talleres Gráficos, Edmundo A. Modestini y Jefe rendiciones cuentas, Enrique Angel Stella; a Auxiliares 4.°, (ítem 2), los Auxiliares 3.°, Dibujante litógrafo, Manuel M. Carlsen y Maestro fotógrafo, Enrique A. Diez; a Auxiliar 4.° Encargado del despacho Administrativa, el Auxiliar 3.°, Angel F. Rosales; a Auxiliares 5.°, los Auxiliares 4.°, Encargado mesa de liquidaciones, Horacio José Sesé, y Cajero, Gregorio A. Islas Ibarra; a Auxiliar 7.°, Encargado Sección compras, el Auxiliar 5.°, Ricardo M. Fernández; a Auxiliares 8.°, los Auxiliares 6.°, Encargado imputaciones, Pedro E. Arizio; Auxiliar rendiciones cuentas y balances, José G. Cancio: Encargado Sección ventas, Raúl Rivero Olazábal y Auxiliar Sección ventas, Juan J. Vázquez; a Auxiliar 9.°, Encargado Mesa inventarios, el Auxiliar 6.°, Federico Agüero Medrano; a Ayudantes Mayores, los Auxiliares 8.°, Auxiliar inventarios, cargos y contralor especies, Ricardo J. Muzzio, y Encargado Sección almacenes, Justo M. Almarán; (inciso 10, ítem 2), a Auxiliares 4.°, los Auxiliares 3.°, Maestro litógrafo, José Oriana y Maestro de encuadernación, Angel Vaggi.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Pensión

Buenos Aires, 16 de Julio de 1932

06103. — 2979. — Visto el expediente G. 3366|932, (D. G. P.), lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad al 11 de febrero de 1932, la pensión mensual de (pesos 404.80 m|n.) cuatrocientos cuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Mayor D. Luis Guerrero, a su viuda Doña María Luisa

García Cuerva de Guerrero, a sus hijas solteras Alicia, Estela, Lía Esther y a su hijo menor Julio Argentino Guerrero.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Autorizando la adquisición de 260 kilos de hilo

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

06192. — 2.980. — Visto el expediente Ad. 29.318 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, referente a la licitación privada efectuada el día 20 de Junio de 1932 en la expresada Gran Repartición, para la adquisición de (260) doscientos sesenta kilos de hilo para lanzadera, de 7 hebras con destino a cumplimentar órdenes pendientes y contar con una pequeña existencia en depósito; y

CONSIDERANDO:

Que de las propuestas presentadas resulta más conveniente la formulada por la casa Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía., y habiendo sido dicha adquisición considerada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, para adjudicar a la casa Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía., (260) doscientos sesenta kilos de hilo para lanzadera, de 7 hebras, al precio de ($ 11.35 m|n.) once pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional el kilo.

Art. 2.° — La suma de ($ 2.951.00 m|n.) dos mil novecientos cincuenta y un pesos moneda nacional, importe total de esta adquisición, se imputará al inciso 31, ítem 7, partida 5 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra a sus efectos.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nombramientos

Buenos Aires, 19 de Julio de 1932.

06213. — 2981

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe del Distrito Militar N.° 21, (Saladillo), al Mayor D. Juan Arribau González, de la Disponibilidad, inciso 1.°, artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.° 9675, (R. L. M. 4).

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Nmbramiento

Buenos Aires, 19 de Julio de 1932.

06187. — 2982. — Visto el expediente R. 12.215|932, (D. G. P.), y lo informado por el Estado Mayor General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en "servicio especial", en el Estado Mayor General del Ejército, de acuerdo con lo determinado por el N.° 25 del R. R. M. 77, al Capitán (R. A.), D. Vicente Ruberti, Clase 1875, Matrícula 0.000.060, Distrito Militar N.° 1.

Art. 2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Sentencia

Vista esta causa instruída al Cabo 1.° Máximo Sixto Cardoso, (C. 1898, D. M. 3, M. 316.499), argentino, soltero, de 34 años de edad, perteneciente al Batallón de Arsenales de Guerra y en comisión en el Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá, (Catamarca), y detenido de acuerdo al artículo 319 del Código de Justicia Militar . . . . .y

. . . .

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

Falla:

Confirmando en la parte que ha sido materia del recurso, la sentencia que condena al procesado Cabo 1.° Máximo Sixto Cardoso, (C. 1898, D. M. 3, M. 316.499), perteneciente al Batallón de Arsenales de Guerra, por haber cometido graves y reiteradas faltas de abuso de autoridad, a sufrir la pena de destitución, de conformidad con las disposiciones de los artículos 777, 537, inciso 1.°, 538, 556, 568 y 569 del Código de Justicia Militar y Nos. 260, párrafo b) y 277, párrafo b), de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a). — Notifíquese, comuníquese al Ministerio de Guerra a los efectos de la ley y archívese. — Capital Federal, junio 28 de 1932. — Firmados: R. Jones, Teniente General, Presidente. — D. Rojas Torres, Vicealmirante, Vocal. — Enrique G. Fliess, Contraalmirante, Vocal. — Miguel Cané, Vocal letrado. — C. Rodríguez Egaña, Vocal letrado. — Ante mí: Martín Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — Es copia fiel del original de los autos. — Capital Federal, junio 28 de 1932. — M. Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario. — V.° B.°: Jones, Teniente General, Presidente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1932.

5964.-2983.-Vista la presente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa C. N.° 45.367|930, (D. G. P.), (C. N.° 1348|930, IV División, D. G. P.), seguida al Cabo 1.° Máximo Sixto Cardoso, (C. 1898, D. M. 3, M. 316.499), perteneciente al Batallón de Arsenales y en comisión en el Establecimiento Siderúrgico de Andalgalá, (Provincia de Catamarca), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y N.° 251, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a).

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente, (N.° 255, inciso a), 2.° de la citada Reglamentación), en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Sentencia

2984. — En la Ciudad de Córdoba, a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, con el objeto de ver y fallar esta causa instruída al Sargento Alejo Fernández, Clase 1899, Matrícula 2.595.725, D. M. 67, O|E. Formosa, y soldado conscripto Américo Tulio Galanti, Clase 1907, Matrícula 1.068.059, D. M. 19, O|E. Ensenada, pertenecientes ambos al Regimiento de Gendarmería de Línea, y . . . .

El Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa de la 3.ª 4.ª y 5.ª Divisiones de Ejército, definitivamente juzgando—

Falla:

1.° . . . .

2.° Condenando al procesado, soldado Américo Tulio Galanti, Clase 1907, Matrícula 1.068.059, D. M. 19, O|E. Ensenada, por haber cometido la falta disciplinaria de desobediencia, a sufrir la pena de dos meses de arresto, de conformidad con los artículos 537, inciso 3.° y 626 del Código de Justicia Militar, y N.° 333, inciso 10 de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a).

Firmados: Arturo Molinari, Coronel, Presidente. — Alberto Garzón, Teniente Coronel, Vocal. — Leopoldo Patalano, Teniente Coronel, Vocal. — Carlos Adinet, Teniente Coronel, Vocal. — Oscar Durañona, Mayor, Vocal. — José M. San Martino, Mayor, Vocal. — Raúl P. Echeverría, Mayor, Vocal. — Ante mí: Abelardo Rivanera, Teniente, Secretario. — Es copia del original que corre agregado en autos. — Córdoba, 30 de Junio de 1932. — Arturo Molinari, Coronel, Presidente.

Buenos Aires, 13 de Julio de 1932.

05966. — Vista la presente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, con asiento en la Ciudad de Córdoba, en la causa D. N.° 22.136|931, "Cdc. 1", (D. G. P.), (F. N.° 164|932, "Cdc. 1", IV División, D. G. P.), seguida entre otros al soldado Américo Tulio Galanti, (C. 1907, D. M. 19, M. N.° 1.068.059), perteneciente al Regimiento de Gendarmería, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 466 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y N.° 251, inciso a), de la Reglamentación de Justicia Militar, (R. L. M. 2 a),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese lo pertinente (N.° 255, inciso a), 2.° de la citada Reglamentación), en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y agréguese al correspondiente sumario.

JUSTO
MANUEL A. RODRÍGUEZ

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADUANAS Y PUERTOS

La Plata, Aduana. — Sobreseyendo fallo apelado por la Cía. Swift de La Plata.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1860. — R. F. N.° 144. — Exp. 6231-L-1929. — Vista la apelación deducida por la Compañía Swift de La Plata, S. A. del fallo de la Aduana local, que impone pena de comiso a un cajón conteniendo guantes, pedido a despacho por permiso de importación N.° 971, del año 1929; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que se manifiesta guantes de algodón crudo ordinarios con palma de cuero, especiales para obreros, de valor declarado al 40 %, los que se denuncian guantes en general de algodón, frisados, de la partida N.° 2494, aforo kilo $ 3 más 60 % al 40 %, valor;

Que la denuncia no procede puesto que la manifestación comprometida, exacta y completa, se refiere a una mercadería con caracteres definidos, fácilmente identificable con la que resulta;

Que, en consecuencia, se trata de una simple cuestión de aforo;

Que en cuanto a éste, corresponde aplicar el de la partida 2494 del Arancel, desde que el aditamento de una porción de cuero no altera el carácter fundamental de guantes de algodón frisados, y menos dá base para consentir el despacho por un valor inferior al que la Tarifa asigna a los guantes de algodón comunes, carentes de aquél aditamento que, sin duda, encarece la mercadería;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreseer, debiendo despacharse la mercadería por la partida N.° 2494.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Rosario, Aduana. — Confirmando fallo apelado por don José Martinho

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1861. — R. F. N.° 146. — Exp. 7774-R-1931. — Vista la apelación deducida por el empleado de la Aduana de Rosario, D. José Martinho, contra la resolución de la misma que desestima su denuncia de exceso en la mercadería pedida a despacho por manifiesto de directo N.° 2287 del año 1931; y la presentación del Jefe de la Oficina de Registros de la misma Aduana, D. Juan J. Uranga, solicitando se levante el apercibimiento que le fué impuesto con motivo de este asunto; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado documentó a despacho 150 cajones cada uno de 13 kilos, con peso total de 1850 ciruelas secas sueltas en cajones, en tanto que en el manifiesto general y documentos complementarios, la partida figuraba: "150 atados de dos cajones cada uno";

Que existiría exceso, materia de pena, si se hubiese declarado, correctamente la clase y cantidad de bultos, asignándoseles un contenido inferior al real; pero no lo hay evidentemente cuando la declaración se refiere, como en este caso, a una distinta unidad de despacho. La declaración expresa "cajones de 13 kilos", como efectivamente resultó, sólo que en vez de 150 son 300, por tratarse de líos de dos cajones cada uno;

Que es indudable que el documento no pudo tener trámite en esas condiciones, no sólo por estar prohibido el fraccionamiento del despacho, sino también por no ajustarse a lo prescripto por el artículo 104 de las Ordenanzas;

Que en consecuencia, procede mantener la resolución de la Aduana, en todas sus partes.

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confírmase el fallo de qué se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Capital, Aduana. — Sobreseyendo apelación deducida por el señor Julián R. Estévez. — Bomboneras de madera, no tarifadas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1862. — R. F. N.° 145. — Exp. 4683-C-1931. — Vista la apelación deducida por el señor Julián R. Estévez, contra el fallo de la Aduana de la Capital, en cuanto impone una multa igual a la diferencia entre lo manifestado y lo que resultó, en 92 kilos de cajas o bomboneras de madera, no tarifadas, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de lo resuelto por el Tribunal de Clasificaciones, y lo informado por la Escuela Industrial de la Nación, resulta no existir antecedentes para clasificar como estuches de la partida N.° 2452 del Arancel, a las cajas de que se trata que fueron aforadas por el Decreto N.° 127, de 21 de Julio ppdo., lo que corrobora que eran de valor declarado, a la fecha en que se comprometió la declaración;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Sobreseer.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Baratta y Savio. — Negando devolución derechos por piedras en bruto a granel.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1863. — Exp. 3470-R-1930. — R. V. N.° 595. — Vista la presentación de los señores Baratta y Savio en la que piden devolución de los derechos pagados por 20 toneladas piedras en bruto, venidas a granel, que se introdujeron a plaza por despacho de directo N.° 93932 del año 1930; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la liberación de derechos sólo corresponde, de acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, a las piedras de las partidas 4, 1368, 1369, 1370, 1371, 1373 y 1374 de la Tarifa de Avalúos;

Que tratándose de piedras no tarifadas, que se despacharon por el valor declarado por los interesados, el presente reclamo no puede prosperar;

Por tanto,
El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Cabezas y Cía. — Rectificando un reparo

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1864. — Exp. 9653-C-928. — R. V. N.° 596. — Vista la presentación de la firma Cabezas y Cía., en la que pide se rectifique el reparo N.° 728, en el sentido de establecerse compensación entre lo pagado de más y de menos, por error de aforo y derechos, en mercaderías pertenecientes al despacho de directo N.° 65.836, del año 1926; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que los interesados reconocen la procedencia del reparo por diferencia de liquidación;

Que con respecto al error de aforo en botones, despachados por la partida N.° 2239 de la Tarifa de Avalúos, a pesos 1.40 el kilo, de autos resulta que eran de los comprendidos en la N.° 2327, aforados a $ 0.60 el kilo;

Que esa constatación se efectuó, a pedido de los interesados, cuando la mercadería se encontraba en la Aduana, por medio de la solicitud que corre a fojas once, en la que se deja constancia, además, del pedido de devolución que en su oportunidad se haría, de los derechos pagados en demasía; por cuyo motivo no es de aplicación al caso las sanciones del art. 148 de las Ordenanzas de Aduana;

Que en esta virtud, es de equidad acordar la compensación que se solicita;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Redúcese el reparo N.° 728, hasta la diferencia que resulte entre lo pagado de más y de menos.

Pase a la Contaduría General a sus efectos.

HUEYO

Houlder Brothers y Cía. Ltda. — Negando devolución derechos de muelle.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1865. — Exp. 3255-H-925. — R. V. N.° 597. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. Ltda., en la que pide devolución de lo pagado en concepto de muelle, por el día 4 de junio de 1924, por el vapor "Rhymney" liquidado en primera andana, en vez de en posición oblícua, con uso de muelle, según los interesados; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que obran en autos resulta que el derecho de muelle en primera andana, ha sido bien cobrado, por ser esa la posición en que estuvo el buque,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Arzeno Juan. — Devolución derechos de almacenaje, eslingaje y guinche.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1866. — Exp. 9375-A-928. — R. V. N.° 598. — Vista la presentación del señor Juan Arzeno en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de servicios de almacenaje, eslingaje y guinche, los que se liquidaron por el volúmen declarado (106 m3.), en vez de 34.450 m3., como se ha constatado, a mercaderías pertenecientes al documento de depósito N.° 208.316, del año 1928; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio, en la resolución de 29 de Septiembre de 1916, dejó establecido que no procede la rectificación de los errores de mayor cantidad o mejor calidad cometidos en las copias de factura a depósito;

Que dicha disposición se circunscribe a la especie, calidad y cantidad de las mercaderías según se aforen por tarifa y sobre cuya clasificación debe responder el Fisco en los casos previstos por las Ordenanzas de Aduana;

Que no respondiendo el Fisco por las medidas erróneas que consignen los importadores a sus mercaderías a los efectos del pago de los servicios de almacenaje, guinche, tracción, etc., debe permitirse la corrección de los errores cometidos, siempre que no hayan sido advertidos por la Aduana;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital y lo resuelto en un caso análogo por este Ministerio, en Noviembre 6 de 1922 (R. V. N.° 1088);

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga y se formule la planilla de contraliquidación correspondiente y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Cía. General de los Tranvías Eléctricos del Rosario. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1867. — Exp. 2972-C-1927. — R. V. N.° 599. — Vista la presentación de la Cía. General de Tranvías Eléctricos del Rosario, en la que piden se reconsidere la resolución de Enero 3 de 1927, por la que no hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 % en soldaduras de hierro o acero especial para soldar rieles y eclisas; y conexiones de cobre y bronce para porta-carbones de motores, pertenecientes al permiso de importación N.° 6262, atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuya circunstancia no es posible reverla, atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Houlder Brothers y Cía. — Anulando cargo

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1868. — Exp. N.° 1233-H-1931. — R. V. N.° 600. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía., en la que solicita la anulación del cargo N.° 798 formulado por la Aduana de la Capital, en concepto de los derechos simples determinados en el Art. 1.°, inciso 14 de la Ley N.° 11.250, por falta de presentación del manifiesto consular del Puerto de Hamburgo, correspondiente al vapor español "Alu Mendi", atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que de conformida con lo dispuesto por el Art. 73 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 4289, a lo cual se ha ajustado la Aduana, no se consideren debidamente legalizados los documentos que se presenten sin las estampillas correspondientes, adheridas;

Que en el caso presente, haciendo mérito de la certificación consular que corre agregada, el peticionante ha comprobado el pago de la suma de $ 38.30 o|s. por la legalización consular del manifiesto extraviado, siendo por lo tanto de equidad acceder a lo solicitado, pues lo contrario implicaría un doble pago;

Por lo tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Aduanas,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Anúlese el cargo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Bosch Domingo. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1869. — Expte. N.° 538-B-1929. — R. V. N.° 601. — Vista la presentación de la firma Domingo Bosch, en la que pide se determine si procede el cargo que formula la Aduana del Rosario en concepto de derechos por falta de mercaderías pertenecientes a la copia de depósito N.° 154 del año 1925; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado documentó por la copia aludida, 20 cajones con 20 docenas botellas champagne, no mayores de un litro;

Que por no haberse renovado el plazo para su permanencia en depósito, cayeron en rezagos, ordenándose su venta en pública subasta;

Que al llevarse a efecto la verificación previa a la venta resultó una falta de cuatro docenas y cuatro doce avos de docena de botellas constatando de autos que los bultos habían sido observados al entrar a depósito;

Que el procedimiento seguido por la Aduana se ajustó a las disposiciones legales que rigen el caso;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Confírmase el cargo de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Houlder Brothers y Cía. Ltd. — Devolución derechos de muelle.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1870. — Expte. 3253-H-925. — R. V N.° 602. — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía. Ltd., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de muelle por el vapor "Altobizkar Mendi" durante los días 15 y 17 al 25 del mes de Marzo de 1924, los que se liquidan en primera andana en vez de, según los interesados, en posición oblícua con uso de muelle; atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que obran en autos resulta que a los interesados les asiste razón en el pedido que formulan pero por los días 17, 18 y 19 de la fecha indicada,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Concédese la devolución de la suma de ($ 250.23 m|n.) doscientos cincuenta pesos con veintitrés centavos moneda nacional, abonada de más por el concepto expresado, por los días que se indican en el considerando.

Pase a la Dirección de Administración a sus efectos.

HUEYO

Cía. Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Ltda. — Negando devolución derechos portuarios.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1871. — Expte. 9203-M-928. — R. V. N.° 605. — Vista la presentación de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltda., en la que pide devolución de lo abonado en concepto de entrada, faros, sanidad y permanencia correspondiente al vapor griego Ekaterine G, que según la peticionante, llegó al puerto de la Capital de arribada forzosa; atento los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que el buque de referencia entró en la Dársena D. del Puerto de la Capital el día 14 de Julio de 1928, procedente de la Rada, permaneciendo fondeado hasta el 4 de Diciembre del mismo año, en que zarpó con destino a Rosario, en lastre, como había llegado;

Que si bien consta del sumario 435 bis de la Prefectura General Marítima, el vapor nombrado encalló en aguas de jurisdicción uruguaya en fecha Mayo 28 de 1927, y aun admitiendo que el buque fuera entonces destinado a Rosario, no consta en forma alguna que al entrar al puerto de la Capital el 14 de Julio de 1928, se formulara la protesta correspondiente, a que se refiere el art. 1276 del Código de Comercio;

Que no habiéndose cumplido tal requisito, ni ningún otro encaminado a asegurar por parte de las autoridades marítimas la verdad de la arribada o recalada con carácter de forzosa que se alega, el pedido formulado es improcedente;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

Desestímase por improcedente la presente gestión.

Devuélvase con la nota de estilo el sumario 445 bis agregado y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

---

de Saint Georges E. — Negando devolución multa de 5 %.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1872. — Expte. 8980-S-1928. — R. V. N.° 604. — Vista la presentación del señor E. de Saint Georges, en la que pide se le devuelva lo abonado en concepto de multa de 5 % por demora en el retiro de las mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito N.° 161.164 del año 1928, así como lo pagado en el expediente Sumario 252-R del mismo año, relacionado con las mismas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la cuestión que planteó el interesado después de resuelto el Sumario a raíz del "conforme y pago" establecido a la denuncia, lo fué cuando el fallo estaba consentido y revestía carácter y autoridad de cosa juzgada;

Que en consecuencia, la resolución de la Aduana, que denegó la reconsideración, es procedente y debe mantenerse;

Que en cuanto a la multa por demora en el retiro de las mercaderías, tampoco corresponde su exención, como lo establecen los informes producidos y el dictamen del señor Procurador del Tesoro, puesto que han estado a disposición del interesado y han sido retiradas fuera del plazo legal;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—
RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Mackinlay Walter A. — Negando devolución derechos por repuesto de hierro para compresores de aire.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1873. — Expte. N.° 9598-M-1928. — R. V. N.° 605. — Vista la presentación del señor Walter A. Mackinlay en la que nuevamente pide se le devuelvan los derechos pagados por piezas de repuesto de hierro para compresores de aire, documentados por despacho de directo N.° 168.621, del año 1926; pedido que fué denegado por resolución de Mayo 31 de 1928 (R. V. N.° 777); atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución de que se trata no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 30 de Junio de 1896, no procede la reconsideración solicitada;

Que por lo demás, el hecho alegado, de haberse dejado un cajón de muestra de la mercadería en poder de la Aduana, carece de validez, desde que dicho cajón no forma parte de la partida solicitada a despacho por el documento impagnado (informe de fojas 9 vta.);

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ravier Jorge (h.). — Neg. dev. derecho de estadística por automóviles destruídos por incendio.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1874. — Expte. 2000-R-929. — R. V. N.° 606. — Visto que el señor Jorge Ravier (hijo), pide devolución de lo abonado en concepto de estadística por dos cajones conteniendo automóviles destruídos por el incendio habido el 15 de febrero de 1929, en el galpón E. del Dique 1 de la Aduana de la Capital; documentados a directo bajo N.° 15.333 del mismo año; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 de la Ley 11.281 establece, con carácter general, la obligación de pagar con arreglo a la tasa de 3 o|oo (tres por mil) el servicio de estadística sobre todas las mercaderías que se importen, exporten o se introduzcan en tránsito;

Que dada la amplitud del texto legal, y existiendo la prestación de dicho servicio, no puede prosperar la presente gestión;

De conformidad con lo resuelto en un caso análogo (R. V. N.° 1338, de 19 de septiembre de 1928),

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Pugliese Orestes. — Negando devolución derechos al 5 o|o a toros de pedrigree

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1875. — Expte. 4317-P-1931. — R. V. N.° 607. — Vista la presentación del señor Orestes Pugliese, en la que pide devolución de lo abonado en concepto de derechos al 5 o|o a toros de pedrigree, despachados por documento de directo N.° 051.828 de 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el despacho se efectuó de acuerdo con los derechos en vigencia en ese momento, los que fueron abonados sin reserva alguna;

Que el artículo 148 de la Ley N.° 810, excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Ayanz, Otamendi y Cía. — Devolución dif. derechos máquinas para quebrar cereales.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1876. — Expte. 7098-A-1931. — R. V. N.° 608. — Vista la presentación de la firma Ayanz, Otamendi y Cía., en la que solicita devolución de lo abonado de más a la Aduana de la Capital en concepto de diferencia de derechos entre el 5 y 25 o|o a máquinas para quebrar cereales, introducidas a plaza por despacho de directo N.° 023.155 del año 1931; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las máquinas de que se trata tributan a su importación el derecho de 5 o|o de acuerdo con lo establecido en el decreto de 14 de febrero de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588 y la aclaración hecha por este Ministerio con fecha mayo 30 de 1931 (R. V. 668);

Que la mercadería fué retirada de la Aduana con posterioridad a la fecha en que se reclamó ante este Ministerio del derecho aplicado por aquéllas al despacho de que se trata;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que disponga se formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

Boeker y Cía. — Devolución derechos pagados de más por caños de hierro galvanizado.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1877. — Expte. 434-B-929. — R. V. N.° 609. — Vista la presentación de los señores Boeker y Cía., en la que piden devolución de lo abonado de más en concepto de derechos por 75.520 kilos bruto caños de hierro galvanizado que se declararon en el despacho de directo N.° 8.097 del año 1929, en vez de 72.520 que resultó y cuya rectificación pidieron en tiempo por solicitud 147-B-929; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que según resulta de autos, es de aplicación al caso las disposiciones del artículo 100 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281, por cuyo motivo ha debido permitirse en su oportunidad la rectificación de peso, procediendo, por ende, la solicitud de devolución que se formula;

Por lo expuesto, de conformidad con lo informado por la Aduana de la Capital, Inspección General de Rentas y Contaduría General y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la devolución que se solicita.

Pase a la Dirección General de Aduanas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, y fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

HUEYO

La Plata Real Cotton C.° Ltd. — Negando introducir hilado con menor derecho.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1878. — Expte. 1229-L-1929. — R. V. N.° 610. — Vista la presentación de la firma La Plata Real Cotton C.° Ltd., en la que solicitan acogerse a los beneficios que consagra la Ley N.° 11.281, en lo que respecta a la introducción de hilados con menor derecho, con el objeto de tener una existencia permanente, y poder en cualquier momento atender los pedidos de las fábricas que los industrializan; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la franquicia que la ley acuerda en lo que respecta al menor derecho se refiere únicamente a los fabricantes o industriales que importen la materia prima para los comercios que ellos explotan;

Que acceder a lo solicitado importaría invalidar el contralor y garantía que la Ley (N.° 11.281), en defensa de los intereses del Fisco, ha confiado al P. E. en su artículo 27;

Por lo expuesto y de conformidad con los informes producidos, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y lo resuelto en casos análogos,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Galifi Juan. — Negando segunda reconsideración

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1879. — Expte. 1957-C-1932. — R. V. N.° 611. — Vista la presentación del señor Juan Galifi, en la que pide se reconsidere nuevamente la resolución de febrero 5 del corriente año (R. V. N.° 123), confirmatoria de la de 4 de septiembre de 1931 (R. V. N.° 1328), que no hizo lugar al pedido de prórroga para el libre retorno de un automóvil usado, salido condicionalmente del país, con destino a Montevideo, en los términos del artículo 83 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.281; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que no han variado las razones que fundaron la resolución de que se recurre;

Que no es posible mantener indefinidamente en suspenso el cumplimiento de las resoluciones administrativas;

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

La Mesa de Entradas no admitirá del recurrente, ningún escrito que verse sobre este punto.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Cía. General de los Tranvías Eléctricos de Rosario. — Cancelando letra, partida de tierra hidráulica.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1880. — Expte. 3216-C-1932. — R. V. N.° 612. — Vista la presentación de la Compañía General de los Tranvías Eléctricos de Rosario, en la que solicita se le permita renovar la letra N.° 97, otorgada en caución de los derechos correspondientes de una partida de tierra hidráulica; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente pidió a este Ministerio renovación de la letra citada, y mientras estaba en trámite la solicitud, presentó ante la Aduana de Rosario el certificado de inversión de los materiales, expedido por la Municipalidad;

Que estando sin resolver el pedido de renovación, lo que corresponde entonces, es la cancelación de la letra citada;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Cancélese la letra de que se trata.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Merlo, Arata y Cía. — Negando renovación letra en caución de tres esqueletos conteniendo tubos de gas acetileno.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1881. — Expte. 2050-M-1932. — R. V. N.° 613. — Vista la presentación de los señores Merlo, Arata y Cía., en la que solicitan renovación de la letra N.° 23 de 1932, otorgada en caución de 3 esqueletos conteniendo cada uno un tubo de gas acetileno, con peso bruto total de 230 kilos, material que, según los recurrentes, se encuentra a ensayo del Ministerio de Obras Públicas hasta que resuelva su adquisición; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de la obligación se ha operado el día 7 de marzo último y la presentación de la recurrente lleva fecha 10 del mismo mes;

Que a pesar de habérseles concedido en dos oportunidades un plazo de diez días, no han presentado certificado en que conste que dicho material aun no es ha sido devuelto por el Ministerio de Obras Públicas;

Que tratándose de franquicias concedidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto Reglamentario de la Ley de Aduana, corresponde hacer efectiva la letra de referencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 39 del mismo decreto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Dirección General de Tierras. — Sobre contralor importaciones de maderas chilenas en el Sud.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1882. — Expte. 884-D-1929. — R. V. N.° 614. — Visto que la Dirección General de Tierras, por intermedio del Ministerio de Agricultura, solicita se autorice a la Oficina de Bosques del Sud, para extender los pasavantes y cobrar los derechos de importación correspondientes, para la entrada al país de maderas de procedencia chilena, que se efectúen por Río Grande y Esquel (Chubut); atento los informes producidos, y

CONSIDERANDO:

Que la medida propuesta obedece al hecho de evitar que se exploten clandestinamente los bosques fiscales vecinos al límite internacional de la zona, y se introduzcan las maderas nacionales como chilenas;

Que este Ministerio, sin dejar de reconocer los móviles que inspiran dicha medida, no podría adoptarla en la forma propuesta por cuanto ello restaría atribuciones que han sido delegadas por disposiciones reglamentarias, a los Juzgados de Paz de la zona, que ejercen funciones aduaneras, pero, en cambio, la violación de las disposiciones vigentes quedarían frustadas con la intervención de los empleados del Ministerio de Agricultura en todos los despachos de maderas, quienes podrían constatar la clase, origen, procedencia y demás, de las maderas que se soliciten introducir, conjuntamente con los empleados aduaneros;

Por las consideraciones expresadas,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hágase saber al Ministerio de Agricultura y pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

F. C. Trasandino Argentino. — Concediendo renovación letra caucional

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1883. — Expte. 2436-F-1932. — R. V. N.° 615. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Trasandino Argentino, en la que pide se le permita renovar por el término de 180 días, las letras en caución Nos. 30 y 31 correspondientes a los derechos de importación y exportación de 30 toneladas de material de hierro cobre y bronce que exportó a la Ciudad de Los Andes (Chile), a condición de reimportar igual cantidad, en peso transferenado en piezas nuevas, conforme la autorización acordada con fecha septiembre 17 de 1931 (R. V. N.° 1370); atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que por las razones aducidas por la compañía peticionante, lo informado por la Dirección General de Aduanas y lo aconsejado por la Dirección General de Ferrocarriles, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese una única renovación de las letras de que se trata, por el término de 180 días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

Asociación Importadores de Neumáticos. — Sobre norma de despacho para los protectores de goma, y cámaras para cubiertas de automóviles.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1884. — Expte. 2450-A-1932. — R. V. N.° 616. — Vista la presentación de la Asociación Importadores de Neumáticos, en la que solicitan se modifique la norma de despacho establecida por la Aduana de la Capital con respecto a los protectores, de goma, de cámaras para cubiertas de automóviles; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la partida 1134 en que se ha clasificado a la mercadería de que se trata, comprende a la goma trabajada en forma de herraduras, anillos, llantas para ruedas de coches y carros, bandas para aserrar y otras;

Que esta partida, como se ve, no comprende con precisión a la mercadería cuestionada; y tampoco en la partida de protectores de goma y tela para autos que figura, con $ 0.80 el kilo de aforo, en el inciso D. artículo 1.°, del decreto de 21 de julio de 1931, prorrogado por la Ley N.° 11.588;

Que, en consecuencia, el despacho debe efectuarse en los términos de los artículos 14, 17 y 24 de la Ley de Aduanas N.° 11.281, esto es, por el valor en depósito, con el derecho de 30 o|o señalado en el artículo 6.°, inciso d) del mencionado decreto;

Que el hecho de introducirse los protectores dentro de las cubiertas no justifica un tratamiento arancelario distinto ni por ese hecho corresponde aplicar el impuesto interno con que están gravadas específicamente las cubiertas;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase que los protectores de goma para neumáticos, deben despacharse por su valor en depósito, declarado por los importadores, en los términos de los artículos 134 de las Ordenanzas de Aduana y 14, 17 y 24 de la Ley N.° 11.281, deduciéndose su peso real del peso total de las cubiertas importadas, en caso de que vengan en su interior. Los derechos correspondientes a los protectores se liquidarán agregando a su peso total un 10 o|o en caso de venir sin envolturas, sea que su importación se realice aisladamente o conjuntamente con las cubiertas. Las Aduanas de la República exigirán de los importadores el comprobante que atestigüe el pago del impuesto interno sobre el peso de las cubiertas con deducción del kilaje real correspondiente a los protectores que vinieren en el interior de las mismas.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

HUEYO

DIRECCION DE CONTRIBUCION E IMPUESTOS

Colegio Parroquial "La Asunción". — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1885. — Expte. 2090-C-1932. — 496-V. — Visto que el Director del Colegio Parroquial "La Asunción", se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1931, al inmueble de propiedad de dicha institución, situado en las calles García del Río y General Paz 3700; atento a lo informado por la Administración del ramo y el Consejo Nacional de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un Colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional 9 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción determinada por el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Sociedad Alemana de Beneficencia. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

497-V. — 1886. — Expte. 2083-S-1932. — Visto que el presidente de la Sociedad Alemana de Beneficencia se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el corriente año, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en la calle Centenera 268; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que la propiedad de referencia se halla comprendida en las excepciones determinadas por el inciso b) del art. 11 de la Ley 11.295, en virtud de que en la misma funciona un asilo para ancianos menesterosos;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Sociedad Hijas del Divino Salvador. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

498-V. — 1887. — Expte. 702-H-1932. — Visto que la Superiora General de la Sociedad "Hijas del Divino Salvador", se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1931, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en las calles Vías F. C. Oeste, Avenida Gral. Paz, Amadeo Jacques, Cuzco 176 y Pasaje; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia están ubicados un templo público destinado a culto religioso y un convento, encuadrando por estas circunstancias en las excepciones que determinan los incisos a) y b) del art. 11 de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Iglesia Noruega. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

499-V. — 1888. — Expte. 29050-I-1932. — Visto que el Pastor de la Iglesia Noruega se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, situado en la calle Ingeniero Huergo 1263|67; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un templo público destinado a culto religioso, encuadrado por esta circunstancia en la excepción que determina el inciso a) del art. 11 de la Ley 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Asociación de las Hermanas de Caridad Nuestra Señora del Buen y Perpétuo Socorro. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

500-V. — 1889. — Expte. 2081-A-1932. — Visto que la Presidenta de la Asociación de las Hermanas de Caridad de Ntra. Sra. del Buen y Perpétuo Socorro, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, a los inmuebles de propiedad de dicha institución, situados en la calle Paraguay 1358 y 1368; atento a lo informado por la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que dados los fines de beneficencia que llena la institución recurrente en las fincas de referencia, dando asilo a jóvenes obreras sin ocupación y atendiendo enfermos en sus domicilios, éstas se hallan encuadradas en las excepciones que determina el inciso b) del art. 11 de la Ley N.° 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Iglesia Luterana Unida. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1890. — Expte. 604-I-1931. — 501-V. — Visto que el Presidente de la Junta Misionera de la Iglesia Luterana Unida, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año 1931, a las propiedades de pertenencias de dicha institución, situadas en las calles Simbrón 3182 (lote 3 y parte del 2), Simbrón 3172 (lote 4), Simbrón 3160 (lotes 5 y 6), Simbrón (lotes 7, 8 y 9), Helguera (lote 17) y Cuenca (lote 42); atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en las propiedades de referencia, funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuita y en idioma nacional, 75 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de las cuotas que dichas fincas tienen asignadas, encuadrando por esta circunstancia en las excepciones que determina el artículo 11, inciso h), de la Ley número 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Asilo Naval. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1891. — Exp. 2178-A-1932. — 502 V. — Visto que la Presidenta de la Comisión Directiva del Asilo Naval se presenta solicitando se exima del pago de impuesto, territorial por el año 1931, al inmueble de propiedad de dicha institución, situado en las calles Pergamino 233|45, J. B. Alberdi 3350, Azul 364 y J. Bonifacio s|n.; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia está ubicado un asilo en el que, gratuitamente se albergan, visten y reciben instrucción en idioma nacional, 334 niños, huérfanos del personal subalterno de la Marina de Guerra Nacional;

Que en virtud de estas circunstancias, dicha finca se halla encuadrada en las excepciones que determinan los incisos b) y h) del artículo 11 de la Ley número 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Fray Gregorio Erce del Carmen. - Denegando exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1892. — Exp. 828-I-1931. — 503-V. — Vista la presentación de Fray Gregorio Erce del Carmen, Párraco de la Iglesia Mater Consolationis; en la que solicita se exonere del pago de la contribución territorial, por el año 1930, a la propiedad sita en Canning 1071, contigua a la iglesia, destinada a casa-habitación de los padres agustinos recoletos, y

CONSIDERANDO:

Que de lo informado se desprende que dicha propiedad se encuentra independiente del templo y que se halla valuada separadamente y por otra partida;

Que, dado su destino, no la comprenden las excepciones del artículo 11 de la Ley 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

Cuevas y Spitzer. — Confirmando patente de "Importador"

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1893. — Exp. 1624-C-1931. — 504-V. — Visto que los señores Cuevas y Spitzer, se presentan recurriendo de la clasificación que a los efectos del pago de la patente de Importador le ha sido establecida por la Administración del ramo, durante el año 1931, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente se presentó en su oportunidad, ante el Jurado instituído al efecto por el artículo 25 de la Ley 11.288, el cual procedió a rebajar la patente impuesta,

Que siendo inapelables las decisiones de ese organismo, de acuerdo a lo establecido en el precepto legal citado, y no existiendo vicio alguno susceptible de causar la modificación del gravamen establecido, corresponde desestimar el recurso;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar.

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

HUEYO

B. Fuks. — Eximiendo del pago de impuesto interno a las cubiertas inutilizadas.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1894. — Exp. 1298-F-1932. — 505-V. Vista la apelación deducida por el Despachante B. Fuks, de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, que no hace lugar a su pedido para que se exonere del pago del impuesto creado por decreto de 19 de Enero ppdo., a una partida de cubiertas de automóvil, inutilizadas, atento lo informado, y

CONSIDERANDO:

Que se ha comprobado por la Aduana de la Capital, que se trata de cubiertas que por su estado de deterioro no pueden volver a usarse en automóviles y sólo utilizables para la fabricación de "parches" y "manchones" para reparaciones;

Que, por lo tanto, no es aplicable el impuesto a los neumáticos, creado por Acuerdo de 19 de Enero de 1932,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No se aplicará el impuesto de pesos 1.50 por Kg. a los neumáticos que se importen en las condiciones de que trata este expediente.

Publíquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

HUEYO

Juan P. Peés. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1895. — Exp. 128-P-1932. — R. número 506-V. — Visto que don Juan P. Peés, comerciante establecido en la Estación Pardo, Provincia de Buenos Aires, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 30 de Noviembre del año ppdo., que corre a fojas 13 y 13 vuelta de estas actuaciones, por la que se le impone la obligación de abonar en concepto de impuesto sobre 150 litros de caña en fraude la suma de pesos 90 moneda nacional y pesos 900 m|n., en concepto de multa, por el mismo producto, y

CONSIDERANDO:

Que según las constancias del acta original, en la inspección practicada el 11 de Junio de 1931, en el comercio del causante se comprobó la existencia de una bordelesa conteniendo 150 litros de caña de segunda Categoría, cuya boleta fiscal adherida al envase consignaba 39° y tomada que fué la graduación alcohólica de la misma, dió 35°, razón por la cual, previa toma de muestra se procedió a su intervención, la que según análisis efectuados resultó ser de 35.20°, apta para el consumo, pero no correspondiendo al análisis de origen;

Que, practicadas las diligencias del caso, no fué posible establecer la procedencia legal de la caña en cuestión, por lo que fué declarada en fraude;

Que tal hecho importa una infracción prevista y penada por la sanción que establece el artículo 36 de la Ley 3764, sin perjuicio de exigirle al poseedor el pago del impuesto que determina el artículo 5.° de la Ley N.° 11.252;

Que el recurrente no ha comprobado con fundamentos legales o de hecho ninguna de las causales que la ley contempla para eximir de responsabilidad, y como en esta materia no se juzgan intenciones sino hechos y éstos han quedado suficientemente comprobados, no existe mérito para acceder a lo solicitado;

Por tanto, y concorde con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

HUEYO

Sociedad Argentina de la Cruz Roja. — Exención de impuesto interno al alcohol.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1896. — Exp. 2259-S-1931. — 507-V. — Visto que la Sociedad Argentina de la Cruz Roja, solicita la exención del impuesto interno al alcohol que utiliza en sus servicios médicos, y

CONSIDERANDO:

Que esa entidad sostiene dispensarios y estaciones sanitarias donde se presta asistencia médica gratuita a numerosos enfermos; contribuye al servicio de la sanidad pública para prevenir enfermedades y para cooperar en el bienestar colectivo y coadyuva en distintas actividades relacionadas con la salud de la población. Estos antecedentes pueden estimarse suficientes para encuadrarla en las excepciones del artículo 3.° de la Ley 11.252, tanto más si se considera que el Gobierno de la Nación, en virtud de tratados internacionales, debe contribuir a su sostenimiento y fomento.

Por tanto y en atención a lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado en la cantidad de 100 litros anuales.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

HUEYO

Hacienda, Ministerio. — Ordenando el archivo de estas actuaciones

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1897. — Exp. 3185-I-1931. — 508-V. — Visto este expediente elevado por la Administración General de Impuestos Internos, con motivo de no haberse podido establecer a quien corresponde la responsabilidad por la desaparición de 50 litros de caña que fueron secuestrados por la Policía del Territorio de Misiones, atento lo informado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado se desprende que la caña secuestrada sufrió varios trasiegos y fué remitida, en envases deteriorados y con derrame, a la Policía del Territorio, no pudiendo determinarse la responsabilidad que correspondería por su desaparición a los funcionarios que intervinieron; siendo justificado aceptar su pérdida por derrame o filtración, dada la falta de seguridad que existe en el depósito de estos secuestros y su transporte;

Que en cuanto al impuesto respectivo no procede su exigencia en virtud de haber sido imposible saber la cantidad real de la mercadería y su graduación a los efectos de la aplicación de aquél,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su archivo.

HUEYO

Francisco Buzzeta. — Confirmando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

1898. — Exp. 377-B-1932. — 509-V. — Visto que D. Francisco Buzzeta, se presenta apelando la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 8 de Enero de 1932, por la que se le impone la obligación de abonar la suma de pesos 1.20 m|n. y pesos 107.— m|n., en concepto de impuesto por una botella de anisado de 3a. categoría y multa respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que, según las constancias del acta original, el 13 de Julio ppdo., se procedió a la inspección en el almacén y despacho de bebidas propiedad del causante, y de todos los artículos gravados por las leyes de Impuestos Internos, se encontraron tres tambores de capacidad hasta un litro, con fajas fiscales, conteniendo alcohol puro, cuya graduación resultó inferior a 96°; 1 botella de aguardiente anisada de 3a. categoría carente de instrumento fiscal, y dos cascos vacíos que conservaban adheridas boletas útiles para vino genuíno, comprobándose también que en la sección cigarrillos no se exhibía el cartel reglamentario;

Que el aguardiente anisado y el alcohol puro deben ser declarados en fraude y en consecuencia aplicar al sumariado la sanción penal que establece el artículo 36 de la Ley 3764, sin perjuicio de ordenar el derrame del alcohol dada su graduación constatada y exigir el pago del impuesto por el anisado;

Que la conservación de valores fiscales útiles, adheridos a envases vacíos, como la falta del cartel mencionado, constituyen infracciones al artículo 67, Título I y artículo 84, Título II de la Reglamentación General, que deben reprimirse con la sanción penal que establece el artículo 37 de la Ley 3764;

Que el recurrente no ha comprobado con fundamentos legales o de hecho las circunstancias que invoca a su favor y que atestigüen la improcedencia de los cargos recurridos.

Por tanto y concorde con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

HUEYO

Ministerio de Guerra

Pase

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

2346. — Visto el expediente F. 1526-932, Rdo., (D. G. P.), y lo informado por el señor Director General del Personal,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Teniente Coronel (R. S. R.), D. Belisario Ferreyra, Gerente de la Sastrería Militar, Clase 1880, Matrícula 0.008.299, Distrito Militar N.° 1.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, y archívese.

M. A. RODRIGUEZ

Autorizando a un oficial a interrumpir sus estudios en el Curso I A. de la Escuela Superior de Guerra.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

2347. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado U. 1493|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Autorícese al Capitán Aviador Militar D. Alberto Uría Daguerre, a interrumpir sus estudios en el Curso I A. de la Escuela Superior de Guerra, debiendo pasar a continuar sus servicios a la Dirección General de Aeronáutica.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRIGUEZ

Separando a un oficial del Curso I. A. de la Escuela Superior de Guerra

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

2348. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado H. 1461|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° Sepárese del Curso I. A. de la Escuela Superior de Guerra, a su solicitud, al Capitán D. José de la Huerta, debiendo pasar a continuar sus servicios al Regimiento N.° 13 de Infantería, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2349. — Vista la presente prevención sumaria R. N.° 9903|932), (R. número 699|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Andrés Rodríguez, (C. 1907, D. M. 18, M. número 969.697), que perteneció al Regimiento de Caballería número 10 "Húsares de Pueyrredón", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 30 de Abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Andrés Rodríguez, por la falta de referencia.

2.° Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2350. — Vista la presente prevención sumaria O. N.° 11.215|932, (D. G. P.), (O. N.° 800|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado José David Oliva, (C. 1907, D. M. 4, M. N.° 518.641), que perteneció al I Batallón de Zapadores Pontoneros, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 17 de Mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo trancurrido el tiempo determinado por los arts. 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2.), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado José David Oliva, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2351. — Vista la presente prevención sumaria S. N.° 9701|932, (D. G. P.), (S. N.° 681|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Bruno Seralvo, (C. 1907, D. M. 15, M. N.° 759.238), que perteneció al Regimiento de Artillería Montada N.° 2, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 19 de abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los arts. 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Bruno Seralvo por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2352. — Vista la presente prevención sumaria B. N.° 11.210|932, (D. G. P.), (B. N.° 809|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado aspirante Amílcar Cornelio Báez, (C. 1907, D. M. 23, M. N.° 1.351.571), que perteneció a la Escuela de Suboficiales inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 17 de mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los arts. 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado aspirante Amílcar Cornelio Báez, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2353. — Vista la presente prevención sumaria S. N.° 9901|932, (D. G. P.), S. N.° 112|929, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Guillermo Schieli, C. 1907, D. M. 3, M. N.° 292.821), que perteneció al I Batallón de Ferrocarrileros, inculpado de deserción hecho del que se tuvo conocimiento el 19 de mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los arts. 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Guillermo Schieli, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRIGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2354. — Vista la presente prevención sumaria G. N.° 9516|932, (D. G. P.), (G. N.° 660|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Luis Carlos Gallopin, (C. 1907, D. M. 1, M. N.° 88.517), que perteneció al Regimiento de Artillería Montada N.° 1, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 17 de mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los arts. 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Luis Carlos Gallopin, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2355. — Vista la presente prevención sumaria C. N.° 11.212|932, (D. G. P.), (C. N.° 810|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Alfonso Cortese, (C. 1907, D. M. 4, M. N.° 508.057), que perteneció al Regimiento de Caballería N.° 8 "Cazadores General Necochea", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 5 de mayo de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los arts. 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Alfonso Cortese, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

2356. — Visto el presente sumario, B. N.° 2651|932, (D. G. P.), (B. N.° 179|932, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Eduardo Bertillod, (C. 1911, D. M. 44, M. N.° 2.832.034), perteneciente al Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín", del que resulta:

Que el día 28 de enero último, en circunstancia en que el causante efectuaba la limpieza de las caballerizas, resbaló asustando a un caballo, el que le aplicó una coz en el vientre, hecho que no fué presenciado por ningún testigo, dado que en esos momentos se encontraba solo.

Que al ser encontrado el soldado Bertillod por dos compañeros y comprobando éstos que no podía caminar, lo trasladaron a la enfermería de la Unidad, a efecto de que se le prodigaran los cuidados que su estado requería.

Que comprobada la gravedad de las heridas internas sufridas por el mencionado soldado, fué trasladado e internado en el Hospital Militar Central, donde a pesar de habérsele intervenido quirúrgicamente de inmediato, falleció al día siguiente a consecuencia de una peritonitis aguda, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese provisionalmente esta causa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335, inciso 2.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota y resérvese en la IV División de la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Sobreseimiento provisional

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2357. — Visto el presente sumario S. N.° 3181|932, (D. G. P.), (S. N.° 192|932, IV División, D. G. P.), instruído con motivo del fallecimiento del soldado Bailón Sánchez, (C. 1910, D. M. 37, M. N.° 2.424.895), perteneciente al Batallón de Arsenales, del que resulta:

Que el día 10 de enero último, el soldado Bailón Sánchez y el Cabo Alejandro Ramírez, (C. 1910, D. M. 37, M. N.° 2.427.098), se dirigieron a efectuar el lavado de ropa a orilla del Río Paraná, en un lugar denominado "Bajada del Ocho", donde ya se encontraba entregado a esta tarea el soldado José García, (C. 1910, D. M. 36, M. N.° 2.366.048). Que mientras sus compañeros efectuaban el lavado de ropa, el soldado Sánchez manifestó sus deseos de bañarse, y no obstante las advertencias de que no lo hiciera, se internó en las aguas manifestando saber nadar.

Que pocos momentos después el Cabo Ramírez y el soldado García, pudieron advertir que el causante se hallaba completamente sumergido, siendo inútiles los esfuerzos realizados para salvarlo, extrayéndose su cuerpo horas más tarde, comprobándose el fallecimiento por asfixia por sumersión.

Que el causante no tenía permiso para ir a lavar su ropa al río y menos para bañarse, existiendo por el contrario una orden que prohibe bajar a la ribera sin autorización, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Sobreséese provisionalmente este sumario, de conformidad con lo dispuesto en el art. 335, inciso 2.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2).

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota, y resérvese en la IV División de la Dirección General del Personal.

M. A. RODRÍGUEZ

Pase

Buenos Aires, Julio 19 de 1932.

2358. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado V. 1555|932, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General del Personal, el Mayor don Luis H. Videla, del Distrito Militar N.° 21, sin derecho a indemnización por cambio de destino.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y archívese.

M. A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2359. — Vista la presente prevención sumaria G. N.° 9678|932, (D. G. P.), (G. N.° 670|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Antonio Gabrielli, (C. 1907, D. M. 18, M. N.° 887.104), que perteneció al Regimiento de Infantería N.° 6, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 24 de abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Antonio Gabrielli, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2360. — Vista la presente prevención sumaria O. N.° 9687|932, (D. G. P.), (O. N.° 673|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Carlos José Olaberri, (C. 1907, D. M. 1|17, M. N.° 72.183), que perteneció al Regimiento de Infantería N.° 6, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 26 de abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Carlos José Olaberri, por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUEZ

Justicia Militar. — Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Julio 16 de 1932.

2361. — Vista la presente prevención sumaria L. N.° 9669|932, (D. G. P.), (L. N.° 671|932, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Fermín Lezcano, (C. 1907, D. M. 18, M. N.° 1.006.522), que perteneció al Regimiento de Caballería N.° 8 "Cazadores General Necochea", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 23 de abril de 1928.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado por los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Fermín Lezcano por la falta de referencia.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MANUEL A. RODRÍGUE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

Pliego de condiciones para concurso privado de precios por envases vacíos, existentes en el Depósito Fiscal de Desnaturalización.

1. Llámase a concurso privado de precios para enajenar una partida de (2.202) dos mil doscientos dos envases vacíos de hierro negro y hierro galvanizado que han contenido substancias desnaturalizantes para alcoholes y que se hallan almacenados en el Depósito Fiscal de Desnaturalización, sito en la calle Godoy Cruz, esquina Costa Rica, donde pueden ser examinados por los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 16 horas y los sábados de 9 a 12. — De acuerdo con la capacidad y estado de conservación de dichos envases, se ha procedido a dividir esa partida en tres grupos, a saber:

	envases
Grupo A—	
Hierro galvanizado de 400 litros	1.500
Grupo C—	
Hierro galvanizado de 400 litros, averiados	64
Hierro galvanizado de 300 litros, muy averiados . .	3
Grupo D—	
Hierro negro de 200 litros, muy deteriorados	65
Hierro negro de 400 litros, muy deteriorados	570
Total	2.202

2.° Las propuestas, que podrán ser por el total o por cantidades parciales, pero que no serán inferiores a cincuenta envases, se formularán de acuerdo a las condiciones contenidas en el presente pliego y serán presentadas en la Secretaría de la Administración General de Impuestos Internos, acompañadas:

a) Del sellado que prescribe la ley de la materia.

b) De un ejemplar del pliego de condiciones, sellado y firmado por el proponente o persona que tenga poder ante escribano público para tales actos.

c) De un certificado del Banco de la Nación Argentina, en el que conste haberse depositado a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, una suma equivalente al cinco por ciento del total ofrecido. (Cuenta Garantías.)

3.° Los precios deberán estipularse en moneda nacional de curso legal.

4.° En las propuestas no podrán hacerse agregados ni efectuarse raspaduras o interlineaciones y una vez abiertas no se admitirán otras que modifiquen las presentadas.

5.° La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de la Administración de Impuestos Internos, el día primero de Agosto de 1932, a las quince horas, en presencia del señor Secretario de la misma y de los interesados que concurran al acto.

Los sobres conteniendo las propuestas serán dirigidas al señor Secretario de la Administración de Impuestos Internos, y deberán llevar en caracteres bien visibles la atestación "Concurso Privado de Precios por Envases Vacíos".

6.° La Administración General de Impuestos Internos examinará las propuestas presentadas por el total o por parciales, y se reservará las que estén de acuerdo con el pliego de condiciones, rechazando las que no lo estén; debiendo elevar dichas propuestas al Ministerio de Hacienda, indicando las que a su juicio deben ser aceptadas y aprobadas; reservándose el P. E. el derecho de adjudicar en la forma que lo crea más conveniente.

7.° Aprobado el concurso y efectuada la adjudicación o adjudicaciones por el Ministerio de Hacienda, deberá notificarse a los interesados, los que dentro de los diez (10) días de notificada la aceptación de su propuesta, deberán elevar el depósito hasta cubrir el importe total que representa la adquisición, a cuyo efecto harán el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, donde presentarán la nota de crédito respectiva.

8.° El o los que resulten compradores, quedan obligados a retirar los envases adquiridos dentro de los treinta (30) días, a partir de la fecha de la notificación a que se refiere el punto 7.°; en caso de así no hacerlo, pagarán pesos 0.05 moneda nacional, de almacenaje, diario por cada envase.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Jorge Ferri, Administrador General. — Jorge Castilla, Secretario General.

v-1.° agosto

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

D. G. de A. — Suspendiendo por 10 días al Auxiliar 6.° (Guarda) de la Aduana de La Plata, don Jacobo A. Varela.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

Resolución N.° 294

D. G. de A. Expte. 209 -L- 932. — En ejercicio de la facultad conferida por los Acuerdos de 16 de Enero de 1913 y 30 de Julio de 1931,

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Fíjase en (10) diez días, la suspensión impuesta por el Administrador de la Aduana de La Plata, al Auxiliar 6.° (Guarda), don Jacobo A. Varela.

Dése cuenta al Ministerio de Hacienda y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

Agustín Pinedo

D. G. de A. — Suspendiendo por quince días al Guardacosta de la Aduana de Rosario, don Higinio Salinas.

Resolución N.° 295

Buenos Aires, Julio 18 de 1932.

D. G. de A. Expte. 331 -R- 932. — Vistas estas actuaciones por la que la Aduana de Rosario, eleva a la consideración de esta Dirección General, la actuación personal fuera del servicio del empleado de la misma, don Higinio Salinas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la falta cometida no reviste tal gravedad que imponga solicitar la cesantía que se propone;

Que, en consecuencia, quedará suficientemente reprimido el hecho con la aplicación de una suspensión, sin perjuicio de prevenir al empleado de que se trata, de que en caso de reincidencia, se tomarán medidas rigurosas en su contra;

Por ello y de acuerdo con la facultad que le confiere el Art. 1.°, inc. 12 del Acuerdo de 30 de Julio de 1931 y el de 16 de Enero de 1913.

El Director General de Aduanas—

RESUELVE:

Suspéndese por el término de quince días sin goce de sueldo y sin perjuicio del servicio, al Ayudante 1.° (Guardacosta) de la Aduana de Rosario, don Higinio Salinas, con la prevención que se formula en el último considerando.

Dése cuenta al Ministerio de Hacienda y pase a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

Agustín Pinedo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

A los asegurados de "The Employers' Liability Assurance Corporation Ltd.":

El representante de esta Sociedad, en la República Argentina, con domicilio en la calle Perú 375, en esta Ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros contra Incendio a la Compañía de Seguros "Sun Insurance Office Limited", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 121.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo deberá presentarse a la Inspección General de Justicia calle San Martín número 534, dentro del término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Buenos Aires, Junio... Eduardo Guerrico, Inspector General.

e14 julio v25 julio

A los Asegurados de "British Traders' Insurance C.° Ltd.":

El representante de esta Sociedad en la República Argentina, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 544, en esta ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sociedad ha resuelto transferir su cartera de seguros contra Incendios a la sociedad "La República", Compañía Argentina de Seguros Generales, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle San Martín 121.

Quien se considere con derecho a efectuar algún reclamo deberá presentarse a la Inspección General de Justicia, calle San Martín número 534, dentro del término de 15 días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente aviso.

Inspección General de Justicia, Julio 21 de 1932. — Eduardo Guerrico, Inspector General.

e25 julio v4 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD ITALIANA DE S. M. "NUOVA XX SETTEMBRE 1870"

Se convoca a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer semestre del año 1932, que se realizará el día 27 del actual, a las 20 horas, en el local social Bustamante 563, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Movimiento de Caja hasta el 30 de Junio 1932.

2.° — Relación de la Presidencia.

3.° — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° — Elección de seis consejeros que caducan y uno por renuncia.

5.° — Mociones.

No estando a la hora de citación, el número legal de socios, pasado una hora, la Asamblea se considerará válida funcionando con el número que hubiere presente.

El Gerente

e25 julio N.° 17412 v27 julio

SOCIEDAD ANONIMA, TIERRAS Y COLONIAS "LA VERDE", EN LIQUIDACION.

2.ª convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 16 de Julio de 1932, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 11 de Agosto de 1932, a las 16 y 1|2 horas, en el local calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, previniéndose que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Cuentas hasta el 1 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de la duración de su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — La Comisión Liquidadora.

e25 julio N.° 17.511 v11 agosto

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

(Antes Crédito Comercial Argentino)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de agosto del corriente año 1932, a las 17 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al duodécimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Nombramiento de un Director titular por tres años y dos Directores suplentes por un año.

5.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 25 de 1932. — El Directorio.

e25 julio N.° 17409 v10 agosto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñen.

72-9

"LA CONTINENTAL"

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional, con fecha 28 de Julio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 1.° de Septiembre de 1931

RAMOS EN QUE OPERA: CAPITALIZACION

Capital autorizado .... $ c|l. 2.000.000.—
Capital suscripto .... „ „ 1.250.000.—
Capital realizado .... „ „ 126.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

(2.° Trimestre del 1er. Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	112400 —	Capital suscripto	1250000 —
Caja y Bancos	149627 07	Reservas	—
Propiedades inmuebles	—	Diversos acreedores	91126 48
Títulos de renta y Valores diversos	110025 36	Cuenta explotación (Cuotas, intereses, etc.)	65 644 47
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Ganancias y pérdidas	—
Obligaciones a cobrar	—	Cuentas de orden	35000 —
Mobiliario y material	30062 98		
Diversos deudores	2388 0 05		
Gastos de organización a amortizar	7907 75		
Gastos de explotación	247577 76		
Títulos amortizados por sorteo	89500		
Cuentas de Orden	35000 —		
	[illegible] 85		[illegible] 85

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932.

Federico G. Leloir, presidente. — Juan M. Mascarenhas, gerente

Pedro C. Cichero, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e23 julio N.° 17.274 v26 julio

84/83C

LA GERMANO ARGENTINA

COMPAÑIA DE SEGUROS

25 de Mayo 145 — Buenos Aires

Incendios, Vida, Automóviles, Marítimos, Accidentes

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 2 de Noviembre de 1915

Capital:

Autorizado y totalmente suscripto..... $ m/n 3.000.000 —

Realizado.......................... » 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 932.

(1er. Trimestre

ACTIVO		$ c/l
Accionistas...		1500000 —
Caja y Bancos		1582365 23
Propiedades, inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		700297 96
Préstamos hipotecarios y s/valores		3114734 99
» sobre pólizas Vida		403376 15
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		96 50
Diversos deudores		1020140 39
Comisiones descontadas «Sección Vida»		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		384211 32
Siniestros		125020 03
Cuentas de orden		295000 —
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):		
Titulos, depósito de garantia		43525 —
Gastos de explotación $ o/l	22933 08	
Reserva disminución	8621 84	14311 24
Siniestro		37775 39
		9221154 20

PASIVO

Capital subscripto	3000000 —
Reservas	3973595 86
Beneficios asegurados Vida	233915 42
Siniestros pendientes	301202 21
Diversos acreedores	64-319 21
Cuentas de orden	295000 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc)	697403 70
Ganancia (ejercicio anterior)	25556 70
Accidentes del Trabajo (Ley 9688):	
Cuenta de explotación	49161 10
	9221154 20

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.

E. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — C. Ernesto Niebuhr, síndico.

Inspector que viso el balance Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.**

e21 julio N.° 17.343 v23 julio

380|663

THE DUNLOP PNEUMATIC TIRE Co. (SOUTH AMERICA) Ltda.

Sociedad Anónima Extranjera

Casa Matriz Osnaburgh Street, Regenus Park, Leondree.
Sucursal—Avda Ingeniero Huergo 1438—Buenos Aires.
Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación 17 de Febrero de 1911.
Inscripta en el Registro Público de Comercio 31 de Mayo de 1911 y 29 de Noviembre de 1922
Casa Matriz

Capital autorizado .... £ 50.000.—
" suscripto y realizado .... » 35 000 —
Capital asignado a la Sucursal de Buenos Aires.. » 20.000.- al cambio de 504 & 0.44 — .... $ 229.090 curso legal

BALANCE GENERAL SUCURSAL BUENOS AIRES
al 31 de Diciembre de 1931.
De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles	17877 06		
Menos: Amortizaciones	5393 60	12493 46	
Automóviles	39-07 39		
Menos amortizaciones	1388 89	25818 —	
Maquinarias y útiles	13884 45		
Menos amortizaciones	373 74	3174 71	42481 17
Activo circulante:			
Mercaderías en depósito, consignación y en tránsito			945947 27
Activo disponible:			
Caja		2800 —	
Bancos		27851 48	
Cheques, giros, etc.		58873 99	88525 47
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1155025 05	
Documentos a cobrar		228900 84	
Casa Matriz cuenta corriente		444418 64	1828344 53
Pasivo transitorio:			
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			7588 81
Activo nominal:			
No existe.			
Total			2907872 25
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital autorizado, £ 20000			229 90 00
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		15919 06	
The Dunlop Rubber Ca. Ltd.		2595384 47	2611303 53
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			67467 82
Total			2907872 25

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortización muebles y útiles	4393 60	
Amortización Automóviles	13884 89	
Amortizacion maquinarias y útiles	373 74	
Gastos generales	665909 16	
Patentes e impuestos	24158 30	
Intereses descuentos, comisiones y cambios ect.	9623 33	
Total	718342 52	
DEBE		
Mercaderías u otros rubros de explotación		610924 93
Saldo:		
Pérdida del año debitada a cta. Casa Matriz		107417 59
Total		718342 52

The Dunlop Neumatic Tire Co. (South Amáaica)
D. 'O Relli, síndico.
Inspector que viso el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 julio N.° 17.411 v25 julio

81—889

THE HOME INSURANCE COMPANY

País de origen: Estados Unidos

Domicilio 439 Cangallo 439 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E., 15 de Septiembre de 1919

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 22 de Noviembre de 1919.

Ramos que explota: INCENDIO Y MARITIMO

Capital autorizado, suscripto y realizado ..... $ 18.000.000.— o|a

Esta Agencia no tiene capital asignado

(1er. trimestre) BALANCE DE SALDOS (Trimestral)

Enero 1.° a Marzo 31 de 1932.

Agencia en el País

Detalle	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Casa Matriz		
Caja y Bancos	87760 28	
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	400000 —	
Propiedades inmuebles		
Títulos de Renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Diversos deudores	74259 91	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Comisiones por cuotas Marítimas	2132 95	
Sellos	417 04	
Casa Matriz		22925 65
Casa Matriz (Títulos en depósito)		400000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		133503 40
Cuentas de orden		
Primas por cuotas Marítimas		8141 13
	564570 18	564570 18

CUENTA DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE

Enero 1o. a Marzo 31 de 1932

Décimo tercer ejercicio

Detalle	DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Corretajes y comisiones	22536 66	
Gastos generales	7460 28	
Siniestros	4002 68	
Reaseguros locales pasivos	14488 97	
Transferido a casa matriz	25077 83	
Primas		70530 73
Patentes y sellos		
Comisiones s| Reaseguros locales pasivos		3035 69
Intereses (sobre Títulos de Renta)		
	73566 42	73566 42

Buenos Aires, Abril 28 de 1932

The Home Insurance Company, New York

P. B. Browne y Cía., agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17361 v24 julio

56/798

LA ESTRELLA

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Incendios, Fluviales, Marítimas y Vida

Domicilio: SAN MARTIN 471|75

Autorizada por Superior Decreto de fecha, 24 de Octubre de 1865

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Noviembre de 1865

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —

» suscripto........................ » » 2.000.000 —

» realizado........................ » » 2.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932

1er. Trimestre del 42°. Ejercicio (2ª. Epoca)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos		178742 15
Propiedades inmuebles		1747673 72
Títulos de renta y valores diversos		1268107 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		410000 —
» sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		27430 23
Mobiliario y material		4000 —
Diversos deudores		150329 71
Comisiones descontadas, Sección Vida		38012 95
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		194449 14
Siniestros		23419 17
Cuentas de orden		2876314 80
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688): Nominales $ 50.000 m/l — Credito Interno de la Nación, Ley 11389, 6 %	$ 48950 —	
Diversos deudores	» 3 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	98953 —
		7017431 87
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1366215 12
Siniestros pendientes		44000 —
Beneficios de los asegurados Vida		11020 98
Diversos acreedores		144101 74
Banco de la Nación Argentina (Dto. garantizado)		240000 —
Cuentas de explotación		272011 52
Cuentas de orden		2876314 81
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		7406 10
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	$ 6331 60	
Cuentas de orden	» 50000 —	56331 60
		7017431 87

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1932.

Juan Ibarra, presidente.—Pedro J. Acevedo, gerente.—Vo. Bo. Pablo M. Aldazábal, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e22 julio N.° 17.356 v24 julio

1274—949.

ADOLFO BULLRICH Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Empresa de Comisiones y Mandatos

Administraciones y Gestora o Mandataria de Remates

Avenida Leandro N. Alem 1950 y Libertad 1662

Autorizado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Diciembre de 1927.

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de Marzo de 1928

Capital:
Autorizado.. $ 2.000.000.—
Suscripto.. » 2.000.000.—
Realizado.. » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

El presente balance ha sido aprobado sin modificaciones en la Asamblea del 28 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles Casa Central	15239 0 —		
id Sucursal Necochea	32 00 —	1575900 —	
Amortizaciones		15550 —	1540350 —
Muebles y útiles Casa Central	45764 48		
» » Sucursal Necochea	10456 50		
» » » G. Villegas	21.8 70	5 349 68	
Amortizaciones		6621 61	51728 07
Instalaciones		10.010 87	
Amortizaciones		19492 02	81518 85
II. Activo circulante:			
Diversos títulos			19640 —
III. Activo disponible:			
Caja Casa Central	93280 9		
» Suc. Necochea	115.6 63		
» » Gral. Villegas	26866 11	131728 67	
Bancos Casa Central	20567 02		
» Suc. Necochea	9.85 85	2 852 87	164576 54
IV. Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte. C. Central	2302785 59		
id id Suc. Gral. Villegas	7:194 46		
id id » Necochea	3.5074 93	2381004 98	
Deudores hipotecarios Casa Central		34302 68	
id en gestión id id		3-582 17	
Documentos a cobrar id id		2240 5 65	
id Suc. Gral. Villegas		6 7 50	27 8773 13
V. Activo transitorio:			
Operaciones en suspenso. Suc. Gral. Villegas			52476 36
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			4 .0 2 .5

PASIVO

I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		2000000 —	
Reserva legal		31808 65	
Fondo de reserva especial		32308 39	
Fondo de previsión		79639 77	
Fondo conservación edificio		1104 97	2144861 79
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en Ctas. Ctes. C. Central	221.35. 54		
id id Suc. Gral. Villegas	4676. 62		
id id » Necochea	4 8.2 5.	2311928 71	
Documentos a pagar		5000 —	2.61928 71
III. Pasivo transitorio:			
Operaciones en suspenso S. Necochea			3.9.5 46
Ganancias:			
Beneficio ejercicio de 1931			14.326 9.
			468.062 95

Eduardo F. Bullrich, presidente. — Alfredo Kunz, contador. —

Eduardo J. Bullrich, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS

Cuarto ejercicio

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Inmuebles	15550 —	
Muebles y útiles	6621 61	
Instalaciones	9 92 0.	
Cuentas corrientes (incobrables)	105 41 2.	147.67 84
Gastos generales:		
Sueldos seguros, gastos judiciales, propaganda, honorarios directores, intereses, patentes e impuestos		555.96 40
Saldo:		
Utilidad del año 1932		144326 99
		846831 23
HABER		
Saldo anterior		
Por comisiones en general		798018 62
Por créditos de cuentas corrientes (recuperados)		48812 61
		846831 23

Eduardo F. Bullrich, presidente. — Alfredo Kunz, contador. — Eduardo J. Bullrich, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.º 17.040 v25 julio

13.530

BANCO POPULAR ARGENTINO

FLORIDA ESQ. CANGALLO — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" realizado 1.ª, 2.ª y 3.ª Series .... " 12.836.576.—
" suscripto 1.ª, 2.ª y 3.ª Series .... " 12.975.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 29 DE FEBRERO DE 1932

D E B E	$ o/s.	m/legal	o/s.	m/legal
Accionistas				173.030.—
Caja:				
En efectivo	1.107.47	14.052.403.86		
Depositado en otros Bancos				
Clearing	569.14	982.277.63		
Corresponsales en el extranjero	462.489.85			
Corresponsales en la República		418.872.78	464.166.46	15.453.554.27
Descuentos y efectos a cobrar		47.438.774.44		
Adelantos		8.126.960.07		
Deudores hipotecarios		3.760.824.79		
Deudores en gestión		12.027.95		
Títulos en cartera	34.638.42	1.303.118.57		
Valores diversos		103.916.37	34.638.42	110.745.622.19
Sucursales en la Capital				9.685.576.93
Sucursales en el extranjero				
Letras de Tesorería descontadas				14.000.000.—
Operaciones en suspenso				
Inmuebles				7.921.845.44
Muebles y útiles				761.473.07
Tesoros, Cajas de Seguridad y maquinarias				384.728.49
Dividendo provisorio				508.060.80
Otras cuentas				3.517.755.80
Cartas de crédito				
Gastos de iniciación				
Títulos y valores de reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				672.550.40
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias			23.250.—	4.253.823.22
Metalización				115.459.94
			522.054.88	168.193.180.55

H A B E R	$ o/s.	m/legal	o/s.	m/legal
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				240.000.—
Depósito de títulos en custodia			1.043.963.10	87.510.508.20
Depósito de valores recibidos en caución			940.130.—	13.364.255.—
Emisión de cartas de crédito			26.673.97	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			37.211.53	2.920.277.02
Acciones del Banco al portador a canjear				82.380.—
Acciones nominales firmadas				262.920.—
Debentures 6 1/2 o/o m/legal firmados, a emitir				116.500.—
Documentos en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			230.606.19	
			2.800.639.67	272.690.020.77
Capital cobrado		0.000.000.—		
Capital cobrado, Sección Crédito hipotecario		2.836.576.—		
Capital suscripto, Sección Crédito Hipotecario		138.424.—		12.975.000.—
Capital en debentures (oro sellado)	430.000.—			
Capital en debentures moneda legal		17.000.000.—		
Capital en debentures moneda legal, Sección Hipotecaria		30.839.100.—	430.000.—	47.839.100.—
Fondo de reserva estatutario:				
Fondo de reserva		2.508.731.89		
Fondo de reserva, Sección Crédito Hipotecario		732.838.12		
Fondo de reserva a cobrar, Sección Crédito Hipotecario		34.606.—		3.276.176.01
Fondo de garantía, dividendos futuros				387.098.98
Fondo de reservas facultativas				
Depósitos en cuenta corriente	227.2	18.254.889.50		
Depósitos a plazo		26.212.494.14		
Depósitos en Caja de Ahorros		23.214.938.21	227.26	67.682.321.85
Depósitos diversos				
Debentures 5 o/o oro sellado, emisión 1911 a retirarse			25.000.—	
Redescuentos, letras de Tesorería				14.000.000.—
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la Capital				9.682.881.03
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero				
Dividendos a pagar				64.061.96
Otras cuentas			16.025.22	5.183.480.71
Reserva auxiliar de jubilaciones y subsidios				672.550.40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercio anterior				635.000.—
Ganancias y pérdidas				5.795.509.61
Metalización			50.802.40	
			522.054.88	168.193.180.53
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)				240.000.—
Depositantes de títulos en custodia			1.043.963.10	87.510.508.20
Depósito de títulos en garantía			940.130.—	13.364.255.—
Sucursales y corresponsales cuenta catas de crédito			26.673.97	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			37.211.53	2.920.277.02
Depósito de acciones del Banco al portador				82.380.—
Depósito de acciones nominales firmadas				262.920.—
Depósito de debentures 6 1/2 por ciento m/legal, firmados, a emitir				116.500.—
Descuentos en garantía				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros				
Otras cuentas de orden			230.606.19	
			2.800.639.67	272.690.020.77

Horacio J. Ferrari, presidente. — Justo P. Sáenz, director gerente. — Carlos A. Pueyrredón, director secretario. — José Bonavita, contador. — Benjamín S. Nazar, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Barón Peña.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 julio N.° 17.256 v25 julio

1698—957.

LA INDUSTRIA QUIMICA NACIONAL

Domicilio Suipacha 477

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 8 de Julio de 1930.

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 3 de Octubre de 1930.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Abril de 1932.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles e instalaciones		2109 37	
Amortización anterior	109 37		
Amortización de este ejercicio	100 —	209 37	1900 —
Activo circulante:			
Mercaderías			18845 28
Activo disponible:			
Caja			300 —
Activo exigible:			
No hay			
Activo transitorio:			
No hay			
Activo nominal:			
Marcas		15000 —	
Gastos formación sociedad	10830 —		
Amortización anterior.... $ 2.123.20			
Amort. de este ejercicio . „ 4 097.79	6220 99	4609 01	19609 01
			55654 29
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía (Directorio)			1500 —
			37154 29
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscr.		20000 —	
Fondo de reserva legal		6 —	20006 —
Pasivo exigible:			
Sucursal Manuel I. Nelson en c/cte			15648 29
Pasivo transitorio:			
No hay			
Ganancias:			
No hay			
			55654 29
Cuentas de orden:			
Acciones en depósito			1500 —
			37124 29

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Muebles y útiles e instalaciones	100 —	
Gastos formacion sociedad	4097 79	41 7 09
Gastos generales:		
Honorarios sueldos: alquileres etc.		18877 55
		23075 34
HABER		
Saldo anterior		294 —
Por mercaderías		227 1 34
		2 075 34

Juan Manuel Nelson, presidente. — Gialde, síndico.
Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e25 julio N.° 17.389 v25 julio

55-644

S. A. EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Calle 25 de Mayo 501

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Junio 1913 y reformas aprobadas el 16 de Diciembre de 1927.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Junio de 1923, 15 Octubre 1924, 28 Febrero 1928 y 17 de Julio de 1928.—

Capital:

Autorizado	$ o/s.	1.000.000.—
Suscripto	» »	750.000.—
Realizado	» »	750.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS

al 31 de Diciembre de 1931.

(4°. Trimestre de Octubre a Diciembre de 1931.)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios		583654 09
Activo circulante:		
Haciendas y productos ganaderos		540397 62
Activo disponible:		
Caja y Bancos		910 45
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	130682 31	
Deudores hipotecarios	1000000 —	1130682 31
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo de ganancias y pérdidas	268085 26	
Cuenta explotación	447952 19	
Intereses y descuentos	326532 74	1042570 19
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio) ($ o/s 15.000 - a 0.44)		34090 90
		3332305 56
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto ($ o/s 750.000 - a 0.44)	1704545 45	
Fondo de reserva legal	300 55	1704846 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		537620 95
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Explotación de estancias	129763 33	
Dividendos	925984 38	1055747 71
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio) ($ o/s 15.000 a 0.44)		34090 90
		3332305 56

Alfredo Taullard, director — Ernesto Salomón, director.—

F. G. Ballantine, síndico.—

Inspector que visó el Balance, Dr. R

Buenos Aires, Abril 27 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 julio N.° 17.375 v24 julio

41/941

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA

Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.° 441 Buenos Aires,

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1885

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1887
Ramos de INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCID. GENERALES

Casa Matriz:

Capital autorizado	£	6.502.500:
» suscripto	»	4.519.110:
» realizado	»	904.161:

La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (1er. Trimestre del Ejercicio)

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1932

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		6667 01
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito).....		500365 —
Banco de la Nación » » » » »		50000 —
Caja y Bancos		37722 99
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		150000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	3450 82	54864 84
» » (Sección Accidentes del Trabajo)......		19521 66
» » (» » Generales).		11350 40
	3450 82	1780491 90
HABER		
Casa Matriz	2501 16	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		550365 —
Casa Matriz (Cuenta propiedades)		950000 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Obligaciones a pagar		150000 —
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		17006 —
» » (» Accid. del Trabajo).....		9130 —
» » (» » Generales)........		15630 —
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)....	919 66	19303 62
» » » » » (Sec. Ac. del Trab.)		4629 58
» » » » » (Sec. » Generales)		2712 85
Cuentas de orden		
	3450 82	1780491 90

Detalle de las Cuentas de Explotación

HABER	$ o/s.	Sección Incendio $ m/n	Sección Accidentes del Trabajo $ m/n	Sección Accidentes Generales $ m/n
Corretajes y comisiones	1044 40	16090 06	3969 75	3302 24
Gastos generales		32120 73	6516 94	2792 98
Siniestros		60628 76	9531 05	6753 71
Reaseguros locales pasivos......	228 51	9953 70		
	1272 91	118793 15	20017 74	12849 03
HABER				
Primas	5299 65	51746 39	18255 91	13434 60
Patentes y sellos	135 62	1634 36	622 42	815 25
Comisiones sobre reaseguros.. locales pasivos	45 71	2372 70		
Patente sobre reaseguros locales pasivos	15 98	693 67		
	5496 96	56500 12	18878 33	14249 85

Buenos Aires, Abril 30 de 1932.

Alberto J. David, gerente

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e22 julio N.° 17.377 v24 julio

4/1097

CREDITO FINANCIERO SUDAMERICANO

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 250
Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación de fecha 19 de Septiembre de 1924 é inscripta en el R. P. de C. 25 de Noviembre de 1 24

Reformas a los Estatutos aprobados por el P. E. de la Nación por Decretos de fecha 16 de Junio de 1927 é inscriptas en el R. P. de C. con fecha 12 de Agosto de 1927.

3

Capital autorizado .... $ m|n. 5.000.000.—
" suscripto .... " " 5.000.000.—
" realizado .... " " 4 725.000.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1931

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el 28 de Abril de 1932, sin modificación

ACTIVO		$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		275000 —	
Caja:			
En efectivo	11262 22		
Depositado en otros bancos	28376 —	39638 22	
Documentos y efectos a cobrar		2787000 —	
Deudores en gestión y morosos		1019204 50	
Corresponsales en el extranjero		106 97	
Valores descontados, letras de tesorería		5000000 —	
Títulos en cartera		2133802 33	
Muebles y útiles		1 —	
Instalaciones		1 —	
Otras cuentas		77131 35	
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		25000 —	
Depósito de títulos en custodia		4756983 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		500 —	
Documentos en garantía		51000 —	
Otras cuentas de orden		810 —	
		14116178 77	
PASIVO			
Capital suscripto y realizado			5000000 —
Fondo de reserva estatuario			89532 51
Fondo de reservas facultativas			153000 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			31836 49
Depósitos diversos			944983 45
Banco de la Nación Argentina cuenta letras			29898 8 80
Corresponsales en el extranjero			7176 64
Ganancias y pérdidas			22358 52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			39631 19
Otras cuentas			477 70
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			25000 —
Depósitos de títulos en custodia			4756983 50
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			500 —
Documentos en garantía			51000 —
Otras cuentas de orden			810 —
			14119178 77

Celso Aguiar Conde, presidente. — A. M. Varsavski, director. — Eduardo A. Laborde, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al balance general al 31 de Diciembre de 1931

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		4[illegible]0 —
Pérdida sobre títulos		318231 97
Gastos generales, judiciales, sueldos, y alquileres		197507 8[illegible]
Intereses, comisiones y cambios		202640 44
Patente e impuestos		10342 7
Saldo de utilidades		22358 52
		751·71 5[illegible]
HABER		
Saldo anterior		11604 48
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	445078 97	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	39631 16	
Neto	405447 81	405447 81
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		41337 50
Utilidades sobre títulos		1800 —
Dividendos e intereses sobre títulos		189551 79
		751571 53

Celso Aguiar Conde, presidente. — A. E. Varsavski, director. — Eduardo A. Laborde, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e25 julio N.° 17.402 v25 julio

995-529

COMPAÑIA SUDAMERICANA S. K. F.

AKTIEBOLAGET COMPAÑIA SUDAMERICANA S. K. F.

SOCIEDAD ANONIMA

Con asiento en Gotemburgo (Suecia)
Victoria 502 — Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 8 de Octubre de 1917
Inscripta en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1917

Capital suscripto, autorizado y realizado de la Casa Matriz .... Coronas 300.000.— ($ 225 563.90)
Capital de la Sucursal .... $ m|n. 90.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931 DE LA SUCURSAL

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	138651 23	
Depreciación	127583 05	11068 18
Activo circulante:		
Mercaderías según inventario		174401 51
Activo disponible:		
Caja	9500 —	
Bancos	117159 36	126659 36
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	869596 99	
Documentos a cobrar	219656 82	
Depósitos en garantía	26221 91	1115475 72
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		50084 54
Activo nominal:		
No hay		
Cuentas de orden:		
Consignaciones		1257772 40
		2735461 71
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital de la sucursal		90000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	10871 92	
» » Suecia	508414 92	
Casa Matriz	612209 14	
Pérdida transferida a la Casa Matriz	177553 55	1309049 53
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		78659 78
Cuentas de orden:		
Comitentes de efectos en consignación		1257772 40
		2735461 71

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931
Curt Schenstrom, director gerente. — Einar Linden, contador

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1931

DEBE	$ m/n	$ m/n
Depreciación sobre muebles y útiles	9567 68	
Reserva por cobros dudosos	66784 08	76351 76
Gastos generales:		
Gastos judiciales, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de maquinarias, luz, viáticos y montajes		500017 26
Intereses de cuentas y comisiones		167389 50
Patentes e impuestos		8268 95
		752027 47
HABER		
Mercaderías		484867 92
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		90536 —
Pérdida del ejercicio		177553 55
		752957 47

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1931.
Curt Schenstrom, director gerente. — Einar Linden, contador
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Junio 6 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia** e25 julio N.° 17.400 v25 julio

451—1036.

PERUSSET Y DIDISHEIM

SOCIEDAD ANONIMA

Casa Matriz: Ginebra, Place I. Mercier 3
Sucursal de Buenos Aires, Cangallo 928
Autorizada e inscripta por orden del Juez en el Registro Público de Comercio, bajo el N.° 20. F. 78, Tomo B., el 3 de Agosto de 1912
Capital de la Casa Matriz:
Autorizado, suscripto y realizado .... Frs. Suizos 2.800.000.—
Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE ANUAL DE ESTA SUCURSAL AL 29 DE FEBRERO DE 1932

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	8642 29	
Muebles y útiles	1 —	8643 29
Activo circulante:		
Mercaderías	758982 47	
Diversos títulos	1 —	758983 47
Activo disponible:		
Caja	2719 58	
Bancos	725 67	
Cheques y giros	1750 05	5195 30
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	204449 42	
Documentos a cobrar	28177 41	232626 83
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Traspaso a Casa Matriz	101448 96	101448 96
		1106897 85
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	5646 57	
Consignaciones recibidas	10427 75	16074 32
		1122972 17
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Reservas facultativas (de previsión)	112532 92	112532 92
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	993696 77	993696 77
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	668 16	668 16
		1106897 85
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	5646 57	
Comitentes de efectos en consignación	10427 75	16074 32
		1122972 17

p. p. Perusset y Didisheim S. A.
Enrique A. Winckler, director.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Ejercicio 1931 — 1932

DEBE	$ c/l.	$ c/l.
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre stock de mercaderías	3797 78	
» cuentas de clientela	13616 35	
« muebles y útiles	392 10	17806 23
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, y seguros	92761 52	
Intereses, descuentos, y cambios	75912 52	
Patentes e impuestos	2473 54	171147 58
		188953 81
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías	84[illegible]69 24	
Intereses y descuentos	34[illegible]5 61	
Saldo de Pérdidas:		
Traspaso a Casa Matriz	101448 96	188953 81
		188953 81

p. p. Perusset y Didisheim S. A.
Enrique A. Winckler, director.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el P. E. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 17.284 v25 julio

111/892

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: calle Florida N° 833 — Buenos Aires.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923

Ramos que explota: Incendio

Capital autorizado	£	Ests.	2.250.000 —
» subscripto	»	»	2.250.000 —
» realizado	»	»	1.40.000 —
» asignado a esta Agencia, ninguno			

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1932.

(1er. Trimestre del 10° Ejercicio)

DEBE	$ c/l	$ c/l
Casa Matriz	141263 88	
Caja de Conversión (Cta. títulos en depósito)	340909 09	
Caja y Bancos	11456 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar	200000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	55130 85	
Siniestros en liquidación	32607 8	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
HABER		
Casa Matriz		184284 11
» » (Cta. títulos en depósito)		340909 09
Reservas		
Siniestros pendientes		32607 85
Obligaciones a pagar		200000 —
Diversos acreedores		23916 98
Cuentas de orden		
	7[illegible]16 8 0[illegible]	78[illegible]6 8[illegible]3

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al trimestre terminado el 31 de Marzo de 1931.

(1er. Trimestre del 10° Ejercicio)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	265 85	17756 80
Gastos generales		1695 11
Impuestos, patentes y sellos	40 58	[illegible]202 05
Siniestros		56682 35
Reaseguros locales pasivos		813 65
	306 43	830[illegible]9 96
HABER		
Primas	27 21	46159 99
Patentes y sellos	63 69	14[illegible]8 35
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		162 75
Saldo	215 53	35308 87
	306 43	83099 96

Buenos Aires, 29 de Abril de 1931.

p. p. The Prudential Assurance C.° Ltd. — p. p. Soc. Anón. Thompson Muebles Lda.

J. L. Tiddy, agentes generales

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli—

Buenos Aires, Mayo 12 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 julio N.° 17.384 v27 julio

82/809

NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD

"La Nacional de Hartford" — **Compañía de Seguros contra Incendio**

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Domicilio: Hartford, Connecticut

Agencia General para la República Argentina: **Cangallo 439, Buenos Aires**

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Junio de 1921

Ramos que explota esta Agencia general: **Seguros de Incendio**

Casa Matriz:
Capital autorizado subscripto y realizado $ 5.000.000.-- oro americano

Capital asignado a esta agencia: No tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA GENERAL

correspondiente al 1er. trimestre del 1.° de Enero de 1932 al 31 de Marzo de 1932, comprendiendo las operaciones entre dichas fechas

DEBE	$ m|n.
Saldo (1.° /3/)	307166 34
Casa Matriz	113929 39
Caja de Conversión (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
	721095 73
HABER	
Casa Matriz	114777 78
Casa Matriz (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Saldo (31/3/32)	306317 95
	721095 73

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondiente al Trimestre del Balance precedente

DEBE	$ m|n.
Saldo	—
Corretajes y comisiones	9699 67
Gastos generales	3658 88
Siniestros	77811 33
Reseguros locales pasivos	927 37
Premios anulados	1679 39
Comisiones s|. reseguros locales pasivos cancelados	103 35
Saldo (31/3/32)	—
	93879 99
HABER	
Premios	24139 66
Comisiones s| reseguros locales pasivos	389 48
Reseguros locales pasivos cancelados	246 00
Estorno comisiones	677 83
Saldo (31/3/32)	68426 91
	93879 99

Buenos Aires, 22 de Abril de 1932.
National Fire Insurance Co. of Hartford,
Heine & Cía. agentes generales
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 julio N.° 17.242 v26 julio

109/890

"LOS PAISES BAJOS"

Compañía de Seguros fundada en 1845. La Haya (Holanda)

Cangallo N° 319 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 30 de Noviembre de 1916

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1916
Ramo que explota: Incendio

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls	6.000.000 —
» subscripto	»	6.000.000 —
» realizado	»	1.200.000 —

Sin asignarse Capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS

Del 1er. trimestre al 31 de Marzo de 1932 (17° Ejercicio)

DEBE	$ Oro	$ Papel
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cta. de títulos en depósito)	132000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Sup. Gobierno de la Nación; por letra de Tesorería.		75000 —
Cuentas de orden		
	132000 —	75000 —
HABER		
Casa Matriz		
» » (Cta. de títulos en depósito)	132000 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Banco de la Nación; por obligac. en redesc. del S. G. N.		75000 —
Cuentas de orden		
	132000 —	75000 —

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932
Hosman y Cía
Agentes Generales

DETALLES DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al 1er. Trim. a 31 de Marzo de 1932

DEBE	$ Oro	$ Papel
Corretajes y comisiones	968 54	8815 15
Gastos generales	121 47	3592 83
Siniestros	9453 47	
Reaseguros locales pasivos		7135 80
Saldo		7380 71
	10543 48	26924 49
HABER		
Primas	2443 55	25210 20
Patentes y sellos		1684 29
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	8099 93	
Saldo		
	10543 48	26?2 49

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932
Hosmann y Cía.
Agentes Generales

Inspector que visó el Balance, Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 julio N.° 17.319 v26 julio

36/2499

Ferrocarril Central de Buenos Aires Ltda.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, 21 de Mayo de 1906

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 4 de Julio de 1906

CAPITAL:

Autorizado	$	25.000.000.—
Suscripto	»	22.565.000 —
Realizado	»	22 565.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1931.

Primer trimestre del Ejercicio vigésimo sexto

ACTIVO	Totales generales Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:		
Capital suscripto:		
Vía permanente, edificios, galpones, balasto vía y plantel y equipo	31813059 52	
Terrenos adquiridos	3407211 17	
Tren rodante	6825755 85	
Muelle Zárate	830191 82	
Puentes y alcantarillas	602549 —	
Red telegráfica y telefónica	253562 24	
Alambrados	185815 11	
Adoquinados	202735 20	
Varios	613524 63	44734404 54
Casillas, interlokings, señales, G-ganados, barreras, andenes estaciones, tanques de agua, cruces de vías, pasos a nivel, guinches a vapor, cercos estaciones, tranqueras, trasbordos, maquinaria talleres, letreros, estaciones, tren control, etc.		
II. Activo circulante:		
Almacenes: Carbón	17755 95	
» Papelería	33940 80	
» Materiales generales	680379 97	
Diversos títulos: Acciones de otras sociedades	57400 —	790076 72
III. Activo disponible:		
Caja	1840 88	
Bancos	1162 27	3003 15
IV. Activo exigible:		
Varios deudores		9262057 75
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Diferencia entre el valor nominal y adquiridos en la venta de debentures - obligaciones (No amortizados)		7179956 62

ACTIVO	Totales generales Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Pérdidas:		
Gastos de Explotación	1277216 92	
Intereses sobre obligaciones	447149 39	
Diferencia en cambio	192789 96	
Saldo ejercicio anterior	413325 97	23.0434 81
		64[illegible]19935 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2 000 —
		64[illegible]19935 12

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	22565000 —	
Reserva legal	1229243 47	
Reserva para amortizaciones	338026 01	24132269 48
II. Pasivo exigible:		
Varios acreedores en cuenta corriente	5151383 86	
Acreedores hipotecarios u en otra forma garantizados.		
Documentos u obligaciones a pagar	91241 03	
Debentures obligaciones	32960454 55	38203[illegible]79 44
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		262[illegible]97 91
Ganancias		
Entradas en concepto de:		
Pasajeros, exceso equipajes, encomiendas, cargas haciendas, trenes especiales, telegramas, almacenajes, arrendamientos, alquiler tren rodante, kilometraje y demora de coches y wagones		1702186 29
		64299935 12
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (los Directores)		20000 —
		64319935 12

Luis J. Rocca, Presidente. — Alejandro Antunovich, p. Contador general

Emilio Kinkelín, síndico.

Inspector que visó el balance, Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e22 julio N.° 17.260 v24 julio

57-535

THE RIVER PLATE

Compañía Nacional de Seguros Generales

Calle San Martín N.º 40 – Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, con fechas 6 de Diciembre de 1909, 6 de Septiembre 1911 y 23 de o de 1924.
Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha 10 de Marzo de 1910.
Ramos en que opera:
Incendio, Vida, (en liquidación) Accidentes materiales. (Cristales) Accidentes del Trabajo

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» emitido	» »	250.000.—
» suscripto	» »	222.500.—
» realizado	» »	220.000.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1931 — 4o Trimestre

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Accionistas	2500 —	
Caja y Bancos	58092 76	
Propiedades e inmuebles	51829 53	
Títulos de renta		
Préstamos hipotecarios	39029 25	
Préstamos sobre pólizas Vida	352.2 85	
Obligaciones a cobrar	5406 91	
Muebles y útiles	18895 67	
Diversos deudores		
Gastos de organización a Amortizar		
Comisiones descontadas Sección Vida:	200103 68	
Cuenta explotación	70598 72	
Siniestros	41830 67	
Deudores por premios	37500 —	
Cuentas de orden	255000 —	
Obligaciones de orden (1)	12170 10	
Ganancias y pérdidas		
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos Crédito Argentino Interno 5 %	45000 —	
Deudores varios	10822 49	
Deudores por premios	71259 18	
Indemnizaciones	102551 98	
Cuenta Explotación	80973 57	
	1128277 29	
PASIVO		
Capital subscripto		222500 —
Reserva legal	10265 33	
» Incendio	45450 82	
» Cristales	18411 41	
» Matemática Vida	52510 11	
» Para gastos explotación Incendio	7750 74	
» Para gastos explotación Cristales	4151 45	138199 86
Beneficios asegurados Vida		6771 07
Siniestros pendientes		16427 03
Diversos acreedores		4795 —
Obligaciones a pagar		193697 53
Cuenta explotación		5520 —
Dividendos		37500 —
Cuentas de orden		255000 —
Obligaciones de orden (2)		
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva riesgos en curso	59244 17	
Reserva para gastos explotación	26845 81	86089 98
Siniestros pendientes		3204 85
Diversos acreedores		631 —
Cuenta Explotación		159640 97
		1128277 29

Pedro A. Adamoli, presidente. — José D'Onofrio, gerente. — Simón Lambruschini, tesorero. — Vo. Bo. Rafael Vitale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor A. Guerizoli.
Buenos Aires, Abril 11 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 julio N.º 17.088 v26 julio

86,961

Cía. DE SEGUROS "LA MANNHEIM", MANNHEIM, ALEMANIA

Calle Cangallo No 319 — Buenos Aires
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno, del 8 de Noviembre de 1906 y 30 de Noviembre de 1916
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 21 de Diciembre de 1906 y 19 de Diciembre de 1916

Casa Matriz:

Capital autorizado	Mcos.	8.000.000.—
» suscripto	»	8.000.000.—
» realizado	»	2.000.000.—

Sin asignarse Capital a esta Agencia

BALANCE DE SALDOS DE LA AGENCIA EN EL PAIS DEL 1er. TRIMESTRE al 31 de Marzo de 1932 (27.º ejercicio)

DEBE	papel	papel
Casa Matriz		
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	300000 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	300000 —	
HABER		
Casa Matriz		
» » (cuenta de títulos en depósito)		300000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores :		
Cuentas de orden		
		300000 —

Buenos Aires Marzo 31 de 1932
Hosmann y Cía.
Agentes Generales

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al primer trimestre al 31 de Mayo de 1932

DEBE	Oro	Papel
Corretajes y comisiones	1185 68	4161 65
Gastos generales	242 47	2156 20
Siniestros	47 68	
Reaseguros locales pasivos	67 93	898 24
Saldo	1381 [illegible]	3[illegible] 03
	2925 10	11062 12
HABER		
Primas	2908 12	10835 06
Patentes y sellos		
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	16 98	227 06
Saldo		
	2925 10	11062 12

Buenos Aires, Marzo 31 de 1932
Hosmann y Cía.
Agentes Generales
Inspector que visó el balance, Dr. A. Guerizoli.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1932

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e23 julio N.º 17.218 v26 julio

Convocatorias Anteriores

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al XVIII ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares y dos Suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia .

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Directorio.

e-6 julio N.° 17.170 v-23 julio

CAMARA GREMIAL DE PATATAS
Buenos Aires, Julio de 1932
Asamblea General Ordinaria
Unica Convocatoria

De acuerdo a lo que determinan los artículos 28, 45 y 46 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Gremial de Patatas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 del cte. a las horas 15, en el salón de la Sociedad "José Verdi", sito Alte. Brown 736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de seis miembros para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los señores: Juan Parodi, Quirico Remelino, Alfredo Di Stéfano Ceferino Apezetche, Sigifredo Caruso y Miguel Di pace (los cinco primeros por cesación de mandato y el último por renuncia).

3.° Ampliar el artículo 6.° de los Estatutos, agregándole después de Activos "y Adherentes, que son los radicados en el interior, quienes abonarán únicamente una cuota anual de diez pesos, no teniendo los derechos propios de los socios activos y sí los beneficios que la C. Directiva reglamente".

4.° Creación de Seccionales en las zonas productoras de patatas.

5.° Descarga en Casa Amarilla a cargo de la Cámara.

6.° Cuadrilla única de peones sociales.

7.° Mercado Unico de Patatas.

8.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Agustín Spano, Presidente. — Francisco A. Ferraro, Secretario.

e-23 julio N.° 17.300 v-28 julio

H. E. WATKINS Y CIA. LDA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 612, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el local de la Sociedad.

El Directorio.

e-23 julio N.° 17.401 v-6 agosto

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA. S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Agosto de 1932, a las 15.30 horas, en el local Bmé. Mitre número 559, escritorio 612, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Modificación de los Estatutos.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de la reforma.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social con no menos de dos días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e-23 julio N.° 17.401 v-6 agosto

CASA DEL CANILLITA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva de la Asociación convoca a las socias activas y vitalicias de la Asociación Casa del Canillita y a los señores miembros del Consejo Consultivo y Asesor, a la Asamblea Ordinaria Anual, que se celebrará el sábado 30 de Julio próximo, a las 10 y 1|2 horas en la calle Paraná 1231, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria Anual y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

2.° — Consideración del Balance y del informe del Consejo Consultivo y Asesor.

3.° — Elección de Tesorera, Protesorera, Secretaria y una Vocal, en reemplazo, respectivamente, de las señoras Estela Zuberbühler de Acebal, Mercedes Boerr de Saubidet, María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto y María Angélica Fernández Guerrico de Madero, que terminan su mandato.

3.° — Elección de siete miembros para integrar el Consejo Consultivo y Asesor, en reemplazo de los señores, doctor Juan Carlos Alonso Mujica, Dr. Eduardo J. Bullrich, doctor Roberto Gache, Alfredo González Garaño, doctor Marcial I. Quiroga, doctor Juan P. Ramos y doctor Mario de Tezanos Pinto, que terminan su mandato.

4.° — Nombramiento de dos socias para firmar el acta.

Clara Figueroa Alcorta de Tobal, presidenta. — María Teresa Ayerza de Tezanos Pinto, secretaria.

e23 julio N.° 17.407 v30 julio

FEDERACION ARGENTINA DE ESGRIMA
Primera convocatoria

La Federación Argentina de Esgrima, se reune el día Jueves 28 del actual, a las 18 horas, en la Secretaría Galería Güemes 361, tercer piso, en Asamblea Ordinaria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1931-1932.

2.° — Elección íntegra de la Comisión Directiva y elección de Vocales suplentes y titulares de acuerdo al nuevo Estatuto.

Domingo G. Piñero, vicepresidente en ejercicio. — Rafael Adolfo Lambertini, secretario.

e23 julio N.° 17.501 v28 julio

ASOCIACION ISRAELITA TALMUD TORAH AGUDATH AJIM
Parque Patricios

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en nuestro local, 24 de Noviembre 1434, el Domingo 31 de Julio, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Revocación del mandato de la Comisión Directiva.

2.° — Elección de nuevas autoridades.

Esperando puntual asistencia, lo saluda muy atte.

La Comisión Directiva

Nota: Pasada 1 hora, o sea a las 16 horas, se considerará 2.ª convocatoria, celebrándose la Asamblea con el número de socios que hubiera.

e23 julio N.° 17.562 v26 julio

SOCIEDAD ANONIMA CONFITERIA DEL AGUILA LIMITADA
Avda. Callao y Santa Fe — Bs. As.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de julio de 1932, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1932 con el informe del Síndico.

2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores.

El Presidente

e14 julio N.° 17217 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 6 de Agosto del año corriente, a las 10 horas, en la calle Roca número 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria y Balance General.

2.° — Elección de tres Directores, del Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Julio 5 de 1932. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e23 julio N.° 17.508 v3 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL
Avenida Leandro N. Alem Nos. 1518|1536

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14.° de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem números 1518|1536, el día Jueves 11 de Agosto próximo, a las 15.30 horas, con objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio administrativo, terminado el 30 de Junio último.

2.° — Aplicación de utilidades.

3.° — Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

4.° — Elección de dos Síndicos.

5.° — Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16.° de dichos Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — Ramiro Fernández de Villota, Presidente. — Guillermo A. Udaondo, Secretario.

e-23 julio N.° 17.404 v-11 agosto

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES" SEGUROS GENERALES
CONVOCATORIA

El Directorio de esta Compañía convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 11 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al 27°. Ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo. Distribución de beneficios.

2.° — Autorización al Directorio para adquirir acciones de la Sociedad en las condiciones establecidas en el artículo 343 del Código de Comercio.

3.° — Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitía, don Enrique E. Lütjohann y don Manuel Escasany, quienes terminan su mandato; cuatro Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores don Julio Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Mariano A. Ustáriz y don Mauricio F. Boireau y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Rufino Mir.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal representa a todo los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que que no están presentes, sean o no disidentes.

e21 julio N.° 17286 v6 agosto

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio cte., a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385 (Capital Federal) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Consideración del informe de los Síndicos.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5.° — Elección de Síndicos.

6.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos Sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución Bancaria de la Capital Federal o de la ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación de la reunión.

e8 julio N.° 17.189 v26 julio.

C. G. BARTLETT & CIA. LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 3 de Agosto de 1932, a las once y media horas, en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 616, con el fin de considerar y resolver sobre lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital.

2°. — Reforma general de los Estatutos.

3°. — Determinación del número de Directores, término de su mandato y elección de nuevo Directorio.

4°. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5°. — Determinación de la fecha del cierre del ejercicio.

6°. — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Chas G. Bartlett, presidente.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 616, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.

e16 julio N.° 17.338 v2 agosto

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Agosto de 1932, a las 14 horas, en las Oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle para tratar, de acuerdo con el inciso 7.° del artículo 354 del Código de Comercio, el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Ampliación del artículo 13 de los estatutos de la sociedad, en el sentido de autorizar al Directorio para constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, hipotecas, prenda agraria y todo otro derecho real y emitir debentures.

2.° — Nombramiento de dos personas para gestionar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar las modificaciones que se propongan.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta.

Puerto Coyle, 11 de Julio de 1932. — Juan Smich, presidente

e16 julio N.° 17.341 v2 agosto.

CIRCULO DE LA PRENSA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 39 de los Estatutos, se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 25 del corriente, a las 22 horas, en el local social, Corrientes 854, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y del balance presentados.

2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y nueve vocales, para el período de 1932-1934, en reemplazo de los señores Adolfo Lanús, Juan S. Valmaggia, Severo Vaccaro, Segundo B. Gauna, José Ronco Olivo, Ramón Columba, José R. Lence, Tomás Allende Iragorri, José María Zalazar, Héctor Conti, Juan León Dubini y Ernesto E. de la Fuente.

3.° — Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1932-1933, en reemplazo de los señores Alfredo Rabourdin, Ricardo Berenguer, Ernesto Villers, Bernardino Prieto y Carlos R. Etcheverry, que renunció.

4.° — Considerar si se invierte la suma de $ 18.487.98, recolectada para la edificación de la "Casa de Descanso para Periodistas", en Mar del Plata, en la construcción de una modesta vivienda en dicho balneario.

5.° — Considerar el ofrecimiento del señor Francisco Piria, proponiendo la permuta del terreno ubicado en Piriápolis, Montevideo, donado al Círculo de la Prensa por dicho señor, por otro de las mismas dimensiones, situado en Punta Lara, provincia de Buenos Aires, también de su propiedad.

6.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Saluda a Vd. atte.

Adolfo Lanús, Presidente. — Segundo B. Gauna, Secretario.

e-16 julio N.° 17.238 v-25 julio

Sociedad Anónima
FOMENTO URBANO Y RURAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida número 534,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas del último Ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Elección de los miembros del Directorio, por tres años, en reemplazo de los Vocales, doctor Fermín M. Liceaga, doctor Ricardo M. Aldao y señor Alejandro Funes Lastra, que terminan su mandato y por renuncia del Vocal, señor Carlos Sastre hasta el término de su período o sea por un año. En caso de remoción de algunos de los Directores, designar sus reemplazantes.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o bien presentar, también con dos días de anticipación, constancia del depósito de los mismos títulos en un Banco del país o extranjero establecido en la República.

E. R. del Valle, presidente

e21 julio s|p.p. N.° 17.279 v9 agosto

DROGUERIA LA ESTRELLA LTDA.
Calle Rivadavia 1523
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, a las 10 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia, 1523, de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio correspondiente al 26.° Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.

2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición de Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección de acuerdo con los artículos 16, 23 y 24 de los Estatutos de:

a) Un Director titular por año, en reemplazo del doctor Leopoldo Melo, que renunció

b) Síndico titular y Síndico suplente.

c) Miembros de la Dirección General.

4.° Remuneración del Síndico.

5.° Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.

Hacemos presente a los señores accionistas que, para poder asistir y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el artículo 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado de depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la sesión.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Alfredo Giusti, vicepresidente. — Carlos Braggio, secretario.

e-6 julio N.° 17.170 v-29 julio.

TRANSMAR S. A.
Compañía Comercial e Industrial Río de la Plata
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1932, en el local social, calle Alsina N.° 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de un Director titular Vicepresidente, por el término de tres años

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año y fijación de los honorarios del primero.

5. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.076 v-25 julio.

EL PLATA
COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES (S. A)

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que se realizará el día 1.° de Agosto, a las 15 horas en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 760, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de un Síndico ad-hoc, para informar sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° ejercicio terminado el 30. de 1932.

3.° — Elección de un Presidente, y 8 Directores Titulares.

4.° — Elección de tres Directores suplentes.

5.° — Elección de un Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos señores accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

E. Mauri, Vicepresidente 1.°. — W. Wright, Secretario.

e13 julio. N.° 17312 v29 julio.

BANCO COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima Argentina
Fundada en el año 1911
Autorizada por Decreto del S. G. de fecha 4 de Septiembre de 1911
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Suspensión del pago de los dividendos correspondientes a los años económicos 1930 y 1931, acordados por las Asambleas Ordinarias respectivas, formando con su importe un Fondo de Reserva Provisorio, sobre cuyo destino resolverá la próxima Asamblea Ordinaria.

2.° — Designación de tres directores titulares y un suplente y síndico titular, para completar el periódo estatutario a que se refiere el art. 35 de los Estatutos para el que fueron elegidos los renunciantes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco, sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos Sociales).

e-12 julio N.° 17.20[illegible] v-28 julio

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
2a. Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 15 del corriente, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo número 749, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2°. — Nombramiento de liquidador con determinación de sus facultades.

3°. — Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma.

El Secretario

e18 julio N.° 17.244 v25 julio

FINANCOSA
Compañía Financiera y Comercial S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 25 de Julio de 1932, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Marzo de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio.

e7 julio N.° 17.077 v-25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO
Sociedad Anónima
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° — Elección de dos Directores suplentes y del Síndico y su suplente.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-7 julio N.° 17.639 v-25 julio

ALLIANCE FRANCAISE

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 7.° de los estatutos, se convoca a los socios de la "Alliance Française", a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Córdoba 936-946, el día 29 de Julio de 1932, a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

2.° Lectura y aprobación de la memoria del ejercicio fenecido.

3.° Exposición y aprobación de la situación financiera.

4.° Elección de cinco consejeros titulares por dos años.

5.° Elección de cinco consejeros suplentes por un año.

6.° Elección de tres miembros titulares para constituir la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Del artículo 8 de los Estatutos. — La Asamblea estará legalmente constituída a la hora señalada en la convocatoria con asistencia o representación de un quinto de los socios activos. Los socios impedidos de asistir a la Asamblea podrán hacerse representar por un consocio; pero cada socio presente podrá representar solamente a un ausente y en tal caso dispondrá en el momento de la votación de dos votos como máximum.

Una hora después de la señalada en la convocatoria, la Asamblea quedará legalmente constituída cualquiera sea el número de socios activos presentes o representados.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — El Presidente.

e-20 julio N.° 17.275 v-29 julio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA. S. A.

Compañía General de Pavimentación
Local Social: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 701, 7o. piso

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria:

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local Social el Sábado 30 de julio corriente, a las 16 horas, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio Social, vencido el 31 de marzo próximo pasado.

2.° — Consideración y aprobación del proyecto de distribución de las utilidades.

3.° — Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido.

4.° — Designación de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Santiago Picot, Director Delegado.

e16 julio N.° 17243 v27 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO RESISTENCIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 55 de los Estatutos, se convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día domingo 24 del corriente mes, a las nueve horas, en el local de la Sociedad Rural del Chaco, Sarmiento 359, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
2.° — Informe de la Junta Directiva.
3.° — Edificio Social.
4.° — Empréstito Patriótico.
5.° — Romerías Españolas.
6.° — Asuntos varios.

Jesús Sánchez, secretario.

e16 julio N.° 17332 v23 julio

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS "LA DEFENSA"

Donato Didiego y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 28 de Julio de 1932, a la hora 14, en el local social, calle Defensa número 566, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932 e informe del Síndico.

2.° — Repartición de utilidades.

3.° — Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número, y un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

4.° — Designación de 2 Accionistas presentes, para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa número 566, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 6 de 1932.

El Directorio

e8 julio N.° 17.087 v28 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1932

El consejo de Administración del Banco Frances del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 56.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° — Dividendo a distribuir.

4.° — Elección de dos Administradores por tres años y designación definitiva de dos Administradores por un año.

5.° — Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales por lo menos 3 días antes del fijado para la Asamblea.

e8 julio N.° 17.184 v26 agosto.

HIRSCHBERG LTDA

Soc. Anón. Argentina de Importación
Calle Alsina 800

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de Julio corriente, a las 16 hs. en el local Social. Alsina 800, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del dividendo a distribuir, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1932.

b) Fijación de la remuneración del Directorio por el ejercicio fenecido (Artículo 22).

c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (Artículo 11).

d) Designación de Síndico y Síndico suplente (art. 23).

e) Fijación de la remuneración del Síndico para el ejercicio entratante (Artículo 23).

f) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás. (Artículo 30).

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleta de entrada a la Asamblea con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.086 v-26 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 234 — Tercer piso
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad el Directorio convoca a los señores Accionistas para la duodécima Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932 a las 16.30 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 234, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, según artículo 7 de los Estatutos, en sustitución de los señores doctor Esteban Lamadrid y doctor Mario de Tezanos Pinto, quienes son reelegibles.

3.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.183 v26 julio.

CASA LEON WEIL S. A. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a la quinta Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Julio de 1932, a las 17 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de Síndico y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

M. Pirolli, director.

e-7 julio N.° 17.082 v-25 julio.

ASOCIACION PRO-HOGAR POLICIAL DE LA SECCION TERCERA

Se invita a los señores asociados para asistir a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 del corriente mes, a las 21 y 30 horas y en el local de la comisaría 3.ª, calle Lavalle número 1086, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance General del duodésimo ejercicio vencido (1931-1932).

b) Designación de 19 miembros titulares y 10 suplentes para constituir la Junta Directiva por el período 1932-1933.

c) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Salvador R. Quiroga, Secretario General.

e18 junio N.° 16.882 v30 junio

THORNYCROFT ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1932, a las 10 horas, en el local social calle Defensa 683, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico.

2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

3.° Elección de un nuevo Directorio, por terminación de mandato del actual.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte de las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con tres días de anticipación, en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.

El Presidente.

e-8 julio N.° 17.190 v-26 julio.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el sábado 30 del corriente a las 21.30 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria que prescribe el artículo 61 del Estatuto, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de cinco Vocales titulares y cuatro suplentes para la Comisión Directiva; de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Hacienda y de cinco titulares y cuatro suplentes para el Jurado.

3.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — Fermín F. Calzada, presidente. — José Manuel Míguez, secretario.

e21 julio s|p.p. N.° 17.282 v29 julio

SOCIEDAD ANONIMA FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de 2.ª Convocatoria, que tendrá lugar el 28 de julio de 1932, a las 16 horas, en la calle Reconquista 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el año fenecido el 30 de abril de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores accionistas podrán depositar sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en los escritorios de los señores Leng Roberts y Cía., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e16 julio N.° 17241 v27 julio

LA ASOCIACION PROPIETARIOS DE CAMIONES

Celebrará Asamblea Ordinaria el día 31 de Julio, a las 9,30, en Paseo Colón N.° 549, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación total de la C. D. designación de cinco señores socios para la Comisión de Escrutinio.

2.° Acta de la Asamblea Ordinaria celebrada el día 3 de Enero ppdo. Designación de dos señores socios para firmarla.

3.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio 1.° de Diciembre de 1931 al 31 de Mayo de 1932.

4.° Contribución social al Empréstito Patriótico.

5.° Resultado del escrutinio. Proclamación de los electos.

Antonio Scognamillo, Gerente.

e-22 julio N.° 17.396 v-27 julio

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Asamblea General de Accionistas

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de Accionistas y representación de capital para la Asamblea que debía celebrarse el día 20 de julio de 1932, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Tucumán 536, el día 4 de agosto de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1931.

2.° Informe del señor Síndico.

3.° Revaluación de las tierras de la Sociedad.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas en representación de la Asamblea, para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Ernesto Aguirre, presidente.

e22 julio N.° 17.290 v2 agosto

NORTHERN ELEVATOR Co. Ltd

CONVOCATORIA

Conforme a lo determinado por el artículo número 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local central, calle Bartolomé Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores J. H. Brown y W. J. Brackenbury, respectivamente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea, para suscribir el Acta.

Nota: Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a su voto, según el artículo número 30 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local central de la Sociedad.

El Presidente.

e-11 julio N.° 17.094 v-25 julio

ASOCIACION AYUDA AL DEBIL

Se convoca a todas las socias activas de esta Asociación, a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 30 de Julio del corriente año, a las 11 horas, en casa de la señora Presidenta, calle Esmeralda número 1319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar la memoria que presentará la Comisión Directiva, de los trabajos realizados, estado de la Asociación, balance general y cuentas a presentar.

2.° Elección de las personas que deben reemplazar a la Vicepresidenta renunciante, señora Rosa Murga de Paunero y de la Consejera, señorita María Gramajo, fallecida.

3.° Nombramiento de dos socias para que suscriban el acta de la Asamblea en representación de ésta.

Buenos Aires, Julio 21 de 1932. — Haydée Fynn de Martínez Castro, Presidenta, Alicia Zimmerman, Secretaria.

e-22 julio N.° 17.392 v-30 julio

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

Avda. Roque Sáenz Peña N.° 551 Esq. San Martín

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 6 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 14.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y del informe del Síndico.

2.° — Elección de tres señores Directores, ratificar el nombramiento de Director del doctor Enrique J. Piccardo, efectuado por el Directorio, en reemplazo del señor José A. Dodero que renunció, y que termina su mandato el año 1933, nombramiento del Síndico y suplente de Síndico y de dos Miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Directorio

e 7julio N.° 17.179 v25 julio

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 9 de Agosto próximo, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1932. Fijar la remuneración del Síndico, acordar la distribución de beneficios, elegir tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Alberto Hueyo, Ricardo Bonnewitz y Dr. Carlos Alberto Pueyrredón, que terminaron su mandato; un director titular por un año en reemplazo del señor Estevan Castaing, que falleció; dos directores suplentes por igual término en reemplazo de los señores Francis Scott y Manuel G. Balcarce, que concluyen su período. — Elegir Síndico y dos suplentes de Síndicos en reemplazo respectivamente, de los señores Ingeniero Pedro Aguirre, Diego Daryshire y F. Russell Watson. — Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, los días 4 y 5 de Agosto de las 13 a las 14.45 horas. — Julio 20 de 1932. — Por orden: Carlos J. Clara, Gerente.

e-21 julio N.° 17.379 v-6 agosto

SANTA RITA

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la octava Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio, a las 16 horas, en las oficinas de a Sociedad, calle Bartolomé Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio, y del Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos y Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932.

El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e-7 julio N.° 17.178 v-25 julio.

CIUDAD DE QUEQUEN

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Presidente de la Sociedad en liquidación, se convoca a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes, en su local, Reconquista N.° 268, a las 16 horas, para tratar 4 renuncias presentadas y designar, si fueren aceptadas sus reemplazantes. Al mismo tiempo llenar las vacantes que se han producido por fallecimiento de otro miembro de la Comisión. Se previene a los Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Pedro C. Iturralde, Presidente.

e-8 julio N.° 17.193 v-26 julio

LA HIDRO-ELECTRICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1932, a las quince horas, en el local social, calle Victoria número 788, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Abril del año en curso, e informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores José A. Fernández y Benigno Landera, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.

4.° Medios de llevar a la práctica lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, referente a las cuotas impagas de acciones ordinarias.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deben depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada paar la asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.304 v-29 julio

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

"Antonio L. Agrelo Lda."

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 559 (7.° piso), el Martes 2 de Agosto, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración por la Asamblea de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico, sobre estos documentos.

2.° Elección por el término de dos años de dos Directores titulares y de dos suplentes, y por el término de un año, de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación por la Asamblea de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Presidente.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e-13 julio N.° 17.314 v-2 agosto

S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA "Rhodius"

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Sociedad, calle Cangallo 318, a las once horas del día 30 de Julio 1932, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y de la memoria del ejercicio del 1.° de Abril de 1931 al 31 de Marzo de 1932.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección del Síndico.

4.° Elección del Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e-13 julio N.° 17.307 v-29 julio

DELTA

Compañía Forestal Argentina

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes, 29 de Julio de 1932, a las 16.30 horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.

2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.

3.° Elección del Presidente.

4.° Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes.

5.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932.

El Directorio.

e-8 julio N.° 17.191 v-26 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes 1914, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance y destino de las pérdidas del Ejercicio.

2.° — Resolución sobre certificados impagos y morosos (Art. 8).

3.° — Elección de 4 Directores titulares y un suplente y un Síndico titular y un suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Oficina Social, Bartolomé Mitre 544 o en Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Directorio.
Oscar Schnaith, presidente.

e13 julio N.° 17.214 v29 julio

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido realizar la Asamblea General Ordinaria, el día 5 del actual, por falta del número necesario, se convoca, por segunda vez, y con el mismo objeto, a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, para el día 26 del corriente mes, a las 18 horas, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de las utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo.

2.° Creación de la sección activos.

3.° Transferencia de acciones.

4.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores José Luis Alvarez, que falleció y terminaba su mandato; Alfredo Podestá, Carlos Rodríguez Acasuso, Herminio L. Gioja y Pedro C. Biscayart, por haber terminado su mandato; elección de tres Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Francisco M. Oteiza, Pedro Genta y Ernesto D. Ruiz y uno por un año en reemplazo del señor Pedro C. Biscayart, que renunció.

5.° Designación del Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos sociales.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea, recordándoles al mismo tiempo, que tratándose de la segunda convocatoria, al Asamblea se realizará con cualquier número de socios que asista.

e-11 julio N.° 17.095 v-25 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, el Directorio de esta Cámara convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 del corriente, a las 15 horas, en su local Florida 470, primer piso, donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria presentada por la Comisión Directiva.

2.° — Balance General del año e informe de la Comisión Revisadora de Cuentas. Lectura y aprobación.

3.° — Designación de dos socios para firmar el Acta.

4.° — Elección de 6 Miembros Titulares, 3 Suplentes y un Revisador de Cuentas.

Artículo 22 de los Estatutos: "Las Asambleas Generales y Extraordinarias, inclusive la prevista por el Art. 35, se considerarán en quórum con la presencia de la quinta parte de los socios activos".

"Si no se consiguiera tal quórum para la hora fijada en la Convocatoria, se esperará media hora más, debiendo celebrarse la sesión cualquiera que fuese el número de asociados presentes".

"En las citaciones deberá trnscribirse este artículo textualmente".

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Atilio Massone, Presidente. — Carlos A. Dupont, secretario.

e-12 julio N.° 17.293 v-28 julio

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, Avenida de Mayo 676

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, en el local social, Avenida de Mayo 676, el 12 de agosto próximo a las quince horas para tratar y resolver sobre el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y reparto de Utilidades que propone el Directorio por las operaciones del 42 ejercicio de la Compañía al 30 de junio de 1932, e informe del Síndico sobre dichos documentos.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente por un año en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar es indispensable depositar en la Caja de la Compañía, en horas de oficina, con anticipación de tres días; las acciones correspondientes o los certificados bancarios que la representen.

Las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos los Accionistas, hayan o no concurrido a ella y sean o no disidentes. Horas de oficina: Días hábiles 12 a 18, Sábados 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — José G. Llamazares, gerente.

e20 julio N.° 17.268 v9 agosto

S. A. CLUB MAR DEL PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio, a las 18 horas en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Aprobación del Balance y rendición de Cuentas correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio 1931 al 31 de Mayo de 1932.

3.° — Informe del Síndico, señor Horacio Taddeo.

4.° — Elección por dos años de seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

5.° — Elección por un año de Síndico Titular y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

José M. Paz Anchorena, Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Maipú 986 (1.° piso), la tarjeta de entrada al local de la asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionista. Cada accionista no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas. Las boletas de candidatos para ocupar los puestos en el Directorio deberán ser firmadas por los señores accionistas.

El Secretario.

e-12 julio N.° 17.201 v-28 julio

PEDRO STORM & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 146, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de un Director.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e-15 julio N.° 17.229 v-1.° agosto

VENTER Y CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima Ganadera e Inmobiliaria del Chubut

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 29 de Julio corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Sarmiento 452, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Director o Accionista para presidir la Asamblea (Artículo 28 de los Estatutos).

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Abril de 1932.

3.° Nombramiento de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del señor Martín M. Venter, fallecido.

4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — A. S. Venter, Presidente.

e11 julio N.° 17.197 v27 julio.

CLUB SOCIAL "MARIANO BOEDO"

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Boedo N.° 735, el jueves 28 del corriente, a las 21 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3.° Asuntos Pellardó y Cuenta pendiente del ejercicio anterior.

4.° Elección total de la Comisión Directiva.

Presidente por un año, en reemplazo del señor Juan Emilio Grisolía.

Vice 1.° por dos años, en reemplazo del señor Santos Botte.

Vice 2.° por dos años, en reemplazo del señor Armando Hoogen.

Secretario por un año, en reemplazo del señor Carlos Ranone.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor Eduardo Lío.

Tesorero por un año, en reemplazo del señor Pedro Harrás.

Prosecretario por dos años, en reemplazo del señor José Gentile.

Secretario de actas por dos años, en reemplazo del señor Emilio Costa.

8 vocales de los que deben sortearse 5 por un año.

5 vocales suplentes.

3 Revisores de Cuentas.

3 Miembros del Tribunal de Honor.

Estos reemplazarán a los miembros salientes mencionados en la Memoria.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 de los Estatutos, pasada una hora se abrirá la Asamblea con el número que concurra.

Tienen derecho a voto hasta el N.° 237 de la nueva numeración que equivale al N.° 699 anterior numeración.

Carlos Ranone, secretario.

Buenos Aires, Julio... de 1932. —

e19 julio N.° 17.360 v28 julio

ASOCIACION DEL TRABAJO

Florida 524, 4.° piso — U. T. 0041 Retiro

La Junta Ejecutiva de la Asociación del Trabajo, de acuerdo con los artículos 9, 10 y 29 de sus Estatutos, convoca a los señores Miembros del Consejo Directivo a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día Miércoles 27 del corriente a las 15.30 horas, en el Salón de Asambleas de su local, calle Florida 524, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance de la Asociación, correspondiente al ejercicio del 1.° de Julio de 1931 a 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de la Junta Ejecutiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, un Tesorero, un Secretario y cinco Vocales para el nuevo período 1.° de Julio de 1932, 30 de Junio de 1933.

Buenos Aires, Julio de 1932. — Joaquín S. de Anchorena, Presidente. — Atilio Dell Ooro Maini, Secretario General.

e-22 julio N.° 17.394 v-27 julio

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA, GANADERA & VITIVINICOLA TINTO HNOS. LTDA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Vitivinícola, Tinto Hermanos Limitada, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de agosto de 1932, a las 11 horas, en el local social Güemes 3454, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° — Nombrar cuatro Directores titulares y un suplente por 1 período.

3.° — Nombrar un Síndico titular y un suplente por un período.

4.° — Fijar la garantía que deben dar los Directores de acuerdo con el artículo 337 del Código de Comercio.

5.° — Considerar el estado de los negocios con motivo del conflicto promovido por el Gobierno de San Juan y adoptar cualquier medida relacionada con los intereses sociales.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Francisco Tinto, Director.

e14 julio N.° 17221 v30 julio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Julio de 1932 a las 16 horas en nuestro local, calle Carlos Pellegrini esquina Corrientes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de dos Directores Titulares por tres años, uno por un año y dos Directores Suplentes por un año.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e 8 julio N.° 17.187 v 29 julio

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALLE HUEMULES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 29 de julio de 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1932.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Nombramiento de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e14 julio N.° 17.223 v28 julio

"CURTIUMIDAS"

Cía. Arg de Extractos Curtientes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo a los artículos 19 y 21 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 29 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1932.
2.° — Elección de Presidente, Vicepresidente, 3 Vocales y 3 Directores suplentes.
3.° — Elección del Síndico titular y del síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Directorio.

e-8 julio N.° 17.092 v-26 julio

BANCO INMOBILIARIO ARGENTINO

Diagonal Roque Sáenz Peña 530

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Inmobiliario Argentino", a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 del corriente, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Modificación del artículo 20.° de los Estatutos.
2.° — Designación de dos Accionistas como escrutadores para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión, según lo dispone el artículo 31 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Presidente.

e-7 julio N.° 17.177 v-25 julio

SOCIEDAD ANONIMA LAS FLORES

De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Julio, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Talcahuano número 727, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.207 v28 julio

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING COMPANY, LTD.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 15 y 24 del Estatuto y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de Julio 1932 a las 16 horas en el local de la Sociedad, Sarmiento 459, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.
2.° — Lectura del Informe del Síndico.
3.° — Aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 Marzo 1932.
4.° — Distribución de utilidades y remuneración al Síndico por el Ejercicio vencido.
5.° — Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años, un Director titular por el término de un año y tres Directores suplentes por un año.
6.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.
7.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

..El Directorio

e-6 julio N.° 17.070 v-22 julio
e6 julio N.° 17.182 v-26 julio

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 47 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 17 y 30 horas, en la sede social, Sarmiento 299, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de seis Directores titulares por dos años y uno por un año; tres Directores suplentes por dos años y dos por un año.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designar dos señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos de la Sociedad, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja social, sus acciones hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Los señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea, podrán hacerse representar por carta-poder, observando la disposición del artículo 48 de los Estatutos. — Los formularios se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Roberto J. Dowdall, presidente. — Roberto Fox, secretario.

e12 julio N.° 17.212 v28 julio

COMPAÑIA COMERCIAL E IMPORTADORA DE ACEITES LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 30 de Julio de 1932.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de Julio de 1932, a las 16 horas, en el local social calle Santa Elena N.° 478, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto Ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.
2.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea suscriban el Acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas, para tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932.

El Directorio.

e13 julio N.° 17309 v29 julio.

SAMUEL B. HALE LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Julio de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Trigésimo Cuarto ejercicio vencido el 30 de Abril de 1932.
2.° — Distribución de las utilidades.
3.° — Elección del nuevo Directorio por haber vencido el período de dos años, por el que fué electo.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, fijando la remuneración de aquél.
5.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores Accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — El Directorio.

e-13 julio N.° 17.312 v-29 julio

FRANCISCO MENDES Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima de Comercio e Industria

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 10 de Agosto de 1932, en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, a las 15 horas, para considerar y resolver lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elevar a siete el número de Directores para administrar la Sociedad (Art. 11 de los Estatutos).
2.° — Elección de dos Directores titulares por tres años para integrar el Directorio.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Art. 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Directorio.

e-20 julio N.° 17.373 v-9 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS Ttda. S. A.

(Fundada en el año 1922)

439 Tucumán 439

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 439, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1932, e informe del Síndico.
2.° — Aplicación de los Utilidades.
3.° — Elección del Director Titular por 2 años y 2 Directores Suplentes por 1 año, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente por 1 año.
4.° — Designación de 2 Accionistas presentes para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositat sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secrettaría de la Sociedad, calle Tucumán N.° 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — (Art. 28 de los Estatutos).. — Buenos Aires, Julio 5 de 1932.

El Directorio.

e8 julio N.° 17.185 v27 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA JOSE GAMBA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, anual que se llevará a cabo en su Sede Social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 28 del corriente, a las 15 horas, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea. (Art. 36 de los Estatutos).
2.° — Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, todo correspondiente al sexto Ejercicio anual cerrado el 31 de Marzo de 1932 y distribución de las utilidades.
3.° — Elección por un año de nueve Directores titulares en reemplazo de los señores: Dr. Manuel Augusto Montes de Oca, J. Antonio Calcagnino, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, Esteban Barón, Ricardo Candriani, Alfredo E. Vázquez, Ermanno Mentaschi y Francisco Setuain San Emeterio, que terminan su mandato.
4.° — Nombramiento por un año de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores: Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Compañía las acciones o certificados de depósito correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera Convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda Convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 13 de Agosto de 1932, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — El Directorio

e8 julio. N.° 17090 v26 julio.

SOCIEDAD AGRICOLA GANADERA Y MERCANTIL "VALLDENEU"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts. 4.° y 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 11 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en el local social Cangallo 459, 1er. piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para compra de un inmueble y constitución de hipoteca sobre el mismo.
2.° Reforma al Art. 24 de los Estatutos.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 18 de 1932. — Jaime Valldeneu, Presidente.

e-19 julio N.° 17.264 v-4 agosto

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 8.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores Emilio Pérez, Ramón Torcuato Mur y Carlos Grünig, y de un Director suplente, señor César Vieyra, que termina su mandato.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente. — Remuneración al Síndico.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea, se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 29 del corriente mes de Julio a las 16 horas.

El Directorio

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.

e7 julio N.° 17.181 v25 julio

NUEVO BANCO ITALIANO

San Martín 70|84

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas para la 15.ª Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 30 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 15.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932 y acordar el dividendo a repartirse.

2.° Elegir tres Directores por dos años, en reemplazo de los señores Antonio Meneghini, Emilio S. Landó (que renunció), y Atilio Liberti, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.

3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "Títulos" tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e11 julio N.° 17.196 v30 julio

TIERRAS Y YERBALES, S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Florida 824, **el día 29 de Julio del corriente año**, a las 9.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1932.

2.° Remuneración del Directorio cesante y Síndico a elegirse.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de Directores, Síndico y suplente del Síndico, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 26 del Estatuto.

El Directorio.

e-12 julio N.° 17.211 v-28 julio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17.° de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la Sede Social, calle Florida N.° 229, el día 28 de Julio de 1932, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1932. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Reducción a cuatro del número de los Directores.

3.° Para el caso de que no se apruebe la reducción, elección de un Director por 1 año.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el Ejercicio 1932|1933.

5.° Designación de un Secretario a los efectos del Artículo 19.° de los Estatutos para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para Poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos, tres días antes del señalado para la reunión, boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1932. — El Directorio.

e8 julio N.° 17.093 v25 julio

COMPAÑIA AZUCARERA "BELLA VISTA" MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Limitada, se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de julio de 1932, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas del noveno ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1932.

2.° Transferencia del Fondo de Previsión a la cuenta "Pérdidas".

3.° De conformidad con el artículo 19 de los estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen y aprueben el acta en unión del presidente y secretario (Artículo 28 de los estatutos).

Nota: Se ruega a los señores accionistas que a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos.

F. Abribat, vicepresidente provisional. — C. Santamblús, director.

e11 julio N.° 17195 v27 julio

INDEPENDENCIA AUTOBUS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en la sede social, calle Cabildo 164, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del 6.° ejercicio.

2.° Elección del nuevo Directorio con el número de Directores que resuelva la Asamblea de acuerdo con los Estatutos y elección del Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio

e11 julio N.° 17096 v27 julio

LABORATORIOS SUARRY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en nuestros escritorios, calle Florida 671, piso 3.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1932.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y su remuneración y elección de Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Julio 15 de 1932. — El Directorio.

e-15 julio N.° 17.230 v-1.° agosto

THE TEXAS COMPANY

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

Productos de Petróleo Texaco

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Agosto de 1932 a las 10,30 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1239, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aumento del Capital Social y consideración de la reforma de los artículos 4, 13 y 23 de los Estatutos proyectada por el Directorio.

2.° — Autorización al Presidente y Vicepresidente para que indistintamente realicen las gestiones que sean necesarias para obtener la aprobación, protocolización, publicación e inscripción de la reforma, con facultades para introducir en la redacción reformada las variantes que fueran convenientes para facilitar su aprobación.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene que según el artículo 29 de los Estatutos para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda.

El Directorio.

e-15 julio N.° 17.328 v-1.° agosto

RIVAS & COMPAÑIA

Comercial e Industrial Limitada

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a la Asamblea Anual del Sábado 6 de Agosto de 1932 a las 17 horas, en el local social, Rioja 2040, para deliberar sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Proyecto de disposición de las utilidades por el 10.° Ejercicio social, terminado el 31 de Marzo de 1932.

2.° — Renovación del Directorio.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente y fijación de su remuneración.

Para asistir es necesario depositar las acciones o sus certificados en el local social, con anticipación de dos días.

C. Rivas, presidente.

e8 julio N.° 17.689 v26 julio

COMPAÑIA FERRETERA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día **5** de Agosto de 1932, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre **559**, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la situación de la Compañía, y en consecuencia, resolver sobre su disolución y liquidación.

2.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Directorio.

e12 julio N.° 17.204 v1.° agosto

MERCADO DE CEREALES A TERMINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y lo dispuesto en el artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 17.15 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y aprobación de la distribución de utilidades.

2.° — Consideración de la solicitud sobre "Fondo de Reserva" y "Fondo de Previsión".

3.° — Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Julio C. Ferraris, Luis De Ridder, David Rosenberg y Carlos E. Sartori, que terminaron su mandato; dos Directores suplentes por tres años, uno por dos años, y dos por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Nombramiento de cuatro Accionistas para que, en representación de la Asamblea, suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de Escrutadores.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.

José Firpo, presidente.— Enrique E. Lutjohann, secretario.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea, hasta el día víspera de su celebración en la Gerencia de la Sociedad.

e12 julio N.° 17.209 v29 julio

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de agosto próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e22 julio N.° 17.292 v8 agosto

FRANKLIN Y HERRERA LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 12 de Agosto próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín número 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1932, y distribución de utilidades.
2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.— El Directorio.

e23 julio N.° 17.504 v12 agosto

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión de ciento cuarenta y seis (146) cocinas, y ciento cuarenta y seis (146) calentadores a gas con destino a las casas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú número 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en las mismas oficinas, el día 1.° de Septiembre del corriente año, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — El Secretario.

v1.° septiembre

JEFACTURA DE POLICIA DE LA CAPITAL

Fíjase el día 22 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en las de los interesados que concurran, la 2a. licitación pública para la provisión de "artículos con destino a las Oficinas de Expedición de Cédulas de Identidad, Pasaportes, Certificados de Buena Conducta, etc.", a consumirse durante el año en curso.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v-22 agosto

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

v5 agosto.

Fíjase el día 5 de Agosto del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública, para la provisión de artículos con destino a la confección de uniformes y trajes para el invierno del año 1932 y verano 1932|33.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550. (Departamento Central)

v5 agosto.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Los sueros y vacunas que elabora el Instituto Bacteriológico, se remiten enviando el importe en letras sobre el Banco de la Nación Argentina o en giros postales a la orden del señor Presidente, en la calle Piedras 495 (Capital Federal.)

Mayores referencias solicítense a la Oficina de Sueros y Vacunas, calle Piedras N.° 485 (Capital Federal).

El Secretario General.

v8 sepbre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Lámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Salta (Distrito 18°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 18° Distrito (Salta).

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v-30 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 11 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Villa María (Dto. 30.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30.° Distrito, Villa María.

Ramón R. Tula, Jefe Dirección de Correos.

v11 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1 de Junio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, en Las Flores (Dto. 28°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 28° Distrito, Mar Del Plata.

Ramón R. Tula, Jefe Direc. de Correos.

v30 julio

Fíjase el día 5 de Julio del año 1932, a las 15 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 700 capas impermeables con destino al personal de tropa del Cuerpo de Policía Montada.

Datos y pliegos de condiciones en la citada Dirección de Administración, Moreno N.° 1550 (Departamento Central).

Fíjase los días 8 de Enero, 15 de Febrero, 15 de mayo y 15 de agosto de 1932 a las 15 horas, para que tengan lugar en el despacho del señor Jefe de la División de Administración, las licitaciones públicas, para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada al servicio de la Prefectura General de Policía de la Capital, durante el primero, segundo, tercero y cuarto trimestres, respectivamente. — Los actos se realizarán con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División de Administración, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1931.

v-15 agosto.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de defensas de escaleras en las casas colectivas que se construyen en el Barrio "Guillermo Rawson", sito en las calles Espinosa, Tinogasta y Zamudio, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en las Oficinas de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en las mismas Oficinas, el día 4 de agosto del corriente año, a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — El Secretario.
Javier Bonifacio, secretario.

v4 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 de Agosto de 1932, a las 13, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, durante el término de cuatro meses, a contar del primero de Septiembre del año en curso. Informes, en la Secretaría del mencionado Instituto, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v-4 agosto

Llámase a licitación pública para el día 5 de Agosto próximo, a las 10 horas, para la provisión de carnes y extras, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto

Llámase a licitación pública para el día 8 de Agosto de 1932, a las 14, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes, F. C. O. (Bs. As.), por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Septiembre del corriente año. Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al Pliego de Condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Capital Federal) y en la Secretaría del mencionado establecimiento. — Las Inspectoras.

v-8 agosto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión a este Establecimiento, durante los últimos seis meses del corriente año de los artículos relativos a los siguientes rubros: Comestibles, Artículos de ropería, colchonería y calzado, ferretería, pinturería, albañilería, hojalatería, electricidad, bazar, imprenta, combustibles, drogas, artículos de cirugía y laboratorio, Farmacia y fotografía, destinados al abastecimiento del Hospicio. — La licitación pública tendrá lugar en la Secretaría de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 248, altos, el día 27 de Julio de 1932, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones que pueden consultarse en el referido Ministerio y en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, todos los días hábiles.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — El Director.

v-27 julio

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE CONTRIBUCION TERRITORIAL, PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública, para la provisión de libros, formularios, impresos y útiles de escritorio, destinados a satisfacer las necesidades de esta Repartición, durante el ejercicio de 1933.

Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado, a nombre del señor Administrador y de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría, Avenida de Mayo número 866.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en el despacho del señor Administrador General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Administrador y presencia del señor Escribano General de Gobierno, e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio de 1932.

El Secretario

v17 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación pública para la provisión de papeles para la Casa de Moneda

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda, durante el ejercicio de 1933. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de Administración y en acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrán lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 1.° de agosto de 1932, a las 15 horas, con intervención del señor Director de la Casa de Moneda, de presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo de 1932. — El Director.

v-1.° agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el mes de agosto próximo, hasta las cantidades de los artículos detallados a continuación:

Artículos de carnicería—

8 kgs. de carne de cerdo, fresca, a elección; 850 kgs. de carne de vaca, especial de 1.ª, a elegir entre cuadril, nalga o falda; 40 kgs. de lomo de vaca de 1.ª; 10 kgs. de panceta; 10 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 kgs. de pan de 1.ª, en panes franceses de 100 grs. c|u.; 15 kgs. de harina 000; 30 kgs. de factura.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza; 8 kgs. de manteca fresca.

Verduras, frutas, papas y patatas—

100 cabezas de ajos grandes y sanos; 5 docenas de ajíes morrones; 20 apios cultivados; 6 kgs. de arvejas; 20 kgs. de patatas grandes y sanas; 30 brócoles; 15 kgs. de chauchas; 60 kgs. de cebollas grandes y sanas; 25 docenas de espinacas; 200 naranjas de 1.ª, o el equivalente en otras frutas a elegir; 25 docenas de lechugas; 30 docenas de nabos; 2.000 kgs. de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata; 30 docenas de puerros; 20 atados de perejil; 250 kgs. de repollos crespos bien arrepollados; 20 atados de radichas; 4 docenas de tomates grandes y sanos; 30 docenas de zanahorias; 30 kgs. de zapallo de angola, bien sazonado; 5 docenas de zapallitos; 20 atados de albahaca; 20 coliflores.

Lavado y planchado de ropa—

650 blusas de brin; 20 blusas de cocinero; 200 bolsitas para ropa; 70 camisas de plancha; 160 camisas de color; 200 camisetas; 200 calzoncillos; 80 colchas; 80 cuellos; 60 delantales de cocina; 60 delantales azules; 8 gorros de cocinero; 130 guardapolvos; 20 manteles; 450 pares de medias; 1.000 pañuelos; 350 pantalones; 450 repasadores; 250 sábanas; 300 toallas de baño; 550 toallas de mano.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliego de condiciones y demás datos en este Instituto calle Avellaneda 1825.

El Director
v-28 julio

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada (2da. convocatoria), para la provisión al Establecimiento durante el mes de agosto 1932, de los siguientes artículos:

Carne—

17.000 kilos carne vacuna, de 1.ª, libre de garrones y cogote de 200 a 250 kgs. de peso por res, provista en medias reses, de un mismo animal.

Almacén—

50 kilos de arroz del país tipo Carolina.
140 kilos de azúcar R. A., en terrones.
350 kilos de azúcar Tucumana 1.ª
1.120 kilos de azúcar Tucumana 2.ª
5 kilos de té Gartmore, en paquetes.
1.400 kilos de arroz del país tipo Bremen.
20 litros de vinagre de vino Omega, embotellado.
200 kilos de grasa de vaca derretida de 1.ª
630 kilos de garbanzos del país.
20 litros de alcohol desnaturalizado.

Café—

70 kgs. de café en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, molido.
130 kilos de café Brasil de 2.ª, molido.

Librería—

3 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Royal.
4 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Ideal.
4 cintas copiar, negr., para máq. de escribir Smith Bross.
3 cintas copiar, negr. para máq. de escribir Underwood.
2 cintas copiar, negr., para máq- de escribir Continental.
1 Historia Argentina de Fidel López.
1 Historia Antigua, media, moderna, Contemporánea de Malat.
1 Geografía "La Tierra", de la escuela "Hermanos Cristianos".
20 hojas papel secante gris, marca Esponja.

La licitación se llevará a cabo el día 28 del corriente a las 15 horas, en el local de la Dirección de la Cárcel de Encausados, con intervención de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Ins. Pública, y en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, planillas, dirigirse a Secretaría, cualquier día hábil de 11 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1932. — La Dirección.

v28 julio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Buenos Aires, Julio 20 de 1932.

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto, durante el mes de Agosto próximo:

Combustible

6.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Verduras, frutas y papas

40 kilos acelga fresca, grande y repollada. — 10 kilos espinacas tiernas y frescas. — 15 kilos ajos colorados, grandes y sanos. — 300 kilos batatas coloradas, grandes y sanas. — 60 docenas bananas maduras, sanas y grandes. — 140 kilos cebolla seca, de cabeza sana y grande. — 130 kilos lechuga tierna, repollada y blanca. — 60 docenas naranjas grandes, maduras y sanas. — 1.900 kilos papas tipo bocha, lisas, peso aproximado 100 gramos. — 200 kilos repollos blancos, grandes y bien repollados. — 180 kilos verduritas frescas, perejil, apio, puerro, zanahorias, etc. — 80 kilos zapallo angola, grande y maduro.

Lavado y planchado de ropa

40 blusas de brin. — 30 bolsitas.— 10 cotines. — 250 camisas de niña.— 250 calzones. — 20 camisas de plancha. — 40 corpiños. — 20 cuellos.— 5 cortinas. — 300 camisetas. — 300 calzoncillos. — 20 colchas. — 200 delantales. — 40 delantales de servicio. — 100 enaguas. — 400 fundas de cama. — 5 fundas de piano. — 80 guardapolvos. — 15 gorros blancos. — 80 manteles. — 400 pares de medias. — 50 pañuelos. — 80 pantalones. — 50 piezas varias. — 200 repasadores. — 500 sábanas. — 200 servilletas. — 50 sacos. — 200 toallas turcas. — 300 toallas higiénicas. — 80 toallas sin fin. — 10 tricotas. — 100 toallas de baño. — 30 vestidos. — 10 echarpes. — 20 frazadas.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 26 del corriente, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

El Director
v25 julio

PENITENCIARIA NACIONAL

Exp. 1062-C-1932

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 27 de Julio corriente a las 15 horas, para la adquisición de lo siguiente:

280.000 kilos de papel de diario en bobinas de 0.84 de ancho con un peso de 55 gramos por metro cuadrado.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Julio 23 de 1932. — El Secretario.

v-27 julio

Llámase a 1.ª licitación privada para el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas, para el suministro de los artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, durante los meses de agosto a diciembre (inclusive) del año en curso, por entregas parciales, de acuerdo con las necesidades del Penal:

Para racionamiento—

1.000 kilos (netos) aceite de Oliva de 1.ª
1.250 kilos (netos) aceite de Oliva de 2.ª
350 kilos arroz Carolina de 1.ª calidad.
7.500 kilos arroz Bremen de 1.ª calidad.
10 kilos ají picante molido.
700 kilos azúcar Refinería Argentina.
2.700 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
10.000 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
700 kilos arvejas enteras, verdes, buena calidad .
164 kilos (netos) bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
80.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.
650 kilos café Caracolillo en grano tostado de 1.ª
1.200 kilos café Brasil en grano tostado de 1.ª
750 kilos café Brasil en grano tostado de 2.ª
700 kilos garbanzos Saucos, de buena calidad.
700 kilos (netos) grasa de vaca derretida, buena clase.
700 kilos harina de maíz.
700 kilos lentejas, tipo Chilenas, buena clase.
60.000 kilos papas blancas, tipo Francesas, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
200 kilos pimentón colorado, dulce, buena clase.
700 kilos porotos Caballeros, buena clase.
150 kilos queso tipo Sbrinz, buena clase.
50 kilos sal fina, buena calidad.
2.500 kilos sal gruesa, buena calidad.
350 kilos sémola de trigo candeal.
500 kilos tocino fresco gordo.
2.500 kilos yerba mate Industria Argentina, buena calidad.
700 kilos trigo entero pelado, buena clase.
50 kilos ajos de cabeza, buena clase.
1.500 kilos cebollas, blancas, grandes, libres de brotes.
26.500 kilos repollos blancos, grandes, libres de troncos.
6.500 kilos verduras frescas, surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.

Artículos varios—

20 cajones aceite Valvoline "C".
10 cajones aceite Mobiloil "A".
200 bolsas aserrín blanco.
150 pares alpargatas blancas.
25 kilos hilo acarreto grueso.
100 litros agua lavandina, en botellas.
200 hojas tela esmeril N.º "0".
100 hojas tela esmeril N.º "1".
200 pares de zuecos.

Combustible—

60.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".
100.000 kilos leña quebracho colorado, campana, hachada.

Artículos para farmacia—

100 kilos algodón hidrófilo.
75 piezas gasa absorbente, J. y J. Bellevieu.
50 gramos de codeína pura.
2 litros acetato de amonio líquido.
10 kilos almidón en polvo.
1 kilo carbón de Belloc.
1 kilo antipirina.
1 kilo extracto flúido de Tolú.
1 kilo extracto flúido de bálsamo tranquilo.
1 kilo extracto flúido de polígala.
500 unidad. frascos para despacho de 200 gramos.
100 litros agua destilada - x 10 litros.
5 kilos carbonato de magnesia.
60 litros agua oxigenada Parke Davis x litro.
500 unidad. frascos para despacho de 300 gramos.
20 kilos jabón Marsella.
10 kilos papel pergamino.
250 gramos esencia de anís.
1 kilo estigma de maíz.
500 gramos Thiocol Roché.
2 kilos hojas de coca.
20 gramos anhidrido arsenioso.
1 docena bolsas de goma para agua caliente.
1 kilo aspirina Bayer.
20 litros esencia de trementina.
60 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa"
1 kilo tintura de belladona -codex-
750 unidad. sobretapa para frascos de 100 - 200 y 300 cc.
300 gramos carbón animal.
30 kilos sulfuro de potasio x kilo.
500 gramos protoioduro.
1 docena cánula de cautchout.
300 gramos cacodilato de sodio.
1 kilo benzoato de sodio.

Para Boletines—

1.500 kilos tinta negra para imprimir en máquinas Duplex.

Para Panadería—

250.000 kilos harina "000".
80.000 kilos leña quebracho colorado, campana, en trozos pequeños.

Para Fideería—

40.000 kilos harina "000".

Remitir muestras

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 15 horas.

Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — Comisión de Adquisiciones.

v-25 julio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo, ubicado en Estación Pichi-Mahuida (F. C. Sud), Gobernación de la Pampa, compuesto de 62.554 hectáreas, 51 áreas, de acuero al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades, Rod. Peña 935.

El Secretario General.
v-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 7 de Septiembre de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación del edificio de la escuela N.º de Formosa. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Formosa.

El Secretario General.
v-7 septiembre.

Llamar a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta el 26 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar el arrendamiento, por cinco años, del campo de propiedad del H. Consejo, alambrado y con mejoras situado en el Territorio de Río Negro, fracción C, Sección I A1, lote N.º 24, compuesto de diez mil hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en D. Administrativa (Administración de Propiedades Rod. Peña 935).

El Secretario General.
c-26 agosto.

Llámase a licitación pública por el término de 50 días, contados hasta el 17 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción de los edificios escolares de San Ignacio y San Javier, y reparación de los locales de las escuelas 1 y 2 de Posadas (Territorio de Misiones).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital, en Posadas (Misiones), Resistencia (Chaco), y en la ciudad de Corrientes.

El Secretario General
v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 23 de Agosto de 1932, a las 15 horas, para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a las oficinas de la Inspección Seccional 7ma. de Territorios. con asiento en Santa Rosa. (Pampa).

Datos en la Dirección General de Arquitectura. (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa), en igual día y hora.

El Secretario General
v23 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 1.° de Septiembre de 1932, a las 15 horas para contratar la construcción de los edificios destinados a las escuelas 1 y 3 del Territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente. — Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Salta.

El Secretario General.
v-1.° septiembre

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expedientes C. R. 126, 611-CR. 129, 129-CC. 131533 C. 6 PH. 125, 727-CR. 117. 393-PH. 133231 y A. D. 138, 253.

Llámase a licitación pública para 3 Agosto próximo de 14 a 15.30 horas, por: horno eléctrico para templar (pliego 1744); 3 motocicletas (pliego 1745); caños Api y accesorios (1746); motores a explosión (1747); cadenas para transmisión (1748); máquinas para garage (1749), y material refractario (1750). Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. Buenos Aires.

v3 agosto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la enajenación de cincuenta mil kilogramos de recortes de papel, cuyos pliegos de condiciones detallados están a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° Piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de Agosto de 1932, a las 15 horas. — F. A. Leguizamón.

v-4 agosto

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Colonia "Centenario" — Neuquén

Desde el 1.° de Mayo del corriente año, están ofrecidos en venta o usufructo - venta (a opción), por el término de noventa días, ciento noventa y un lotes de la Colonia de Irrigación "Centenario" y nueve quintas del pueblo trazado en la misma, territorio del Neuquén. Pliego de condiciones, planos y solicitudes, pueden requerirse a la Dirección General de Tierras, Dársena Norte, Bs. Aires u Oficinas de los Territorios.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Alejandro Foster, Director de Tierras.

v-30 julio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 8616 —DC— 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la fabricación y provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, de bronce, en un todo, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, Charcas número 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en a Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — I. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la adquisición de artículos de imprenta, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas, 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación durante dos años, de los servicios de lanchajes en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — I. Ivaldi, secretario.

v-8 agosto

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 175|32

Llámase a licitación pública para la provisión de material eléctrico (aisladores, alambre de cobre, lámparas, carbones, charras, etc.).

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 27 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 175|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de pesos 5.00 moneda nacional cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v27 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de accesorios para vía (anillos, barras para cambios, bulones, corazones, eclisas, tirafondos y clavos) y aparatos Ramapo.

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, San José 180 el día 26 de Julio de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 45|32, puede ser consultado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11 horas y retirados en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 20.— m|n. cada uno, entre las horas 11.30 a 16 y sábados de 9 a 11.

La Administración
v-26 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de baterías de acumuladores de hierro níquel para el servicio de alumbrado de coches.

La apertura de ofertas se verificará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 10 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 123|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas, previo pago de la suma de pesos 2.— moneda nacional cada uno.

La Administración
v10 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de repuestos para frenos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, el día 2 de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 176|32, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal., todos los días hábiles de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
e2 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles obra primera, tapas y cartón paja. Expediente O. C. 563|31 A. 4.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes San José 180, 4.° piso, el día 25 de Julio de 1932, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas, sábados de 9 a 11.

La Administración
v25 julio

Expediente O. C. 20|32 A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para soldadura (anteojos, guantes de amianto, manómetros bronce, hierro, vidrios, etc.).

Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 1.° de Agosto de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 20|32 A. 3 puede ser consultado en la referida Oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 2.00 m|nal. cada uno, todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.
v1.° agosto.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparo en los caminos de General Belgrano a Chas por "La Verde" y a La Chumbeada, zona del F. C. S., en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. —

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes a la nota 1891 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor Dublín, paquete 5795, fecha de entrada al puerto septiembre 23|1930, marca Telles R R B N, s|número, (2) dos bolsas.

El Jefe
v3 agosto

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan de Sousa Caixeiro**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cornejo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Pelaggi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — El Secretario.

v-22 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Oyola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.

v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Joaquín Silva Almeida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a qua hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Emmanuel Foutrakis**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — El Secretario. v23 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Ullua**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosario Buenaventura**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Rosalio Palermo Guaimás**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — El Secretario.
v30 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Escalante**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 16 de 1932. — El Prosecretario.
v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Fortunato**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
El Prosecretario.
Buenos Aires, Julio 13 de 1932. —
v-25 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Virginia Begnes de Pietre**, en su carácter de viuda del ex-Ordenanza del Banco de la Nación Argentina, don Nicolás Pietre.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.
El Prosecretario.
v-26 Julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Florentina A. de Magnelli**, en su carácter de viuda del ex-Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Francisco Ventura Magnelli.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.
El Prosecretario.
v-26 Julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Inés Leopoldina Arambari de Cáceres**, en su carácter de viuda del ex Inspector Nacional de Escuelas, don Antonio Gil Cáceres.
Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Manuela Facal de González y doña Aurora Vidal de González**, en su carácter de viuda y madre, del ex Operario de la Imprenta del Banco Hipotecario Nacional, don Eduardo Manuel González.
Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión doña **Beatriz J. Gaggino, doña María Isabel Gaggino y doña Teresa N. Gaggiano**, en su carácter de hijas del ex jubilado, don Lorenzo Gaggiano.
Buenos Aires, Julio 19 de 1932. — El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Filloy de Repetto y doña María Esther Repetto**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Julio Repetto.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Isabel Capaci de Jorge**, por sí y sus hijos menores Benjamín, Natalio, Emilia y María, en su carácter de viuda e hijos del ex Peón del Consejo Nacional de Educación, don Miguel Jorge.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.— El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Armoa Godoy de Mattos**, por sí y su hijo menor Juan Carlos Mattos, en su carácter de viuda e hijo del ex Agente de la Policía de la Capital, don Carlos Matto.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.— El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión. doña **María Dolores Sabarots de Gez, Lola Angélica y Graciela Guillermina Adelina Gez**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Juan W. Gez.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.— El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Safira Baldez de de la Serna**, en su carácter de viuda del ex Vicecónsul, don Federico de la Serna.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932. — El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Ermelinda Gómez de Portorreal**, por sí y sus hijas menores Amparo Venancia y Lidiana Dolores Portorreal, en su carácter de viuda e hijas del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Portorreal.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.— El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Angela Zanini de Rasmussen**, por sí y sus hijos menores Angela, Carmen, José y Josefa Rasmussen, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado don José Silvant Rasmussen.
Buenos Aires Julio 20 de 1932.— El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Trinidad Cabrera**, en su carácter de madre del ex Cocinero de tropa en el Regimiento número 5 de Artillería, don **Alfredo Blas Cresseri**.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.— El Prosecretario.
v26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Manuela Soria de Pellegrini**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Pellegrini.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.
El Prosecretario
v-26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Irene Rodríguez de Abelleira**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Victorino Abelleira.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.
El Prosecretario
v-26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Julia Brandán**, en su carácter de hija del ex jubilado don Eduardo Brandán.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.
El Prosecretario
v-26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juliana Martín de Alvarez**, en su carácter de viuda del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don Antonio Alvarez.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.
El Prosecretario
v-26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Solana M. de Albornoz** y doña **Mercedes E. Albornoz**, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don Benjamín Albornoz.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.
El Prosecretario
v-26 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Rosa Bastiani de Boero**, por sí y su hija menor **Angela Elsa** y por cuenta propia, **Josefina, Matilde y Rosa Esther Boero**, en su carácter de viuda e hijas del ex jubilado don Juan Angel Boero.
Buenos Aires, Julio 20 de 1932.
El Prosecretario
v-26 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Basso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932.— El Secretario.
v18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Gregorio Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Fidelle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el Obrero don Emilio Mastroberardino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bruno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Rébora, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Guido José Invernizzi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Gringiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — El Secretario.
v13 agosto.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan F. Diez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — El Secretario.
v-5 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Pino**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — El Secretario.
v23 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10 de la Capital Federal, cítase por edictos, por el término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente, a **Julio Ruiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e6 julio N.° 412 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Juan Carlos Baker**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e6 julio N.° 415 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique S. Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Olvaldo P. Arriola, secretario.
e-6 julio N.° 398 s.p.p. v-10 agosto

El Juez en lo Civil doctor Raúl Pe razzo Naón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña **Petrona Magdalena Bonnel.**
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-6 julio N.° 399 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Luis Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ricardo Iglesias.**
Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario
e-6 julio N.° 400 s.p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Meza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e7 julio, N.° 433, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Forcellede**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle. 3er. piso.
e-julio 6, N.° 404, s| p.p., v- agosto 10

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pascual Soraci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — Julián C. Alderete, secretario.
e-19 julio N.° 470 s|. p. p. v-23 agosto

Por la presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Vicente Amato**, para que comparezca a estar a derecho, al Juzgado del Crimen "C", a cargo del doctor Benjamín García Torres y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley 8871, en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. — Ante mí: E. A. Marcó del Pont.
Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — E. A. Marcó del Pont, secretario.
e-19 julio N.° 472 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Aureliano Forcelledo Rubín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 julio N.° 493 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Placer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defreudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e19 julio N.° 494 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Spinosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e19 julio N.° 495 s|p.p. v23 agosto.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Machicote y María Dolores Machicote**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Julio 14 de 1932. — e19 iulio N.° 496 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **María Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 julio N.° 465 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Karnop**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **Ley.**
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 julio N.° 469 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **N. Soler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e19 julio N.° 492 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel López o Enrique Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 473 v23 agosto

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Holczer**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 474 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la prófuga **Dora Cabado**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 475 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Dux**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 476 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Esteban Raudunukis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e19 julio s|p.p. N.° 477 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 58), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Romero.**

Buenos Aires, Julio 7 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 478 v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Campaña García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio s|p.p. N.° 479 v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan José Ibáñez y Miguel Sacarelo**, procesado por tentativa de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e19 julio s|p.p. N.° 480 v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 19° de esta Ciudad, don Francisco Vignolo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Adamo Faccini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1932. — Francisco Vignolo, Juez de Paz.

e19 julio N.° 461 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Comparada**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue conjuntamente con **Juan Agustín Perissé, Juan Pablo Aristegui y Mansueto Angel Banfi**, por defraudación en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina en Bragado, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera dentro de dicho término.

Mercedes, Junio 27 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.

e19 julio N.° 462 s.p.p. v23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Abdelfatah Duka**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e19 julio N.° 463 s.p.p. v23 agosto

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Antonio Zampini, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Germán Momme**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Antonio Zampini, Juez de Paz.

e-19 julio N.° 464 s|. p. p. v-23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Wowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Roberto o Salvador Díaz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 466 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Vicente Caputo y Francisco Navarro**, procesados por el delito de falsificación de documento y tentativa de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 467 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Moreno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

e-19 julio N.° 468 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Emilio Pavesi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 481-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio ocho de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 482-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Morigi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 483-s|p.p. v-23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Vázquez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e-19 julio N.° 484-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Elías Antonópulos**, procesado por hurto, a **Raúl Navarro**, por lesiones, a **Humberto Bova**, por atentado contra la autoridad, y a **Nicolás Nappa**, por abuso de armas y lesiones, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Lavalle.

e-19 julio N.° 485-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Buenaventura Félix Spagnolo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-19 julio N.° 486-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Dávila**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 11 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio 487-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Creiferjer**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 julio N.° 488-s|p.p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Ramón Dionisio Juárez**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos, en la Oficina de Correos de Río Tercero, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, si no comparece.

Bell - Ville, Julio 6 de 1932. — B. Díaz Barraza,, secretario.

e-19 julio N.° 471 s|. p. p. v-23 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Curi y a Jorge Curi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 385 s|p.p. v- 3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **David Sizman**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de rapto y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique A. Foster, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e11 julio s|p.p. N.° 439 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Moscovich**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 337 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, Secretaría del doctor Pascual Sosa Yániz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente. a **Atilio Pedemonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que el Procurador Fiscal doctor Enrique I. Cáceres, le sigue por apremio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y demás responsabilidades legales.

Rosario, Junio 25 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

e11 julio N.° 459 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Evaristo Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Jusgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e18 junio N.° 341 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez, doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Stábile**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número ...

Buenos Aires, Mayo 14 de 1932. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e18 junio N.° 339 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Giannastasio**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e18 junio N.° 340 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Primitivo Frutos**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 342 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bestard**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 343 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juz. N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tolger G. Asper**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 396 s|pp. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ungaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 junio N.° 383 s|pp. v-3 Agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Hiris**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por tentativa de extorsión, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 junio N.° 384 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cotelo**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e-28 junio N.° 386 s|p.p. v-3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio González**, procesado por el delito de falsificación de documento, estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 371 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelio Martínez de Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e28 junio N.° 372 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, Dr. Santiago F. Rius se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Flores**, clase 1899, matrícula 2.873.762, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 25 de la Ley número 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e28 junio N.° 373 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Sánchez Mera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 374 s|p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal. de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Salvador Vila Alos y Luis C. Guarinoni**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-28 junio N.° 380 s.p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Gimberg**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 junio N.° 381 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Mazzioti**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 junio N.° 382 s.p.p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto G. Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **David A. Zanetti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 368 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan P. Capdevielle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e28 junio s|p.p. N.° 370 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio C. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Angel Vicaría o Adolfo Verveka**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-18 junio N.° 335 v- 25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raimundo Alifeja**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 6 de 1932.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e18 junio N.° 324 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José B. Piñeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-24 junio N.° 363 s.p.p v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luisa Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 junio s|p.p. N.° 330 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Susana Chaves**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 junio s|p.p. N.° 369 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Juan Princie (hijo)**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 junio N.° 387-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por 30 días, a los siguientes procesados: **Juan Calixto Demaría, Ismael G. Seeber, Máximo Balma, José Roitman, Anuncio del Vecchio, Mauricio Tawil, Domingo Raggio**, por quiebra: **Ambrosio Fussi y Juan José Giannoni, Celina Alejandro, Emilio Díaz, Margarita Flora Rossi, Catalina Ganss, Julio Angsbulger Jorge Araya y Américo Díaz**, por hurto; **Félix Cirauqui, José María Celman, Hipólito Zapiain, Antonio Castro, Juana de Peralta, Vicente Fernández y Carlos M. Quiroz**, por defraudación; **Oscar García y Cayetano Lacarce**, por estafa; **Luis Pasi o Passi**, por instigación a cometer delitos y **Alois Raucher**, por malversación de caudales públicos, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Junio ... ... — Emilio Natalio **Gil, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-28 junio N.° 388-s|p.p. v-3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 350 s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Antonio Balvis**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e-24 junio N.° 349 s|p.p. v-30 julio.

El Juez doctor José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Mariano Ardizzone**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Emilio Castro, secretario.

e-24 junio N.° 365 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Lukac**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 357 s|p.p. v30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pedro Madonne**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e24 junio N.° 355 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen de la Capital Federal, doctor Alberto Speroni, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **José Agustín Arroyo, Carlos Alberto Salaberry, Salvador Francisco Fornielles, Alfredo Agustín Rosselli y Robustiano Rivera**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 8.871, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — José Farga, secretario.

Palacio de Justicia, 5.° piso.

e24 junio N.° 348 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carew Lonergan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e24 junio N.° 347 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oreste Ruggieri**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e24 junio N.° 360 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cigorraga**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-24 junio N.° 362-s|p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Romero**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 359 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Camerko o Chemerca y a Emilia o Emilija Rusteki o Mustekite o Mustekile o etc.**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de .. ...., bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, Tercer piso.

e-24 junio N.° 364 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Remy Pomerana o Pomeranz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 18 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e-24 junio N.° 361-s|p|p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Bernardo Vázquez Docampo**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 22.

Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Alfredo Miguens, secretario.

e-24 junio N.° 366 s.p.p. v-30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, cítase a **Manuel González**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-24 junio N.° 358 s.p.p. v-30 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal' doctor Jayme Llavallol' se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Riboberto Enrique Azcuaga**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932.— R. S. Naón, hijo, secretario.

e28 junio N.° 379 s.p.p. v3 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del preesnte, al prófugo **María Carabajal**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 junio N.° 391 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Pópolo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A .Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 junio N.° 393 s|pp. v3 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis R. Pacaboni**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en en delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e-28 junio N.° 390-s|p.p v-3 agosto

El Juez, doctor **José C. Miguens**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **José María Fernández**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 17 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.
e-21 junio N.° 344-s|p.p. v-27 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Yungman**, para que el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
e-7 julio N.° 422 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Rivella**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 julio N.° 423 s|p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Joaquín Martínez, Juan Albertini y Tadeo Bustamante**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Germán A. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e7 julio N.° 424 s|p.p. v11 agosto

El Juez Nicolás González Iramán, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Fructuosa González de Ghio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.
e- julio 6, N.° 407, s| p.p. v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Casimiro González o Gosley**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e18 junio N.° 326 s.p.p. v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,, al prófugo **Mirto Laporta**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 junio s|p.p. N.° 333 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ramón José Roqueta**, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932.— Luis Quirno Costa, secretario.
e18 junio N.° 329 s.p.p. v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Campa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputan, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 16 de 1932. — Alfredo Persiani, secretario.
e24 junio N.° 356 s|p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ricardo Pagliattini o Víctor Juan Dalessan o Alvarez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e28 junio N.° 378 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Solozano o Solórzano (a) "Peruano"**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio N.° 395 s|pp. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Julián Ballbé**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al artículo 295 del Código Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e28 junio N.° 375 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Palornero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercebimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e19 julio N.° 489 s|p.p. v23 agosto.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Quintán**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e18 junio s|p.p. N.° 332 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bernava**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-25 junio N.° 346 s.p.p. v-1 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guido Paulini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-25 junio N.° 352 s.p.p. v-1 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Elías Antenople**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e-25 junio N.° 353 s.p.p. v-1.° agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Cardoso**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — R. S. Naón, secretario.
e11 julio N.° 451 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, llama y emplaza a **Eduardo Cotello Freire**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e18 junio s|p.p. N.° 331 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Fernández Dacal**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 4 de 1932.— R. S. Naón (hijo), secretario.
e11 julio N.° 452 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Winterhoser**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e11 julio N.° 453 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Basanta y a Bernardo Basanta**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 454 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Elena Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e11 julio N.° 455 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde lo primera publicación del presente, al prófugo **Henri Gesseleff**, procesado por quiebra fraudulenta, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e11 julio N.° 456 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Salvador Di Leva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 449 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **García Hermanos** procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e19 julio N.° 491 s|p.p. v23 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica-

sión del presente, al prófugo **Julio Alvarez**, procesado por el delito de **hurto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 21 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e28 junio N.° 376 s|p|p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Bello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa y falsificación de documento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 23 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-julio 6, N.° 405, s| p.p., v- agosto 10

Por orden señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Carmen Verardi**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 julio N.° 397 s p.p. v-10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Julio Angsburger**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue, por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Hernán Elizalde, secretario.
e-julio 6, N.° 406, s| p.p., v- agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Venancio Occhioni**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio s|p.p. N.° 373 v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Manuel Serrano**, procesado por el delito de quiebra fraudolenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e7 julio, N.° 431, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dionisio Antonato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
e7 julio, N.° 432, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Torija** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Ernesto L. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e7 julio N.° 417 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Laureano Cabral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de abuso de arma de fuego y lesión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 3 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 julio, N.° 434, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de esta Ciudad, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa"**, para que dentro del término de tres días de vencida la presente publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado "Impuestos Internos contra Sociedad Argentina de Ahorros "Defensa", apremio", bajo apercibimiento de designarle como Defensor al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Julio 5 de 1932. — Eugenio Ruiz, secretario.
e11 julio N.° 460 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowlaur, se cita, llama y emplaza al prófugo **José M. Colas**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 julio N.° 419 s|p.p. v11 agosto.

Rafael D. Mantilla; Juez en lo Civil, cita y llama por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Guzmán Francisco Solano**; cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría 49.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Manuel A. Olmos, secretario.
e7 julio, N.° 435, s| p.p., v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Otero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 julio N.° 420 s|p.p. v11 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fradulenta, para que dentro del término de trenta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
e7 julio, N.° 430, s| p.p., v11 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Flores alias "El Gordito Flores"**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario
e18 junio s|p.p. N.° 334 v25 julio

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Mateo Timoteo Longhi**, clase 1907, matrícula 2.682.574, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción a los artículos 275 y 293 del Código Penal le ha promovido el señor **Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía, sino comparece.**
Bell-Ville, Junio 21 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.
e28 junio N.° 377 s|p|p. v3 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Dario Villanueva**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 junio N.° 394 s|p.p. v3 agosto.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. de la Torre**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-24 junio N.° 351|s|p.p. v-30 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Conrado Di Pietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 12 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e19 julio N.° 490 s|p.p. v23 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a N. Michel y a Antonio Vicente Graneros o Pedro Echeverry, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 443 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo interinamente del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y atentado a la autoridad con armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 444 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Francisco Ferreiro o Fernando**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 6 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e11 julio N.° 446 s|p|p|. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Olerman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e11 julio N.° 447 s|p|p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Feliciana Blanca Rocha**, a fin de que, dentro de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — César S. Vázquez, secretario.
e11 julio N.° 448 s|p|p. v13 agosto

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Sinforoso Almada**, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 436 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Morelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en

el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 11 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 437 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Homero Pica**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e11 julio s|p.p. N.° 438 v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Abraham Ternegol y Jacobo Straj**, procesados por el delito de quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e11 julio N.° 445 s|p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Abelardo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 440 v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Rojas**, procesado por violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e11 julio N.° 441 s|p. p. v-13 agosto

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Espelosín**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por circulación de papel moneda falso, en Zárate, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, 1.° de Diciembre de 1931. — Francisco L. Meneguzzi, secretario.

e11 julio s|p.p. N.° 442 v13 agosto

Rafael D. Mantilla, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Francisco Coste.**

Manuel C. Olmos, secretario.

e11 julio N.° 457 s.p.p. v13 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emiliano José Grizzia**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Julio 5 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e11 julio N.° 458 s.p.p. v13 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Romildo Bó**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Ernesto M. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 junio N.° 327 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Salomón Direne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer **piso.**

e-7 julio N.° 425 s.p.p. v11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Gallo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer

e-7 julio N.° 426 s. p. p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Horacio Kid**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-7 julio N.°427 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Laurcano García**, procesado por hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-7 julio N.° 428 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Gennari**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 30 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

e-7 julio N.° 429 s.p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Flores**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

Buenos Aires, Junio 28 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

e-7 julio N.° 421 s p.p. v-11 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilia Reel**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-julio 6, N.° 408, s|p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Ranieri**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 409 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **J. Hazinsky**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 410 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Cardinale**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 julio N.° 411 s|p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rodolfo González "El Negro Toto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1932. — Osvaldo Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 junio N.° 338 s|pp. v25 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor J. A. Malbrán a c|Juzg. N.° 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Amadeo o Rodolfo González**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle. Centro.

e6 julio N.° 416 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Guido Ferrutti (a) "El Gaucho Vivo"; Francisco Ramonino Sáenz (a) "El Francés" y Nestor Cocucci**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay, tercer piso.

Buenos Aires, Junio 22 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e- julio 6, N.° 403, s| p.p., v-agosto 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Enrique Schneider**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 6 julio N.° 413 s.p.p. v10 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Barllao**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1932.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e18 junio N.° 328 s.p.p. v25 julio

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a **Josefa Domínguez de López**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio N.° 450 s|p|p. v13 agosto

MINISTERIO DE AGRICULTURA

BOLETIN DE LA DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes N.° 111 y 3975

MES DE JUNIO DE 1932

Sección Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

MARCAS CONCEDIDAS

Junio 2

136.312. — (A. 139.910). — **(ANEXA)**, clase 2. — Banska A. Hutni Spolecnost.
136.313. — (A. 140.673). — **CURTIS ST. LOUIS**, clase 5. — Curtis Mfg. Company.
136.314. — (A. 140.689). — **NAGELL**, clase 2. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A.
136.315. — (A. 141.371). — **BAY**, clase 22. — Ambrosio Humberto Terrabusi.
136.316. — (A. 141.569). — **CREMMETAFIT DORIA**, clase 22. — Francisco Doria (hijo).
136.317. — (A. 141.681). — **DANDI**, clase 16. — Pedro Gorenstin.
136.318. — (A. 141.696). — **LEALES**, clase 21. — Gervasio H. Ruiz.
136.319. — (A. 149.006). — **SCILLARONA**, clase 2. — Instituto Biológico Argentino.
136.320. — (A. 149.007). — **SCILLARAT**, clase 2. — Instituto Biológico Argentino.
136.321. — (A. 159.067). — **CREED**, clase 18. — Cía. Standar Electric Argentina.
136.322. — (A. 159.068). — **CREED**, clase 20. — Cía. Standar Electric Argentina.
136.323. — (A. 159.075). — **MOROBUNI**, clase 2. — Charles Boutet.
136.324. — (A. 150.076). — **BACALOINA**, clase 2. — Charles Boutet.
136.325. — (A. 150.077). — **LES PRODUITS DE BEUTE DE BABETTE**, clase 16. — Wertheimer Freres (ancienne Maison Bourgois y Cía).
136.326. — (A. 159.078). — **AVON**, clase 17. — The Avon India Rubler Co. Limitada.
136.327. — (A. 159.079). — **A. B. C.**, clase 15. — The B. V. D. Co. Inc.
136.328. — (A. 159.082). — **DON MIGUEL**, clase 23. Miguel Bonfanti.
136.329. — (A. 159.081. — **EL MOTOR**, clase 23. — Miguel Bonfanti.
136.330. — (A. 159.083). — **EL MOTOR**, clase 23. — Miguel Bonfanti.
136.331. — (A. 159.091). — **POROTA**, clase 3. — S. A. Rosasco y Cía.
136.332. — (A. 159.094). — **ALBOLINEUM**, clase 1. — William Cooper y Nephews Ltd.
136.333. — (A. 159.095). — **GENALEX**, clase 20. — The General Electric Co. Ltd.
136.334. — (A. 159.096). — **ANTISEPTIC**, clase 18. — Lapaco Hnos.
136.335. — (A. 159.104). — **COCAPHEN**, clase 2. — I. G. Farbeindustrie Akt.
136.336. — (A. 159.105). — **WILHELM**, clase 2. — The A. Wilheim Company.
136.337. — (A. 159.108). — **TETRA**, clase 5. — Lionel Joseph Kayes.
136.338. — (A. 159.109). — **RASCACIELOS**, clase 6. — S. A. Fox Film de la Argentina.
136.339. — (A. 159.110). — **MARIANITA**, clase 6. — S. A. Fox Film de la Argentina.
136.340. — (A. 159.111). — **PERSPIROL**, clase 16. — M. Albersheim.
136.341. — (A. 159.122). — **HOOD**, clase 18. — Santiago Estévez.
136.342. — (A. 159.188). — **LIPSIA**, clase 16. — Norddeutsche Wollkammerei y Kammegamspinnerei.
136.343. — (A. 159.194). — **NEURO PLASTINA BIOL**, clase 2. — Instituto Biológico Argentino.
136.344. — (A. 159.200). — **EL TELEGRAFO**, clase 18. — Pantaleón Caprioli.
136.345. — (A. — 139.778). — **RETRUCO**, clase 21. — Cía. Argentina de Tabacos S. A.
136.346. — (A. 150.593). — **ELECTRO IBERIA**, clase 1. — Francisco Torvisp y A. Pelayo.

Junio 4

136.347. — (A. 139.903). — **(ANEXA)**, clase 2. — Banska A. Hunni Spolecnost.
136.348. — (A. 140.690). — **BOMBONES NAGELL**, clase 2. — Droguería Suizo Argentina Ltd. S. A.
136.349. — (A. 141.946). — **(ANEXA)**, clase 15. — Arturo O. Pöliti.
136.350. — (A. 142.743). — **(ANEXA)**, clase 23. — Pío Augier.
136.351. — (A. 143.136). — **CAROZO**, clase 22. — Robinson Hnos. y Cía.
136.352. — (A. 144.175). — **LECHE MAGNESIA SQUIBB**, clase 16. — E. R. Squibb y Sons.
136.353. — (A. 144.198). — **SIBERIA**, clase 16. — Martínez y Giménez.
136.354. — (A. 144.996). — **LATINO**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa D. Didiego y Cía. Ltda.
136.355. — (A. 145.047). — **AUTOMOBIL**, clase 16. — Cozzi y Bordas.
136.356. — (A. 145.282). — **GENTIL**, clase 9. — Gdes. Almacenes Tienda San Juan Cibrián Hnos. S. A.
136.357. — (A. 145.283). — **GENTIL**, clase 16. — Gdes. Almacenes Tienda San Juan Cibrián Hnos. S. A.
136.358. — (A. 145.284). — **GENTIL**, clase 18. — Gdes. Almacenes Tienda San Juan Cibrián Hnos. S. A.
136.359. — (A. 145.513). — **MULTICELULAR**, clase 3. — Nils Hagberg y Compañía.
136.360. —(A. 145.721). — **PAMPERO**, clase 23. — Strittmattey y Hilbing.
136.361. — (A. 145.919). — **OCHIN**, clase 1. — Suc. de Juan S. Jaca.
136.362. — (A. 146.165). — **(Anexa Picot)**, clase 15. — Rodríguez, Roura, Barceló y Cía.
136.363. — (A. 146.416). — **MANCHESTER**, clase 2. — Sociedad Comercial Feit y Olivari Ltd.
136.364. — (A. 147.162). — **ELLWE**, clase 5. — N. G. Trolle y Cía.
136.365. — (A. 147.390). — **TAPYL**, clase 10. — Mosquera Hnos.
136.366. — (A. 147.391). — **TAPYL**, clase 3. — Mosquera Hnos.
136.367. — (A. 147.446). — **CITRATO DE MAGNESIA GRANULAR EFERVESENTE DR. GRAU**, clase 2. — Laboratorio Dr. Grau S. A.
136.368. — (A. 147.448). — **HEMOGLOBINA LIQUIDA DR. GRAU**, clase 2. Laboratorio Dr. Grau S. A.
136.369. — (A. 147.447). — **URIARTRIL DR. GRAU**, clase 2. — Laboratorio Dr. Grau S. A.
136.370. — (A. 147.458). — **ELITE**, clase 14. — Little, Fison Ratcliff Ltd. S. A. Impor. de art. Rurales.
136.371. — (A. 147.584). — **SYBARITE**, clase 22. — S. A. Elowson y Wester Ltd.
136.372. — (A. 147.682). — **GORTZE**, clase 7. — Dichard Goetze Kom Ges.
136.373. — (A. 149.140). — **(Anexa)**, clase 22. — Rodolfo G. Muller.
136.374. — (A. 149.659). — **CERANA HNOS.**, clase 22. — Cerana Hnos.
136.375. — (A. 149.810). — **DIXIANA**, clase 6. —R. K. O. Production Inc.
136.376. — (A. 150.202). — **QUEEN MARY**, clase 21. — Enrique Ades y Ernesto Dufour.
136.377. — (A. 150.205). — **ORANGE**, clase 21. — Enrique Ades y Ernesto Dufour.
136.378. — (A. 150.207). — **LORD CARRINGTON**, clase 21. — Enrique Ades y Ernesto Dufour.
136.379. — (A. 151.093). — **ESPECIFICO TOGNALI**, clase 16. — María Luisa C. de Tognali.
136.380. — (A. 151.119). — **(Anexa)**, clase 12. — J. I. Case Company.
136.381. — (A. 151.150). — **IPECOPAN**, clase 2. — Fabrique de Produits Chimique ci-devant Sandoz.
136.382. — (A. 151.541). — **DURAFIL**, clase 10. — Ferrium, Industria Argentina de Metales S. A.
136.383. — (A. 151.746). — **PATCA**, clase 15. — The Patentknitting Company Bs. As. Ltd.
136.384. — (A. 151.918). — **SILECIA**, clase 2. — Guttler y Co. G. m. b. H.
136.385. — (A. 151.940). — **LONGOVIT**, clase 3. — Longovica Cía. Indust. y Com. de Export. S. A.
136.386. — (A. 152.134). — **ISOREX**, clase 20. — Longovica Cía. Indust. y Com. de Export. S. A.
136.387. — (A. 152.788). — **PAMPERO**, clase 14. — Alberto Durant y Cía.
136.388. — (A. 153.103). — **TUNNELITE**, clase 3. — The Tunnel Portland Cemento Co. Ltd.
136.389. — (A. 153.361). — **LA ORGAGNA**, clase 16. — Gino Pandolfi.
136.390. — (A. 153.468). — **(Anexa)**, clase 18. — Schwan Bleistift Fabrik akt-Ges.
136.391. — (A. 153.708). — **IPSWICH**, clase 14. — Crane Co.
136.392. — (A. 153.978). — **S. M. P.**, clase 14. — General Steel Wares Ltd.
136.393. — (A. 154.203). — **(Anexa)**, clase 18. — S. A. Columbia Distribuidora de Películas Cinematográficas.
136.394. — (A. 154.225). — **PAJARINA**, clase 22. — Agustín Orlando Mazzello.
136.395. — (A. 154.262). — **TALIA**, clase 22 — Manuel Guillen.
136.396. — (A. 154.300). — **HALLER**, clase 14. — Vereingte Metallwarenfabriken.
136.397. — (A. 154.381). — **LOS ANDES**, clase 16. — Viller y Vaamonde.
136.398. — (A. 154.407). — **SATAN**, clase 21. — Jorge Fuechansky y otros.
136.399. — (A. 154.533). — **DEL CUETO**, clase 14. — Rafael Del Cueto.
136.400. — (A. 154.741). — **PIO-PIOL**, clase 2. — Guillermo F. Capdevila y R. Insausti.
136.401. — (A. 154.785). — **HICKORY**, clase 16. — A. Stein y Co.
136.402. — (A. 154.836). — **NYTHIS**, clase 16. — Lecaron Fils Parfumerie Gelle Freres.
136.403. — (A. 154.850). — **COLEMAN**, clase 14. — The Coleman Lamp. And. Stove Co.
136.404. — (A. 154.898). — **LA PILA NEGRA**, clase 20. — Juan M. Guastavino.
136.405. — (A. 155.039). — **LA PERLA**, clase 24. — E. Pallavicini y Cía. S. A. Comer.
136.406. — (A. 155.204). — **LAVADO MAX**, clase 14. — S. A. Importadora y Export. Henry Grenier y Cía.
136.407. — (A. 155.273). — **RIN-RIN**, clase 22. — A. Stnislavsky Hnos. y Cía.
136.408. — (A. 155.274). — **ZAN-ZAN**, clase 22. — A. Stnislavsky Hnos. y Compañía.
136.409. — (A. 155.275). — **BIFORT**, clase 2. — Bernabó y Guerrero.
136.410. — (A. 155.279). — **LAS TRES ESES**, clase 15. — Salvador S. Sanuan.
136.411. — (A. 155.283). — **JABONINA**, clase 14. — Pedro Lenci.
136.412. — (A. 155.315). — **PIEMONTE REALE**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda.
136.413. — (A. 155.378). — **FLACH**, clase 2. — Ignacio Rodrigo.
136.414. — (A. 155.429). — **MANTIS**, clase 2. — David Trucchi.

136.415. — (A. 155.430). — **(Anexa)**, clase 21. — The Turkisk Tobacco Co. Sdad. Anón.
136.416. — (A. 155.457). — **CIB**, clase 3. — Sociedad para la Industria Química en Basilea.
136.417. — (A. 155.458). — **ATOQUINOL**, clase 2. — Sociedad para la Industria Química en Basilea.
136.418. — (A. 155.459). — **FITINATO DE QUININA**, clase 2. — Sociedad para la Industria Química en Basilea.
136.419. — (A. 155.460). — **PERISTALTINA**, clase 2. — Sociedad para la Industria Química en Basilea.
136.420. — (A. 155.461). — **LIPIDINA**, clase 2. — Sociedad para la Industria Química en Basilea.
136.421. — (A. 155.660). — **MISS ARGENTINA**, clase 16. — Marcelino Mussa.
136.422. — (A. 155.680). — **VALI**, clase 16. — Valeska Reuss de Schmueckler.
136.423. — (A. 155.694). — **ACME**, clase 14. — Hirschberg Ltd. S. A. Argent. de Import.
136.624. — (A. 155.798). — **POLTIER**, clase 2. — Droguería Americana S. A.
136.425. — (A. 155.799). — **VANEL**, clase 2. — Droguería Americana S. A.
136.426. — (A. 155.849). — **LA GALERE**, clase 3. — Quebrachales Dubox Sdad. Anón.
136.427. — (A. 155.876). — **GOMATRIP**, clase 17. — Salomón Jaselman.
136.428. — (A. 155.882). — **AUREL**, clase 16. — Aurelia Rodríguez de Carelli.
136.429. — (A. 155.911). — **IPONA**, clase 23. — Martínez Hnos. y Cía.
136.430. — (A. 155.944). — **JUBOL**, clase 2. — Sté. Amé. L'expantion Des Marqués etc.
136.431. — (A. 155.966). — **PRINTEMPO A PARIS**, clase 16. — Wertheimer Freres Ancienne Maison Bourgois y Cie.
136.432. — (A. 156.041). — **ACHALAY** clase 23. — Asuna y Laje.
136.433. — (A. 156.060). — **NOVIOS**, clase 18. — Alfredo Pozzi y H. A. Cristóbal.
136.434. — (A. 156.078) — **REVOLTON**, clase 2. — José Rodríguez Abades.
136.435. — (A. 156.192). — **BAYO-PRISA**, clase 16. — La Erica S. A. Argent. de Cueros y Calzados.
136.436. — (A. 156.193). — **LUZON FLEXIBLE**, clase 16. — La Erica S. A. Argent. de Cueros y Calzados.
136.437. — (A. 156.248). — **AISLALITA**, clase 3. — Walter A. Mackinlay.
136.438. — (A. 156.268). — **POMAR**, clase 23. — Otero y Cía.
136.439. — (A. 156.319). — **CAN**, clase 14. — F. E. Moresco Ltd. S. A. Ind. y Comer.
136.440. — (A. 156.330). — **PIN-FIX**, clase 10. — Héctor Hipólito Valverde.
136.441. — (A. 156.342). — **DUNUR**, clase 16. — Rossi y Cía.
136.442. — (A. 156.504). — **SAVE HEALTH**, clase 16. — Sebastián M. Naón.
136.443. — (A. 156.625). — **VISION DE PARIS**, clase 16. — J. & E. Atkinson Ltd.
136.444. — (A. 156.726). — **HEVEA**, clase 16. — Hirschberg Ltd. S. A. Arg. de Import.
136.445. — (A. 156.727). — **(Anexa)**, clase 10. — Hirschberg Ltd. S. A. Arg. de Import.
136.446. — (A. 156.728). — **MARATON**, clase 17. — Héctor Mazzeo.
136.447. — (A. 156.758). — **GOCCIABIENCA**, clase 2. — Mateo onsiglio.
136.448. — (A. 156.804). — **BAYER**, clase 2. — La Química Bayer Meister Lucius S. A.
136.449. — (A. 156.790). — **(Envase-anexa)**, clase 2. — Blas L. Dubarry.
136.450. — (A. 156.819). — **ROXI**, clase 6. — Radio Keith Orpheum Corporation.
136.451. — (A. 156.844). — **UNION TELEFONICA**, clase 18. — The United River Plate Telephone Co. Ltd. etc.
136.452. — (A. 156.868). — **METEOR**, clase 16. — Gieschen y Cía.
136.453. — (A. 156.907). — **EL LORO**, clase 19. — La Erica S. A. Argent. de Cueros y Calzados.
136.454. — (A. 156.944). — **QUERI-PO**, clase 22. — Bonfanti y Dogliotti.
136.455. — (156.945). — **QUERI-PO**, clase 23. — Bonfanti y Dogliotti.
136.456. — (A. 156.055). — **ZENITH**, clase 18. — Luis Pomini.
136.457. — (A. 156.120). — **JABON PUREZA**, clase 14. — Cía. de Productos Conen S. A.
136.458. — (A. 157.172). — **INGRID**, clase 16. — Laurenzo y Cía.
136.459. — (A. 157.179). — **OFRENDA**, clase 23. — Francisco Rufrano e Hijo.
136.460. — (A. 157.228). — **ARMIÑO**, clase 14. — Ditmar Hrbach A. G.
136.461. — (A. 157.305). — **LOLITA**, clase 22. — Azevedo y Cía.
136.462. — (A. 157.306). — **(Anexa)**, clase 22. — Azevedo y Cía.
136.463. — (A. 157.347). — **LEVOPES**, clase 2. — Caillon y Hamonet.
136.464. — (A. 157.348). — **LEVOPES**, clase 16. — Caillon y Hamonet.
136.465. — (A. 157.376). — **ROLEX**, clase 8. — Hans Willsdofor.
136.466. — (A. 157.414). — **PUCURA**, clase 23. — J. Vicente Arias Sánchez.
136.467. — (A. 157.419). — **YANA**, clase 16. — Amayo Junes.
136.468. — (A. 157.456). — **HORNIMAN'S**, clase 22. — Overseas Trading Corp. Ltd.
136.469. — (A. 157.570). — **VASCURRIA**, clase 23. — José Pereira.
136.470. — (A. 157.681). — **QUIMIPULMINA**, clase 2. — Pedro Lenci.
136.471. — (A. 157.682). — **EXCUDOGON**, clase 2. — Pedro Lenci.
136.472. — (A. 157.717). — **BERGAGNA**, clase 22. — Luis Bergagna.
136.473. — (A. 157.999). — **SPOTMORE**, clase 23. — Chivas Brothers.
136.474. — (A. 158.000). — **THE LOCH NEVIS**, clase 23. — Chivas Brothers.
136.475. — (A. 158.109). — **CELLO**, clase 14. — C. W. Outram y Co. Ltd.
136.476. — (A. 158.207). — **GORRION**, clase 21. — Casa Iturral S. A. Comercial.
136.477. — (A. 158.298). — **B**, clase 18. — Burroughs Adding Machine Company.
136.478. — (A. 158.347). — **(Anexa)**, clase 10. — Ames Baldwin Wyoming Shovel Co.
136.479. — (A. 158.405). — **DALCO**, clase 18. — Etabissements Dalte Freres y Lecomte.
136.480. — (A. 158.541). — **MARTINI COCKTAIL**, clase 23. — Martini y Rossi S. A.
136.481. — (A. 158.944). — **SAND STAVELEY SPUN**, clase 4. — The Staveley Coal y Iron Company Ltd.
136.482. — (A. 159.084). — **ETERNO**, clase 23. — Miguel Bonfanti.
136.483. — (A. 159.085). — **EL MOTOR**, clase 23. — Miguel Bonfanti.
136.484. — (A. 159.112). — **GAMBRINUS**, clase 23. — Julián A. Valverde.
136.485. — (A. 159.113). — **DENNIS**, clase 12. — Dennis Brothers Ltd.
136.486. — (A. 159.114). — **PENTODINO**, clase 20. — Naamlooze Vennootschap Philips.
136.487. — (A. 159.115). — **R. I. C. 2**, clase 2. — H. Millet y J. Roux.
136.488. — (A. 159.116). — **TREPONAL**, clase 2. — H. Millet y J. Roux.
136.489. — (A. 159.118). — **LEUCOBI**, clase 2. — Juan Ibert.
136.490. — (A. 159.123). — **(Anexa)**, clase 2. — Droguería Siuzo Arg. Ltd. Sdad. Anón.
136.491. — (A. 159.491). — **(Anexa)**, clase 2. — Droguería Suizo Arg. Ltda. Sdad. Anón.
136.492. — (A. 159.125). — **P. I. F.**, clase 2. — Dirección General de Yacimientos P. Fiscales.
136.493. — (A. 159.127). — **(Anexa)**, clase 10. — Guillette Safety Razor Co.
136.494. — (A. 159.128). — **TUCKAWAY**, clase 10. — Guillette Safety Razor Co.
136.495. — (A. 159.131). — **MAGHETTI**, clase 14. — Vicente M. Maghetti.
136.496. — (A. 159.132). — **DREMO**, clase 6. — Juan J. Tuereke.
136.497. — (A. 159.136). — **LIRIO**, clase 15. — José Gómez Fernández.
136.498. — (A. 159.137). — **MACCLESFIELD**, clase 1. — James H. Dennis y Co. Ltd.
136.499. — (A. 159.139). — **VOLCAN**, clase 14. — Cuareta y Cía.
136.500. — (A. 159.146). — **CINEGRAF**, clase 18. — Constancio C. Vigil.
136.501. — (A. 159.147). — **FERRO**, clase 2. — Fortunata Ferro de Poodts.
136.502. — (A. 159.148). — **OROSMIO**, clase 2. — Israel B. Weisburd.
136.503. — (A. 159.149). — **TOTAL**, clase 5. — Total Gesellchaft m. b. H.
136.503. — (A. 159.151). — **HEYO**, clase 14. — C. Bachmann.
136.505. — (A. 159.155). — **POLYPYRIT**, clase 17. — Pahl'Sche Gummi-Asbest-Gesellschaft m. b. H.
136.506. — (A. 159.158). — **KELLOGG**, clase 20. — Kellogg Switchboard y Supply Co.
136.507. — (A. 159.159). — **STURTEVANT**, clase 14. — B. F. Sturtevant Co
136.508. — (A. 159.160). — **INGERSOLL BAND**, clase 5. — Ingersoll Band Co.
136.509. — (A. 159.161). — **GOODYER**, clase 12. — The Goodyear Tire y Rubber Co.
136.510. — (A. 159.162). — **GOODYEAR**, clase 20. — The Goodyear Tire y Rubber Co.
136.511. — (A. 159.163). — **GUARDIAN**, clase 5. — The Goodyear Tire y Rubber Co.
136.512. — (A. 159.169). — **CHICAGO**, clase 5. — Chicago Pneumatic Tool Co.
136.513. — (A. 159.170). — **HOOD**, clase 17. — Hood Rubber Co. Inc.
136.514. — (A. 159.172). — **RADIOCORREO**, clase 18. — Pedro Pietranera.
136.515. — (A. 159.177). — **IMAGO**, clase 6. — Patiño y Benfield.
136.516. — (A. 159.178). — **GLACIALES**, clase 21. — Esteban Erro y Ferruccio A. L. Bassi.
136.517. — (A. 159.179). — **VICTOR**, clase 6. — General Electric-X-Ray Corp.
136.518. — (A. 159.181). — **GRANDOTE**, clase 16. — L. F. Ferrari y Cía.
136.519. — (A. 159.183). — **AGUILA**, clase 22. — Soc. Cafés Chocolaets Aguila, Prod. Saint Hnos. S. A.
136.520. — (A. 159.184). — **AGUILA**, clase 22. — Soc. Cafés Chocolates Aguila, Prod. Saint Hnos. S. A.
136.521. — (A. 159.185). — **DURAMANT**, clase 14. — Twyfords Ltd.
136.522. — (A. 159.186). — **VITROMANT**, clase 14. — Twyfords Ltd.
136.523. — (A. 159.187). — **(Anexa)**, clase 14. — Twyfords Ltd.
136.524. — (A. 159.189). — **SHETLAND FLOSS**, clase 16. — Norddeutsche Wollkammarei y Kammgarnsfinnerei.
136.525. — (A. 159.190). — **CAROLA**, clase 16. — Norddeutsche Wollkammarei y Kammgarnsfinnerei.
136.526. — (A. 159.181). — **(Anexa)**, clase 16. — Norddeutsche Wollkammarei y Kammgarnsfsinnerei.
136.527. — (A. 159.195). — **SPASMOBIOL**, clase 2. — Instituto Biológico Argentino.
136.528. — (A. 159.197). — **SEPTICEMINE**, clase 2. — H. Millet y J. Roux.
136.529. — (A. 159.198). — **GASTROSEDINE**, clase 2. — H. Millet y J. Roux.
136.530. — (A. 159.199). — **MACLEANS**, clase 2. — Macleans Ltd.
136.531. — (A. 159.201). — **PENALTY**, clase 22. — Meitjans y Cía.
136.532. — (A. 159.207). — **DOULTON**, clase 3. — Doulton y Co. Ltd.
136.533. — (A. 159.208). — **DOULTON**, clase 9. — Doulton y Co. Ltd.
136.534. — (A. 159.209). — **DOULTON**, clase 14. — Doulton y Co. Ltd.
136.535. — (A. 159.210). — **EL COLONO**, clase 14. — Miguel A. Pucciarelli.
136.536. — (A. 159.211). — **PITTECOR**, clase 2. — Societá Di Prodotti Chimico, Farmaceutice, etc.
136.537. — (A. 159.212). — **PILLOLE DI CATRAMINA**, clase 2. — Societá di Prodotti Chimico, Farmaceutice.
136.538. — (A. 159.213). — **SANJUANINO**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos Picardo Cía. Ltd.
136.539. — (A. 159.217). — **MOLD-ROUGE**, clase 16. — Julián Sueta y A. M. Guastavino.
136.540. — (A. 159.218). — **T. H.**, clase 13. — Tortosa Hnos.
136.541. — (A. 159.219). — **DANTE**, clase 3. — Sturla Hnos.
136.542. — (A. 159.220). — **DANTE**, clase 10. — Sturla Hnos.
136.543. — (A. 159.221). — **DANTE**, clase 14. — Sturla Hnos.
136.544. — (A. 159.222). — **ULEUPEPSIN**, clase 2. — Alberto J. Schivo.
136.545. — (A. 159.223). — **MAXPLY**, clase 9. — Dunlop Rubber Com. Ltd.
136.546. — (A. 159.224). — **E. F. E.**, clase 16. — Andrés Mateo Argento.
136.547. — (A. 159.229). — **RIO NEGRO**, clase 22. — J. C. Echavarría y J. Molina.
136.548. — (A. 159.231). — **EL COLONO**, clase 5. — J. A. García.
136.549. — (A. 159.235). — **EL COLONO**, clase 12. — J. A. García.
136.550. — (A. 159.238). — **NEODENTAL**, clase 2. — Marroco y Penelas.
136.551. — (A. 159.242). — **LAMENCO**, clase 22. — Germán A. Méndez.
136.552. — (A. 159.245). — **CARUSO**, clase 20. — Scharf y Velten.
136.553. — (A. 159.246). — **GARGOYLE**, clase 1. — Vacuum Oil Co Inc.
136.554. — (A. 159.247). — **GARGOYLE**, clase 2. — Vacuum Oil Co. Inc.
136.555. — (A. 159.248). — **OLAVARRIA**, clase 16. Lucas Lázaro.
136.556. — (A. 159.260). — **S**, clase 5. — The Singer Marg Co.
136.557. — (A. 159.261). — **S**, clase 11. — The Singer Mafg. Co.
136.558. — (A. 159.262). — **S**, Clase 19. — The Singer Mafg. Co.
136.559. — (A. 159.263). — **S**, clase 20. — The Singer Mafg. Co.
136.560. — (A. 159.265). — **S**, clase 24. — The Singer Mafg. Co.
136.561. — (A. 159.266). — **S**, clase 25. — The Singer Mafg. Co.
136.562. — (A. 159.267). — **(Anexa)**, clase 1. — The Singer Mafg. Co.

136.563. — (A. 159.268). — **(Anexa)**, clase 3. — The Singer Mafg. Co.
136.564. — (A. 159.269). — **(Anexa)**, clase 5. — The Singer Mafg. Co.
136.565. — (A. 159.271). — **(Anexa)**, clase 16. — The Singer Mafg. Co.
136.566. — (A. 159.566). — **(Anexa)**, clase 19. — The Singer Mafg. Co.
136.567. — (A. 159.273). — **(Anexa)**, clase 20. — The Singer Mafg. Co.
136.568. — (A. 159.276). — **(Anexa)**, clase 24. — The Singer Mafg. Co.
136.569. — (A. 159.277). — **(Anexa)**, clase 25. — The Singer Mafg. Co.
136.570. — (A. 159.284). — **ALEXANDERWERK**, clase 5. — Alexanderwerk A. Von Der Halmer etc.
136.571. — (A. 159.285). — **ALEXANDERWERK**, clase 10. — Alexanderwerk A. Von Der Halmer etc.
136.572. — (A. 159.286). — **ALEXANDERWERK**, clase 14. — Alexanderwerk A. Von Der Halmer etc.
136.573. — (A. 159.287). — **ALEXANDERWERK**, clase 18. — Alexanderwerk A. Von Der Halmer etc.
136.574. — (A. 159.292). — **FUMAGALLI**, clase 16. — Fumagalli y Cía.
136.575. — (A. 159.293). — **KROMARD**, clase 10. — Kromard Paint C. Ltd.
136.576. — (A. 159.296). — **DENTOL**, clase 16. — E. Vaillant et Cié.
136.577. — (A. 159.297). — **WHITE STAR**, clase 23. — Maison Moet Et Chandon Fondee en 1743, S. A.
136.578. — (A. 159.298). — **IMPERIAL**, clase 23. — Maison Moet Et Chandon Fondee en 1743. S. A.
136.579. — (A. 159.299). — **MOET**, clase 23. — Maison Moet Et Chandon Fondee en 1743. S. A.
136.580. — (A. 159.301). — **CILINDRO**, clase 3. — Recondo y Cía.
136.581. — (A. 159.302). — **CILINDRO**, clase 14. — Recondo y Cía.
136.582. — (A. 159.305). — **GILLETE BLUDE BLADE**, clase 10. — Gillete Safety Razor Co.
136.583. — (A. 159.307). — **ALHAJA JOYA**, clase 16. — Eugenia Lembeye.
136.584. — (A. 159.308). — **COCOCUKREINA**, clase 2. — Pacini y Martín
136.585. — (A. 159.311). — **SALF**, clase 16. — Sté. Amé. Du Loden Francais.
136.586. — (A. 159.314). — **BONAX**, clase 11. — I. C. I. Metals Ltd.
136.587. — (A. 159.315). — **FRIVOLTES**, clase 16. — Federico Belmonte.
136.588. — (A. 159.316). — **ESPLENDOR**, clase 16. — Agustín Taboas y Armengol Inrritegui.
136.589. — (A. 159.319). — **FAGOSUPOL**, clase 2. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, etc.
136.590. — (A. 159.320). — **FAGORRINOL**, clase 2. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, etc.
136.591. — (A. 159.321). — **FAGOMENTROL**, clase 2. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, etc.
136.592. — (A. 159.322). — **FAGOPIOL**, clase 2. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, etc.
136.593. — (A. 159.323). — **SALISBURY**, clase 2. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone, etc.
136.594 — (A. 159.328). — **BARMAN**, clase 2. — Aldo Baralis, A. E. Costa y F. Manghi.
136.595. — (A. 159.330). — **LACHAQUEÑA**, clase 16. — Nicolás Villa.
136.596. — (A. 159.334). — **MEDOL**, clase 2. — Williams Pearson Ltd.
136.597. — (A. 159.336). — **ARMOUR**, clase 14. — S. A. Frigorífico Armour de La Plata.
136.598. — (A. 159.340). — **VAL D'OR**, clase 20. — B. Guicharnaud.
136.599. — (A. 159.342). — **SUISERAL**, clase 23. — Eduardo Pons.
136.600. — (A. 159.347). — **GRINDLEY**, clase 9. — W. H. Grindley y Company Ltd.
136.601. — (A. 159.348). — **YODHIRIN Dr. DESCHAMPS**, clase 2. — Louis Laleu.
136.602. — (A. 159.349). — **MIXTURE BROUX**, clase 16. — M. Broux Et. Cié. a Resp. Ltd.
136.603. — (A. 159.350). — **BOUGIES DE LA COUR**, clase 3. — S. A. Manuf. Royale Des Bougies de la Cour.
136.604. — (A. 159.351). — **(Anexa)**, clase 5. — The Austín Motor Co. Ltd.
136.605. — (A. 159.353). — **NUTRIA**, clase 14. — Ramón Porteila.
136.606. — (A. 159.354). — **PERMITE**, clase 4. — Aluminum Industrie Inc.
136.607. — (A. 159.357). — **T P.**, clase 4. — Will L. Smith S. A. C. e Industrial.
136.608. — (A. 159.358). — **T. P.**, clase 5. — Will L. Smith S. A. C. e Industrial.
136.609. — (A. 159.363). — **AFEITINA**, clase 16. — T. Tejeó...
136.610. — (A. 159.366). — **ATEBRINA**, clase 2. — La Química Bayer Lucius S. A.
136.611 — (A. 159.369). — **SLEEPER Y MARTLEY**, clase 5. — Sleeper y Hartley Inc.
136.612. — (A. 159.371). — **ELEGANCES FEMININES**, clase 18. — G. Moussion.
136.613. — (A. 159.372). — **(Anexa)**, clase 16. — Wertheimer Freres Ancienne Maison Bourjois y Cía.
136.614. — (A. 159.372). — **(Envase)**, clase 16. — Wertheimer Freres Ancien Maison Bourjois y Cía.
136.614. — (A. 159.372). — **(Envase)**, clase 16. — Wertheimer Freres Ancien Maison Bourjois y Cía.
136.614. — (A. 159.373). — **(Envase)**, clase 16. — Wertheimer Freres Ancien Maison Bourjois y Cía.
136.615. — (A. 159.374). — **SOIR DE PARIS**, clase 16. — Wertheimer Freres Ancien Maison Bourjois y Cía.
136.616. — (A. 159.374). —— **(Anexa)**, clase 16. — Wertheimer Freres Ancien Maison Bourjois y Cía.
136.617. — (A. 159.376). — **BOURJOIS**, clase 16. — Wertheimer Freres Ancien Maison Bourjois y Cía.
136.618. — (A. 159.378). — **SOIEIL**, clase 22. — Fabrique Internacionale de Conservas Alimenticias, etc.
136.619. — (A. 159.382). — **ORTICO**, clase 3. — Orti Hnos y Ronco.
136.620. — (A. 159.389). — **LEHG**, clase 14. — R. F. Rodríguez.
136.621. — (A. 129.481). — **MICTASOL**, clase 2. — H. Millet y Roux.
136.622. — (A. 146.254). — **TANIFOSFAT**, clase 2. — Aubriot Propietire de la Pharmacie Chapotot.
136.623. — (A. 157.683). — **FITOFOSFINA**, clase 2. — Pedro Lenci.
136.624. — (A. 159.264). — **"S"**, clase 21. — The Singer Mfg. Co.
136.625. — (A. 159.270). — **(Anexa), "S"**, clase 11. The Singer Mfg. Co.
136.626. — (A. 159.274). — **(Anexa) "S"**, clase 21. — The Singer Co.
136.627. — (A. 159.275). — **(Anexa) "S"**, clase 23. — The Singer Mfg. Co.
136.628. — (A. 159.294). — **EVIAN-CACHAT**, clase 2. — Sté Ame. Des Eaux Minerales D Evian Le Bains.

Junio 13

136.629. — (A. 159.303). — **CILINDRO**, clase 22. — Recondo y Cía.
136.630. — (A. 159.304). — **CILINDRO**, cla e 23. — Renconido y Cía.
136.631. — (A. 159.317). — **U. T. A.**, clase 5. — Garvenswerke Maschinen, etc
136.632. — (A. 159.325). — **BOLEADORAS**, clase 16. — Viuda e Hijos de Isidoro Gómez.
136.633. — (A. 159.329). — **LA CHAQUEÑA**, clase 15. — Nicolás Villa.
136.634. — (A. 159.332). — **FOTOESCULTURA**, clase 6. — Gustavo Alfredo Fernández.
136.635. — (A. 159.333). — **LA CENTRAL**, clase 16. — Leonardo García.
136.636. — (A. 159.345). — **(Anexa)**, clase 23. — Tarántola y Soldati Hnos.
136.637. — (A. 159.361). — **LA OPERA**, clase 11. — Visentin Toscano.
136.638. — (A. 159.364). — **HACHA**, clase 21. — Serviliano González.
136.639. — (A. 159.365). — **ARISTON**, clase 8. — Jacobo Huberman.
136.640. — (A. 159.368). — **SOL LUX**, clase 20. — Quarlampen Gesellschaft m. b. H.
136.641. — (A. 159.383). — **SARITA**, clase 22. — Fernández y Cía.
136.642. — (A. 159.386). — **HABANERA**, clase 16. — S. A. Frigorífico Anglo.
136.643. — (A. 159.387). — **CAMPANARIO**, clase 15. — Benjamín Bigio.
136.644. — (A. 159.388). — **(Anexa)**, clase 23. — Aguilar de la Corte y Cía.
136.645. — (A. 159.339). — **HESS**, clase 5. — Hess Warming y Ventilating Company.
136.646. — (A. 159.393). — **PRODIGIO**, clase 14. — Natalio Solari.
136.647. — (A. 159.394). — **DELICIOSA**, clase 6. — Fox Film de la Argentina S. A.
136.648. — (A. 159.395). — **QUICHUA**, clase 10. — Hilandería Belga Argentina, Carlos Buisecco y Cía.
136.649. — (A. 159.396). — **ROOKNE**, clase 12. — Roe-ne Motors Corporation.
136.650. — (A. 159.399). — **T. P.**, clase 10. — Will L. Smith S. A. Comerc. e Industrial.
136.651. — (A. 159.400). — **T. P.**, clase 12. — Will L. Smith S. A. Comerc. e Industrial.
136.652. — (A. 159.402). — **C. N.**, clase 2. — West Disinfecting Company.
136.653. — (A. 159.403). — **JODARSEMOL**, clase 2. — Luis Borella.
136.654. — (A. 159.406). — **(Envase)**, clase 16. — William R. Warner y Cía. Prod. Farmacéuticos S. A.
136.655. — 159.407). — **CARMEN**, clase 16. — J. L. Conde y Cía.
136.656. — (A. 159.409). — **B. H.**, clase 9. — Bellotti Hnos.
136.657. — (A. 159.410). — **VELOZ**, clase 9. — Bellotti Hnos.
136.658. — (A. 159.411). — **PERDON**, clase 14. — Bosio Hnos.
136.659. — (A. 159.416). — **FERNANDEZ**, clase 14. — Rafael A. Fernández y Fernández.
136.660. — (A. 159.417). — **DIENTE DE ORO**, clase 15. — Schuvaks Hermanos.
136.661. — (A. 159.418). — **DIENTE DE ORO**, clase 16. — Schuvaks Hermanos.
136.662. — (A. 159.422). — **JOBIMOL**, clase 2. — Israel Benjamín Weisburd.
136.663. — (A. 159.430). — **BLANCO A. DE NIEVE**, clase 10. — Pinchin Johnson y Co. Ltd.
136.664. — (A. 159.431). — **(Anexa)**, clase 22. — Handelmaatschappij Fussell Co.
136.665. — (A. 159.434). — **PODESTA**, clase 18. — Juan Podestá.
136.666. — (A. 159.435). — **S. T. T. T.**, clase 21. — The Turkish Tobaco Co. Cía. de Tabacos Turcos S. A.
136.667. — (A. 159.436). — **ALL AMERICA CABLES**, clase 18. — All América Cables Inc.
136.668. — (A. 159.438). — **(Anexa)**, clase 14. — Thomas J. Williams.
136.669. — (A. 159.439). — **FI FI**, clase 23. — Juan Sanmaru.
136.670. — (A. 159.440). — **RICH**, clase 5. — Wilcox Rich Corporation.
136.671. — (A. 159.442). — **MUNSINGWEAR**, clase 15. — The Munsingwear, Corporation.
136.672. — (A. 159.443). — **OVERSEAS**, clase 20. — Overseas Motor Service Corporation.

Junio 17

136.673. — (A. 156.236). — **LA SEMANA MEDICA**, clase 18. — Emilio Spinelli.
136.674. — (A. 159.291). — **TRAFALGAR**, clase 21. — S. A. Manufactura de Tabacos La Defensa, D. Didiego y Cía Ltd.
136.675. — (A. 158.665). — **A. 1**, clase 22. — Joseph Farrow y Co. Ltd.
136.676. — (A. 159.232). — **EL COLONO**, clase 10. — J. A. García.
136.667. — (A. 159.449). — **PIRAPO**, clase 23. — Lagotio y Cía. Ltd. S. A. Ind. y Com.
136.678. — (A.159.460). — **DIRIGO**, clase 3. — Dirigo Ltd. S. A.
136.679. — (A. 159.462). — **ANTICORRO**, clase 4. — Poldihutte.
136.680. — (A. 159.463). — **ANTICORRO**, clase 5. — Poldihutte.
136.681. — (A. 159.467). — **ELCONFIDENTE**, clase 23. — Giancio y Frugoli.
136.682. — (A. 159.473). — **(Anexa)**, clase 22. — S. A. Mackinnon y Coelho Ltd. Cía. Yerbatera.
136.683. — (A. 159.478). — **ELENA**, clase 22. — Ceresto, Máspero, Pujals y Cía.
136.684. — (A. 159.484). — **VIRGEN**, clase 15. — Mingo Hnos. y Cía.
136.685. — (A. 159.485). — **VIRGEN**, clase 16. — Mingo Hnos y Cía.
136.686. — (A. 159.487). — **MEDIA LUNA**, clase 22. — Cía. Mercantil y de Transporte, Dgo. Barthe S. A.
136.687. — (A. 159.488). — **CUNDINAMARCA**, clase 22. — Alberto Voena y Cía.
136.688. — (A. 159.489). — **GIRARDOT**, clase 22. — Alberto Voena y Cía.
136.689. — (A. 159.490). — **MEDELLIN**, clase 22. — Alberto Voena y Cía.
136.690. — (A. 159.493). — **LA RENTITA**, clase 5. — Julio G. Viale y Silvio Viale.

136.691. — (A. 159.495). — **LOS TRES MOSQUETEROS**, clase 16. — Quirico L. Rosso.
136.692. — (A. 159.496). — **CIVISMO**, clase 18. — Marcos Ghislanzoni.
136.693. — (A. 159.498). — **TRAMAL**, clase 16. — Lever Brothers Ltd.
136.694. — (A. 159.503). — **JAVA**, clase 10. — N. V. Vereeningde Tuowfabricken.
136.695. — (A. 159.504). — **SILENTA**, clase 18. — Wanderer Werke Vorn Winklhofer y Jaenicke Akt Ges.
136.696. — (A. 159.513). — **PACKARD**, clase 12. — Luis Landívar.
136.697. — (A. 159.514). — **NIPON**, clase 14. — Lázaro Royan.
136.698. — (A. 159.515). — **OSA**, clase 20. — Osram G. m. b. H. Kommanditgeellschaft.
136.699. — (A. 159.520). — **JACINTO ENAMORADO**, clase 16. — Gino Pandolfi.
136.700. — (A. 159.532). — **DEERE**, clase 12. — Deere y Company.
136.701. — (A. 159.533). — **DEERE Y COMPANY**, clase 12. — Deere y Company.
136.702. — (A. 159.534). — **LA ANTIGUA**, clase 5. — Angel Schiapparelio.
136.703. — (A. 159.536). — **SUPERBA**, clase 1. — Martha B. de Rossi.
136.704. — (A. 159.537). — **ULTIMO MOMENTO**, clase 18. — Alfredo Pozi.
136.705. — (A. 159.541). — **DORA**, clase 22. — M. Bagley y Cía. Ltd. S. A.
136.706. — (A. 159.543). — **LOLA**, clase 22. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. S. A.
136.707. — (A. 159.546). — **(Anexa)**, clase 17. — Dunlop Rubber Co. Ltd.
136.708. — (A. 159.547). — **(Anexa)**, clase 17. — Dunlop Rubber Co. Ltd.
136.709. — (A. 159.555). — **NOCCIOLATO**, clase 2. — Despouey y Cía.
136.710. — (A. 159.556). — **ROXANA**, clase 22. — Despouey y Cía.
136.711. — (A. 159.557). — **NOCCIOLATO**, clase 22. — Despouey y Cía.
136.712. — (A. 159.560). — **EL CUERNO**, clase 17. — Finger Rouede y Cía.
136.713. — (A. 159.562). — **INTERVALO**, clase 18. — Carlos M. Amaya Carreras.
136.714. — (A. 159.563). — **EL NEGRO**, clase 21. — José Barcalá.
136.715. — (A. 159.568). — **A. J. S.**, clase 12. — Motchless Motor Cycles (Colliers) Ltd.
136.716. — (A. 159.574). — **PEPITA**, clase 23. — José de Hoyos y Vinent.
136.717. — (A. 159.580). — **MARQUES DE HOYOS**, clase 23. — José de Hoyos y Vinent.
136.718. — (A. 159.583). — **LEDA**, clase 2. — Elena Karanovich.
136.719. — (A. 158.998). — **(Anexa)**, clase 4. — Daimber - Benz Akt.
136.720. — (A. 158.999). — **(Anexa)**, clase 5. — Daimber - Benz Akt.
136.721. — (A. 159.000). — **(Anexa)**, clase 10. — Daimber - Benz Akt.
136.722. — (A. 159.001). — **(Anexa)**, clase 11. — Daimber - Benz Akt.
136.723. — (A. 159.002). — **(Anexa)**, clase 12. — Daimber - Benz Akt.
136.724. — (A. 159.594). — **AGUILA**, clase 12. — Adlerwerke Vorm Heinrich Kleyer Akt.
136.725. — (A. 159.595). — **UNICO**, clase 18. — Manuel Alvarez.
136.726. — (A. 159.596). — **(Anexa)**, clase 10. — Burgon y Ball Ltd.
136.727. — (A. 159.600). — **LA PRAVIANA**, clase 22. — Fernández D. Hnos.
136.728. — (A. 159.604). — **ALVAREZ**, clase 14. — José Alvarez.
136.729. — (A. 159.605). — **HINDU**, clase 21. — Luis Recio.
136.730. — (A. 159.610). — **EUCERIN**, clase 2. — P. Beiersdorf y Co. A. G.
136.731. — (A. 159.611). — **EUCERIN**, clase 16. — P. Beiersdof y Co. A. G.
136.732. — (A. 159.614). — **MINERVA**, clase 14. — Juan Bon.
136.733. — (A. 159.615). — **GENIOL**, clase 2. — S. A. Laboratorios Suarry.
136.734. — (A. 159.616). — **UNTISAL**, clase 2. — S. A. Laboratorios Suarry.
136.735. — (A. 159.617). — **FUENTE**, clase 2. — Inchauspe y Cía.
136.736. — (A. 159.618). — **SUPER**, clase 23. — Inchauspe y Cía.
136.737. — (A. 159.619). — **PORTSMOUTH**, clase 23. — Inchauspe y Cía.
136.738. — (A. 159.620). — **CLAUDA**, clase 23. — Inchauspe y Cía.
136.739. — (A. 159.621). — **CIMARRON**, clase 21. — Juan J. Apecechea.
136.740. — (A. 159.623). — **MAGDALENA**, clase 22. — Federico C. Firpo.
136.741. — (A. 159.624). — **B. F. Y Cía.**, clase 14. — B. Fumagalli y Cía.
136.742. — (A. 159.651). — **WILDROOT**, clase 16. — Wildroot Company Inc.
136.743. — (A. 159.633). — **KELVINATOR**, clase 14. — Kelvinator Corporation.
136.744. — (A. 159.635). — **(Anexa)**, clase 16. — Northan Warren Corporation.
136.745. — (A. 159.639). — **MILITANTE**, clase 21. — Fernando Sanjurjo.
136.746. — (A. 159.642). — **S. U. Co.**, clase 18. — General Printing Ink Corp
136.747. — (A. 159.647). — **B. S.**, clase 15. — Berizansky y Smener.
136.748. — (A. 159.648). — **PERU**, clase 14. — Cazá, Justo y Cía.
136.749. — (A. 159.659). — **(Anexa)**, clase 15. — Tricotages Zimmerli y Cía. Sté. Amé.
136.750. — (A. 159.668). — **(Anexa)**, clase 16. — F. Córdoba y Cía.
136.751. — (A. 159.673). — **GUARANY**, clase 1. — J. A. García.
136.752. — (A. 159.675). — **CHARRUA**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd.
136.753. — (A. 159.676). — **LEON**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd.
136.754. — (A. 159.677). — **EL LABRADOR**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd.
136.755. — (A. 159.678). — **DORADOS**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd.
136.756. — (A. 159.681). — **VILLA RICA**, clase 22. — Julio Vallejo y Cía.
136.757. — (A. 159.682). — **1291**, clase 15. — Jorge Dávison.
136.758. — (A. 159.692). — **EL GRANERO**, clase 22. — Luis Wolff.
136.759. — (A. 159.697). — **A C.**, clase 5. — Ac. Spark Plug Company.
136.760. — (A. 159.700). — **MELLIZOS**, clase 21. — Mitjans Colombo y Cía
136.761. — (A. 159.702). — **918**, clase 2. — Ubaldo A. D'Iazeo.

Junio 28

136.762. — (A. 159.707). — **VENCEDOR**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd.
136.763. — (A. 159.708). — **PRINCESA DE ROMA**, clase 21. — C. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía. Ltd.
136.764. — (A. 159.709). — **BRASIL**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos Piccardo y Cía Ltd.
136.765. — (A. 159.710). — **REGALIA**, clase 21. — S. A. Manuf. de Tabacos La Defensa, D. Didiego y Cía. Ltd.
136.766. — (A. 159.712). — **(Anexa)**, clase 16. — Sté. Amé. des Etablissements Klytia.
136.767. — (A. 159.716). — **BUCYRUS**, clase 12. — Bucyrus Erie Co.
136.768. — (A. 159.726). — **PIANTANIDA**, clase 23. — Piantanida Hnos. y Cía.
136.769. — (A. 159.732) — **(Anexa)**, clase 3. — I. G. Farbenindustrie Akt.
136.770. — (A. 159.733). — **(Anexa)**, clase 5. — I. G. Farbenindustrie Akt.
136.771. — (A. 159.758). — **LOLLAR**, clase 14. — Buderus'sche Eisenwerke.
136.772. — (A. 159.759). — **BUDERUS**, clase 3. — Buderus'sche Eisenwerke.
136.773. — (A. 159.760). — **BUDEROS**, clase 14. — Buderus'sche Eisenwerke.
136.774. — (A. 159.763). — **VOLUNTAL**, clase 2. — I. G. Farbenindustrie Akt.
136.775. — (A. 159.764). — **SILISTREN**, clase 2. — I. G. Farbenindustrie Akt.
136.776. — (A. 159.765). — **PRIMAL**, clase 16. — I. G. Farbenindustrie Akt.
136.777. — (A. 159.767). — **(Envase-anexo)**, clase 2. — I. G. Farbenindustrie Akt.
136.778. — (A. 159.774). — **M. L. y B.**, clase 1. — La Química Bayer Meister Lucius. S. A.
136.779. — (A. 159.775). — **M. L. y B.**, clase 10. — La Química Bayer Meister Lucius. S. S.
136.780. — (A. 159.776). — **M. L. y B.**, clase 3. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A.
136.781. — (A. 159.777). — **M. L. y B.**, clase 2. — La Química Bayer Meister Lucius, S. A.
136.782. — (A. 159.780). — **NOVALUX**, clase 14. — General Electric S. A.
136.783. — (A. 159.781). — **NOVALUX**, clase 20. — General Electric S. A.
136.784. — (A. 159.785). — **TETRAFILO**, clase 3. — Hartung Menzel y Cía.
136.785. — (A. 159.790). — **CRISOL**, clase 21. — Arbotto Guzzini y Cía.
136.786. — (A. 159.791). — **FARO**, clase 20. — Orbea y Cía. S. en C.
136.787. — (A. 159.794). — **NERON**, clase 18. — Juan Cruz Vidal.
136.788. — (A. 159.797). — **BOL**, clase 18. — F. Pappenheim.
136.789. — (A. 159.800). — **HIDROFLORA**, clase 2. — Villa, Aufricht y Cía.
136.790. — (A. 159.805). — **STOLIAR**, clase 14. — Isaac Stoliar.
136.791. — (A. 159.806). — **H. E.**, clase 16. — Heins Engelmam.
136.792. — (A. 159.813). — **ARGUS**, clase 4. — Alvarez y Pirán.
136.793. — (A. 159.814). — **ARGUS**, clase 12. — Alvarez y Pirán.
136.794. — (A. 159.816). — **ATLANTICOS**, clase 21. — Fernández y Mones.
136.795. — (A. 159.818). — **DEARBORN**, clase 3. — Dearborn Chemical Co.
136.796. — (A. 159.819). — **DEARBORN**, clase 1. — Dearborn Chemical Co.
136.797. — (A. 159.820). — **PLANET JR**, clase 5. — S. L. Allén y Co. Inc.
136.798. — (A. 159.823). — **U**, clase 11. — Remington Arms Co. Inc.
136.799. — (A. 159.825). — **WHITE**, clase 12. — The White Co.
136.800. — (A. 159.835). — **INSTRUCCION**, clase 18. — Felipe Aníbal Conde y Nilda Frers de Curutchet.
136.801. — (A. 159.836). — **OLEUM BASILEUM**, clase 2. — P. Hausamann.
136.802. — (A. 159.839). — **TRES CARNERITOS**, clase 15. — Bakirgian y Cía. (Bs. As.), Ltd. S. A. Comerc.
136.803. — (A. 159.847). — **BIBLIOTECA SENTIMENTAL**, clase 18. — Rubio y Cía.
136.804. — (A. 159.848). — **COLECCION INTRIGA**, clase 18. — Rubio y Cía.
136.805 — (A. 159.854). — **WALWORTH**, clase 4. — Walworth Company.
136.806. — (A. 159.855). — **WALWORTH**, clase 10. — Walworth Company.
136.807. — (A. 159.856). — **STILLSON**, clase 10. — Walworth Company.
136.808. — (A. 159.857). — **WALWORTH**, clase 14. — Walworth Company.
136.809. — (A. 159.862). — **CALDARIUM**, clase 14. — Eduardo Fusi.
136.810. — (A. 159.866). — **HONOLULU**, clase 22. — M. S. Bagley y Cía. Ltd. S. A.
136.811. — (A. 159.870). — **CALI**, clase 23. — José Cali.
136.812. — (A. 115.396). — **COBTI**, clase 4. — Cía. Gral. Belga de Trabajos Indust.
136.813. — (A. 115.397). — **C. O. B. T. I.**, clase 12. — Cía. Gral. Belga de Trabajos, Indust.
136.814. — (A. 120.599). — **OPERA**, clase 16. — Chaussures Bally Sté. Amé. de Fabrication.
136.815. — (A. 125.062). — **(Anexa)**, clase 16. — Leo Lammertz.

Junio 30

136.816. — (A. 117.707). — **ELBUR HOLANDES**, clase 22. — Ernesto Origgi.
136.817. — (A. 126.357). — **INTERNATIONAL ART COMPANY**, clase 9. — Art, Company Ltd.
136.818. — (A. 133.252). — **COL**, clase 22. — Coperativa Obrera. Ltd.
136.819. — (A. 135.408). — **AROMAS ARGENTINAS**, clase 16. — Establecimiento Veterinaria Paúl Hnos. Ltd.
136.820. — (A. 136.631). — **VIATOR**, clase 18. — Centro Unión Viajantes.
136.821. — (A. 138.511). — **Mc KAY**, clase 12. — The Mc Kay Company.
136.822. — (A. 140.511). — **ELECTROVOX**, clase 6. — Gustavo C. Caesar.
136.823. — (A. 140.592). — **(Anexa-hombre)**, clase 2. — Shell Mex Argentina Ltd.
136.824. — (A. 140.661). — **CASA**, clase 19. — Casa Anchorena, Importación de Curtidos, S. A.
136.825. — (A. 140.912). — **(Anexa)**, clase 4. — Shell Mex Argentina Ltd.
136.826. — (A. 142.160). — **OVERSEAS MOTOR SERVISE**, clase 18. — Overseas Motor Service Corporation.
136.827. — (A. 142.496). — **MARRAZZA**, clase 2. — Aníbal E. D. Agostino.
136.828. — (A. 142.556). — **LUBIN**, clase 16. — Perfumerie Lubin Sté. a Responsabilité Ltée.
136.829. — (A. 142.773). — **(Anexa)**, clase 22. — Cristóbal Mateos.
136.830. — (A. 143.194). — **MONARCA**, clase 22. — Juan Amancio Stangnaro.
136.831. — (A. 143.401). — **(Anexa)**, clase 14. — Banska A. Hutni Spolecnost.
136.832. — (A. 143.404). — **(Anexa)**, clase 14. — Banska A. Hutni Spolecnost.
136.833. — (A. 143.508). — **LA PRIMITIVA**, clase 22. — Agustín Fernández Rodríguez.

136.834. — (A. 143.573). — **A LA CIUDAD DE LONDRES**, clase 9. — S. A. Tienda a La Ciudad de Londres.
136.835. — (A. 143.574). — **A LA CIUDAD DE LONDRES**, clase 15. — S. A. Tienda a La Ciudad de Londres.
136.836. — (A. 143.575). — **A LA CIUDAD DE LONDRES**, clase 16. — S. A. Tienda a La Ciudad de Londres.
136.837. — (A. 144.148). — **DACAPO**, clase 7. — Transoceanic Trading Company.
136.838. — (A. 144.149). — **DACAPO**, clase 20. — Transoceanic Trading Company.
136.839. — (A. 144.954). — **AEROVIA**, clase 18. — Aeroposta Argentina S. A.
136.840. — (A. 145.549). — **VARELA HNOS.**, clase 3. — Varela Hnos.
136.841. — (A. 145.657). — **RIO DE LA PLATA**, clase 22. — García, Díaz y Cía.
136.842. — (A. 145.771). — **LA MORENITA**, clase 22. — Justo G. Padilla.
136.843. — (A. 145.784). — **UCAS**, clase 9. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltd. S. A.
136.844. — (A. 146.422). — **MARTINAGO**, clase 22. — Martínez y Santiago.
136.845. — (A. 146.459). — **DOS LANZAS**, clase 22. — Cía. Córdoba Salinas.
136.846. — (A. 146.973). — **MINERVA**, clase 22. — Giacomo Costa Fu-Andrea.
136.847. — (A. 147.495). — **DAVICO**, clase 3. — W. B. Macdavid y Co.
136.848. — (A. 147.726). — **EL DILUVIO**, clase 15. — Guibert y Gluzman.
136.849. — (A. 147.740). — **ADHEMAR**, clase 16. — Adhemar Ltd. S. A. Comercial.
136.850. — (A. 147.810). — **EL MATE**, clase 10. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltd. S. A.
136.851. — (A. 147.811). — **EL MATE**, clase 10. — Casa Importadora Walff y Schorr Ltd. S. A.
136.852. — (A. 147.961). — **S. P. Q. R.**, clase 3. — Osvaldo Rigamonti.
136.853. — (A. 148.293). — **MACERO**, clase 10. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltd. S. A.
136.854. — (A. 148.938). — **VENTURA**, clase 16. — William R. Warner y Cía. Prod. Farmac. S. A.
136.855. — (A. 149.217). — **ACAROINA**, clase 2. — Cía. Primitiva de Gas de Bs. As. Ltd.
136.856. — (A. 149.415). — **JUBILAR**, clase 6. Carl Lindstroem A. G.
136.857. — (A. 149.416). — **DIXI**, clase 6. Carl Lindstroem A. G.
136.858. — (A. 151.043). — **LA REVOLUCION**, clase 22. Ordóñez Hnos.
136.859. — (A. 151.128). — **CHARRUA**, clase 11. — Ignacio Rodrigo.
136.860. — (A. 151.130). — **CHARRUA**, clase 16. — Ignacio Rodrigo.
136.861. — (A. 153.537). — **FLOR APOSTOLENSE**, clase 22. — Valentín Barrios.
136.862 — (A. 153.725). — **OSYRIS**, clase 16. — Casasco Hnos.
136.863. — (A. 154.156). — **UROXAMINA**, clase 2. — Casasco Hnos.
136.864. — (A. 154.185). — **ITONIA**, clase 6. — Itonia Gramophones Ltd.
136.865. — (A. 154.238). — **ELEGANTE**, clase 10. — Jaime Cherniavsky.
136.866. — (A. 154.314). — **PRINCESA DE ASTURIAS**, clase 22. — Cabeza, García y Cía.
136.867. — (A. 154.315). — **LA POLA**, clase 22. — Cabeza, García y Cía.
136.868. — (A. 154.345). — **FORTALOL**, clase 2. — Casasco Hnos.
136.869. — (A. 154.346). — **DISCOIDES**, clase 2. — Casasco Hnos.
136.870. — (A. 154.348). — **ANTISEPTER**, clase 2. — Casasco Hnos.
136.871. — (A. 155.202). — **ZYGIS**, clase 16. — M. M. Muñoz y Cía.
136.872. — (A. 159.404). — **(Anexa)**, clase 9. — Luis Lang y Cía.
136.873. — (A. 159.405). — **(Anexa)**, clase 9. — Luis Lang y Cía.
136.874. — (A. 159.597). — **(Anexa)**, clase 10. — Arthur Balfour y C.° Ltd.
136.875. — (A. 159.598). — **(Anexa)**, clase 5. — Arthur Balfour y C.° Ltd.
136.876. — (A. 159.783). — **I. P. F.**, clase 3. — Dirección General Yacimientos P. Fiscales.
136.877. — (A. 159.817). — **ECORADIO**, clase 20. — Sté. Amé. D'Echanges Commerciaux.
136.878. — (A.159.861). — **MADUI**, clase 16. — Imbrosciano Hermanos.

MARCAS DESESTIMADAS

N.° 2.799. — (A. 155.887). — **(Envase)**, clase 21. — Administrazione Autónoma del Monopoli di Stato. — Den. 2|6|932.
N.° 2.800. — (A. 148.636). — **(Envase)**, clase 2. — Instituto Biológico Arg. Den. 2|6|932.
N.° 2.801. — (A. 153.265). — **SILVERTONE**, clase 20. — M. de la Fuente y Cía. Den. 2|6|932.
N.° 2.802. — (A. 155.595). — **MAC CORD**, clase 12. — Mc. Cord Radiator y M. C. — Den. 2|6|932.
N.° 2.803. — (A. 155.601). — **LA ROSE BENGALE**, clase 16. — Vicente López Riera. — Den. 2|6|932.
N.° 2.804. — (A. 155.608). — **STAR (Estrella)**, clase 11. — Ramón Codina. — Den. 2|6|932.
N.° 2.805. — (A. 156.730). — **ANITRA**, clase 16. — W. R. Wárner y Cía. P. F. — Den. 2|6|932.
N.° 2.806. — (A. 158.967). — **L'YODORGANINE**, clase 2. — Palmer y Cía. — Den. 2|6|932.
N.° 2.807. — (A. 154.440. — **LA FIJA**, clase 21. — C. García Golla y E. Luque. — Den. 4|6|932.
N.° 2.808. — (A. 157.132). — **NIVEO**, clase 22. — Amerio Hnos. y Cía. — Den. 4|6|932.
N.° 2.809. — (A. 138.188). — **TRICOFILINA**, clase 16. — Colli Fioriti S. A. — Den. 6|6|932.
N.° 2.810. — (A. 149.538). — **ALEMITE**, clase 3. — The Bassich Mag. C.° — Den. 6|6|932.
N.° 2.811. — (A. 149.540). — **ALEMITE** clase 3. — The Bassich Mag. C.° — — Den. 6|6|932.
N.° 2.812. — (A. 149.579). — **ESTRELLA**, clase 17. — Pirelli y Cía. — Den. 6|6|932.
N.° 2.813. — (A. 152.263). — **EL TURIA** (faro y paisaje), clase 22. — Paz y Pazos. — Den. 6|6|932.
N.° 2.814. — (A. 152.999). — **PARIS**, clase 15. — Croci y Cía. — Denegada 6|6|932.
N.° 2.815. — (A. 153.961). — **SOL**, clase 16. — Lewers Brothers C.° — Denegada 6|6|932.
N.° 2.816. — (A. 134.064). — **CARLITOS**, clase 16. — Cruz Sánchez. — Denegada 20|6|932.
N.° 2.817. — (A. 136.949). — **RADIOLETE GRANADA**, clase 6. — Schejtman y Cía. — Den. 20|6|932.
N.° 2.818. — (A. 136.950). — **RADIOLITE GRANADA**, clase 20. — Schejtman y Cía. — Den. 20|6|932.
N.° 2.819. — (A 158.540). — **SANTA LUCIA**, clase 22. — Pedro Montemerlo. — Den. 25|6|932.
N.° 2.820. — (A. 158.804). — **PALACE HOTEL**, clase 23. — Carlos Courant. — Den. 25|6|932.
N.° 2.821. — (A. 159.243). — **BOLOGNA**, clase 21. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato. — Deneg. 25|6|932.
N.° 2.822. — (A. 159.414). — **PYRANIT**, clase 20. — Robert Boch Aktiengr. — Deneg. 25|6|932.
N.° 2.823. — (A. 159.451). — **LA FAMA**, clase 14. — Pascual Fama. — Denegada 25|6|932.
N.° 2.824. — (A. 159.475). — **EL TRIUNFO**, clase 22. — Den. 25|6|932.

MARCAS DESISTIDAS

A. 134.686. — **CHAMPAÑITA**, clase 23. — Norberto Wolfenson. — 2 junio.
A. 143.943. — **R. I. B.**, clase 14. — José Neer. — 2 junio.
A. 146.114. — **PANACITRINA**, clase 2. — José Giusepponi. — 2 junio.
A. 146.983. — **MIÑON**, clase 22. — Miguel Fritman. — 2 junio.
A. 151.436. — **ELLIS**, clase 22. — G. Ellis Griffin. — 2 junio.
A. 151.895. — **CREPPATU**, clase 15. — Abadi, Casabé y Cía. — 2 junio.
A. 155.029. — **MONTE CIMONE**, clase 23. — Enrique Compiano. — 2 junio.
A. 155.209. — **BIOS**, clase 23. — Vicente Parrinello Pellegrino. — 2 junio.
A. 132.808. — **PREMIER JUNIOR**, clase 14. — Electric Vacuum Cleaner C.° Inc. — 3 junio.
A. 132.807. — **PREMIER DUPLEX**, clase 14. — Electric Vacuum Cleaner C.° Inc.. — 3 junio.
A. 145.006. — **CHALET DE CARLITOS**, clase 22. — Cofman y Lerose. — 2 junio.
A. 153.293. — **VIAJE DE BODAS**, clase 16. — Griet y Cía. — 3 junio.
A. 136.953. — **EL DISCOBOLO**, clase 22. — Eustaquio N. Caffes. — 3 junio.
A. 153.206. — **L'ORIENTOL**, clase 16. — Pedro Horteloup. — 3 junio.
A. 155.808. — **JUMBO**, clase 14. — Juan Bon. — 4 junio.
A. 158.697. — **MARLISE**, clase 16. — William R. Wárner y Cía. Productos Farmacéuticos, S. A., que comercia bajo el rubro de William R. Wárner y Cía., S. A. — 4 junio.
A. 143.944. — **R. I. B.**, clase 20. — José Neer. — 6 junio.
A. 145.785. — **UCAS**, clase 10. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — 6 junio.
A. 152.588. — **HERCULENE**, clase 14. — Pinchín, Johnson and C.° Ltd., que comercian bajo el rubro de Docker Brothers. — 6 junio.
A. 153.388. — **HELL-SCHNELL**, clase 2. — Louis Burkert. — 6 junio.
A. 154.135. — **SUPER 38 AUTOMATIC**, clase 11. — Colt's Patent Fire Arms Mfg. C.° — 6 junio.
A. 158.321. — **LAILITA**, clase 22. — José Jorge. — 6 junio.
A. 158.851. — **SACRISTAN**, clase 23. — Donadío y Rossato. — 6 junio.
A. 146.190. — **LUXORA**, clase 15. — Tootal Broadhurst Lee C.° Ltd. — 8 junio.
A. 146.523. — **LA PIEDAD**, clase 16. — F. Córdoba y Cía. — 8 junio.
A. 148.610. — **EL NACIONAL**, clase 18. — Juan Carlos Sacriste y Jorge Giménez Pieres. — 8 junio.
A. 149.489. — **FIR-TEX**, clase 3. — Leng, Roberts y C.° — 8 junio.
A. 149.490. — **FIR-TEX**, clase 3. — Leng, Roberts y C.° — 8 junio.
A. 152.437. — **SACRISTAN**, clase 23. — Juan Imbert. — 8 junio.
A. 152.451. — **FIBROCEMENTO**, clase 3. — Soc. Anón. Cía. Argentina Lignocemento Berenit. 8 junio.

Junio 14

A. 146.436. — **REGAL**, clase 18. — Regal Typewriter C.° Inc.
A. 147.106. — **ADMIRATION**, clase 21. — E. Regensburg y Sons.
A. 149.058. — **REGAL**, clase 18. — Regal Typewriter C.° Inc.
A. 149.798. — **ALPININA**, clase 23. — August Friedrich Dennler.
A. 149.885. — **ELKA**, clase 18. — Aristón-Elka Maschinenfabrik.
A. 150.417. — **MACKINTOSH'S TOFFEE DE LUXE**, clase 22. — John Mackintosh y Sons Ltd.
A. 150.967. — **LA VOZ DEL GIGANTE**, clase 6. — N. V. Philip's Gloeilampenfabrieken.
A. 150.968. — **LA VOZ DEL GIGANTE**, clase 18. — N. V. Philip's Gloeilampenfabrieken.
A. 150.969. — **LA VOZ DEL GIGANTE**, clase 20. — N. V. Philip's Gloeilampenfabrieken.
A. 152.113. — **NEW IDEA**, clase 19. — The New Idea Spreader C.°.
A. 152.651. — **ZEPPELIN**, clase 16. — The Goodyear Tire y Rubber C.°.
A. 152.869. — **LERMA**, clase 2. — Epstein y Llusa.

Junio 15

A. 148.257. — **FIEL**, clase 23. — Pedro A. Dogliotti.
A. 152.719. — **TONOPLASMINA**, clase 2. — Rodolfo T. Pando.
A. 152.721. — **PUESARGOL**, clase 2. — Rodolfo T. Pando.
A. 156.427. — **NIVIS**, clase 2. — Walter Mildner.
A. 158.600. — **YOBISQUINAL**, clase 2. — Epstein y Llusa.

Junio 20

A. 131.997. — **LA CROSS**, clase 16. — Schnefel Brothers Inc.
A. 142.472. — **(Envase)**, clase 23. — Cristalerías Rigolleau, S. A.
A. 150.418. — **MACKINTOSH'S CARNIVAL**, clase 22. — John Mackintosh y Sons Ltda.
A. 150.448. — **(Sello fantasía)**, clase 23. — Darhanpe y Cía.
A. 150.449. — **(Sello fantasía)**, clase 23. — Darhanpe y Cía.
A. 150.450. — **(Sello fantasía)**, clase 23. — Darhanpe y Cía.
A. 150.451. — **(Escudo fantasía)**, clase 23. — Darhanpe y Cía.
A. 150.452. — **(Escudo fantasía)**, clase 23. — Darhanpe y Cía.

A. 154.170. — **ALA**, clase 16. — Emilio Alá.
A. 156.040. — **LUCERO**, clase 14. — Gaza Justo y Cía.
A. 156.867. — **NEVIFRUT**, clase 22. — Manuel B. Pozo.
A. 157.410. — **SARNOCAL**, clase 2. — Antonio Borrá.
A. 158.364. — **EL TROPICO**, clase 22. — Horacio D. Torres.

Junio 21

A. 144.060. — **VIZCACHA**, clase 22. — Pedro A. Dogliotti.
A. 144.924. — **KI-KI-RI-KI**, clase 22. — Pedro A. Dogliotti.
A. 146.377. — **RATOPAX**, clase 2. — Tres Gyogyszer-Vegyészeti Ipari Es Kereskedelmi R. T.
A. 149.585. — **(Naipes)**, clase 9. — Ricardo Sopena.
A. 149.586. — **(Cinta entrelazada)**, clase 18. — Ricardo Sopena.

Junio 22

A. 152.801. — **DUOMO DE MILAN**, clase 22. — Cayetano Raffo.
A. 153.429. — **RADIO JUNIOR**, clase 6. — Compagnie Radio Cinema.
A. 153.626. — **ILCO**, clase 10. — Independent Lock C.º.
A. 154.199. — **TRIPLEX**, clase 3. — Triplex Safety Glass Company of North América.
A. 157.377. — **MARCONI STANDARD**, clase 8. — Hans Wilsdorf.
A. 158.861. — **SOUT**, clase 5. — Eduardo J. Christian.
A. 158.730. — **MOIN**, clase 22. — Manuel Moin.

Junio 24

A. 147.237. — **IODINOL**, clase 2. — Rodolfo T. Pando.
A. 147.239. — **THIOCOACETOL**, clase 2. — Rodolfo T. Pando.
A. 148.652. — **ROME**, clase 5. — Buxton, Guilayn y Cía. Ltda., S. A.
A. 150.994. — **COLPROVIA**, clase 3. — Colas Flintkte Ltd.
A. 151.640. — **SAY NINETY-NINE (DIGA NOVENTA Y NUEVE)**, clase 15. —Glazebrook Steel and Company Limited.
A. 154.502. — **LOLA**, clase 15. — Wayih, Semin y Hno.
A. 154.899. — **VIALIT**, clase 3. — The Amber Size y Chemical C.º Ltd.
A. 157.524. — **FORAMEN**, clase 16. — José Trabal Guilera que gira bajo la firma de Hijo de R. Trabal Palet.
A. 157.918. — **KILLFLY**, clase 2. — Miguel Capó.
A. 158.114. — **RANCHERA**, clase 22. — Mignaquy y Cía.
A. 158.380. — **PFONA**, clase 2. — Manuel Barbosa Carisimo.

Junio 28

A. 149.417. — **SALTEÑA**, clase 23. — T. y B. Aguiñagalde.
A. 152.807. — **A-1**, clase 15. — Antonio Morbey.
A. 154.491. — **GERBA**, clase 2. — I. Gerónimo Balbi.
A. 155.008. — **POMPADOUR NEGRO DE RAMBLAS**, clase 16. — Gino Pandolfi.
A. 155.028. — **CEMENTITE**, clase 10. — Pablo Cóncaro.
A. 155.040. — **(Angelus)**, clase 16. — Diodeme Spadini.
A. 155.415. — **GOLONDRINA**, clase 22. — Juan Zurita.
A. 156.969. — **MURESCO**, clase 10. — Benjamín Moore y C.º.

Junio 30

A. 131.463. — **(Envase cuadrangular)**, clase 23. — Esteban Fortuny.
A. 154.503. — **PERRI**, clase 22. — Armando Donato.
A. 155.383. — **PRUNAL**, clase 23. — Oscar Julio Giudice.
A. 155.693. — **ARROW**, clase 16. — José Masi.
A. 156.818. — **ERIX**, clase 15. — Valentín Jaimovich.
A. 157.407. — **ADHESOL**, clase 1. — Antonio Borrá.

MARCAS ABANDONADAS

Junio 2

A. 159.015. — **COLONIZADORA ARGENTINA DE YERBA MATE**, clase 22. — José P. Bayona.
A. 130.436. — **TRIOIL**, clase 3. — Soc. Com. Feit y Olivari Ltda.
A. 132.171. — **AVE LIRA**, clase 10. — H. Alfos.
A. 134.576. — **DOS FLECHAS**, clase 8. — Manuel Puente y Cía.
A. 135.187. — **MANCHESTER**, clase 2. — Soc. Com. Feit y Olivari Ltda.
A. 139.183. — **SONIOS**, clase 2. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A.
A. 139.491. — **RADIO TINTURA**, clase 16. — Bordenave y Larrieu.
A. 139.492. — **RADIO ESMALTE**, clase 16. — Bordenave y Larrieu.
A. 141.227. — **GUARANA**, clase 23. — C. Antarctica Paulista.
A. 141.229. — **(Etiqueta)**, clase 23. — C. Antárctica Paulista.
A. 141.254. — **TRONADOR**, clase 23. — Ernesto Tuduri.
A. 141.493. — **DUREX**, clase 10. — Durex Abrasives Corporation.
A. 142.428. — **LE SOLEIL**, clase 3. — José Morando Hijo y Hno. Ltd.
A. 142.703. — **GOLD MEDAL**, clase 16. — Julia Gamboa.
A. 143.026. — **AGOSTINELLI**, clase 23. — M. A. Gutiérrez (hijo).
A. 143.052. — **LA PALMITA**, clase 16. — Droguería Suizo Argentina Ltda. Sociedad Anónima.
A. 143.053. — **BISINYL**, clase 2. — Droguería Suizo Argentina, Ltd. S. A.
A. 143.338. — **COCO**, clase 14. — Bally Ltd. Soc. Comercial.
A. 143.675. — **LA OPINION**, clase 18. — Carlos A. Ayarragaray.
A. 143.919. — **RUSHTON**, clase 12. — W. H. Cullington.
A. 144.111. — **BERLITZ**, clase 15. — Cabadie, Pérez y Cía.
A. 144.378. — **TUDOR**, clase 3. — F. Tudor Ltda.
A. 144.916. — **JUNIPEROL**, clase 2. — Estanislao Smolinski.
A. 144.950. — **CASCABEL**, clase 14. — M. Astiz y Cía.
A. 144.951. — **CASCABEL**, clase 3. — M. Astiz y Cía.
A. 144.989. — **SPIRAX**, clase 18. — Dionisio L. Mongay.
A. 144.991. — **LA RELIEURE SPIRALE**, clase 18. — Dionisio L. Mongay.
A. 145.143. — **ASUROL**, clase 2. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft.
A. 145.212. — **ORIGINAL DE PRIMERA**, clase 11. — Antonio Orlandi.
A. 145.459. — **COOPERATIVA**, clase 15. — M. Saibene Etchegaray y Lombardi
A. 145.524. — **FLUIDOR**, clase 16. — José Pedemonte.
A. 145.551. — **ENERGINA**, clase 18. — Shell-Mex Argentina Limited.
A. 145.552. — **ENERGINA**, clase 3. — Shell-Mex Argentina Limited.
A. 145.575. — **MOSCOW**, clase 21. — Soc. Anón. Yuyantorg, Cía. de Intercambio Comercial.
A. 145.631. — **VILMA**, clase 23. — Pierucioni y Franceesconi.
A. 145.654. — **GRACIANO**, clase 15. — Elías Graciano.
A. 145.685. — **CAUCASUS**, clase 21 — S. A. Yuyantorg, Cía. de Intercambio Comercial.
A. 145.744. — **TABUCCHI**, clase 17. — O. Gori y Cía.
A. 146.021. — **L. H. S.**, clase 9. — Porsellan Fabrik Lorez Hutschenreuther A. G.
A. 146.108. — **EL NACIENTE**, clase 22. — Pedro Lloret (Casariego y Cía.)
A. 146.132. — **(envase)**, clase 23. — Luciano Fortuna.
A. 146.134. — **EL BAQUEANO**, clase 20. — Eduardo Díaz (hijo).
A. 154.614. — **RIVADAVIA**, clase 18. — Asociación Bernardino Rivadavia.
A. 155.836. — **MADREPERLA**, clase 16. — Unión Hispano Americano de Perfumería S. A.
A. 155.838. — **MARISOL**, clase 16. — Unión Hispano Americana de Perfumería S. A.
A. 157.534. — **CIL**, clase 11. — Canadian Industries Ltd.
A. 158.570. — **(etiqueta)**, clase 16. — Proprietary Agencies Ltd.

Junio 3

A. 107.818. — **LIDEHL**, clase 1. — Viuda de Tosto e hijos.
A. 108.418. — **BARBISIO**, clase 16. — Enrique Tiraboschi.
A. 108.419. — **BARBISIO**, clase 16. — Enrique Tiraboschi.
A. 112.085. — **SUPER-LIQUIDACION**, clase 18. — Pedro Bignoli Limitada.
A. 112.086. — **SOBRE-SORPRESA**, clase 18. — Pedro Bignoli Limitada.
A. 112.833. — **LA CONSTRUCCION MODERNA**, clase 18. — José Caposiello.
A. 112.823. — **EL SUPLEMENTO GRAFICO DE LA CONSTRUCCION MODERNA**, clase 18. — José Caposiello.
A. 114.482. — **S. I. A. P.**, clase 9. — Masetti y Cía.
A. 114.483. — **S. I. A. P.**, clase 10. — Masetti y Cía.
A. 114.484. — **C. I. A.**, clase 22. — Masetti y Cía.
A. 120.394. — **EGUZKI**, clase 13. — Ricardo E. Dellepiane.
A. 132.416. — **(envase)**, clase 23. — Martell y Cía.
A. 134.260. — **COLOMBO**, clase 22. — S. A. Fábrica Colombo.
A. 134.502. — **HALCON NEGRO**, clase 12. — Luis Angel Firpo.
A. 137.585. — **LIBERTAD**, clase 14. — Publio A. Mendoza.
A. 138.004. — **CARLONI**, clase 4. — Bonacina & de Mori.
A. 138.136. — **CATALINA**, clase 2. — Aurelio Telayna.
A. 144.343. — **SEAGULL**, clase 22. — The East Asiatic Co. Ltd.
A. 145.043. — **PREVENTIV**, clase 4. — Francisco D'Angelo.
A. 145.473. — **BYM**, clase 14. — Yodice y Cía.
A. 145.480. — **PHILCO PHONIC**, clase 6. — Parson y Grosland Ltda.
A. 156.714. — **SERONIA**, clase 16. — Andrés Bessio.
A. 158.374. — **ANTISARNICOS YOUNG**, clase 2. — Rafael Leichman.
A. 158.545. — **SUTOMAR**, clase 15. — Sucesión Tomás Martínez.

Junio 4

A. 144.017. — **BACARDI Y Cía.**, clase 23. — Enrique de las Carreras.

Junio 6

A. 110.889. — **RIONAL**, clase 2. — Luis E. Laplacette.
A. 130.421. — **R**, clase 18. — Eduardo Poltera.
A. 132.597. — **C. A. P. P. S. A.**, clase 6. — Melchor Aguado.
A. 132.844. — **COLUZ**, clase 1. — Compañía Gral. Arg. de Luz y Fuerza.
A. 132.845. — **COLUZ**, clase 5. — Compañía Gral. Arg. de Luz y Fuerza.
A. 132.846. — **COLUZ**, clase 14. — Compañía Gral Arg. de Luz y Fuerza.
A. 132.927. — **(etiqueta)**, clase 22. — Groisman Hnos.
A. 133.180. — **ROBINO & Cía.**, clase 23. — Robino y Cía.
A. 134.503. — **ASTRA**, clase .... — Honorato Hernández.
A. 134.892. — **ULTRAVITAMINE**, clase 2. — Lucien Richelet.
A. 135.536. — **UNCAS**, clase 15. — Whitworth, Unna, Casson & Co. Limited. Carlos Franco.
A. 137.033. — **QUINO-THORIUM**, clase 2. — Fernando Nicolás Jalot.
A. 137.034. — **GRASSYL**, clase 2. — Fernando Nicolás Jalot.
A. 138.355. — **ERGOVIOL**, clase 2. — Viuda Paúl Dupín.
A. 138.568. — **REGINA**, clase 23. — Italo Raffaelli.
A. 139.547. — **COLONIAL**, clase 23. — Rodolfo Salas y Cía.
A. 140.074. — **HUDSON**, clase 20. — Pedro Zanardi y Cía.
A. 142.585. — **CHAMPAÑOS**, clase 23. — Pablo R. Vicente.
A. 142.829. — **AUGUSTOS**, clase 22. — A. y V. Campodónico.
A. 143.244. — **(Etiqueta)**, clase 22. — Stá Gene. delle Conserve Aliment. Cirio Cía. Ptro. C. Bandini Marizzano y S.
A. 143.245. — **(Etiqueta)**, clase 22. — Stá. Gene. Delle Conserve Aliment. Cirio, etc.
A. 143.481. — **PACHUGO**, clase 22. — Manuel Arzeno e Hijos (Enrique Lavanchi.
A. 144.492. — **BIRKA**, clase 2. — S. A. Solana Cía. Financiera.
A. 144.682. — **LES JARDINES DE FRANCIA**, clase 16. — Rómulo Vázquez.
A. 144.723. — **POMONA**, clase 23. — La Arg. S. A. Fca. de Aguas y Refrescos Gaseosos.
A. 145.024. — **REJUVENTA**, clase 16. — J. Steinhorst.
A. 145.058. — **SELVYT**, clase 14. — The Hollins Mill C.º Limited.
A. 145.280. — **DIADERMINA**, clase 16. — Arturo Barry.
A. 146.178. — **BETACARBIL**, clase 2. — Carlos A. Wigdorowitz.
A. 146.180. — **IL VERO FERRARI**, clase 23. — Andrés Ferrari.
A. 146.269. — **DUCELLIER**, clase 20. — Rial y Leroi.
A. 146.863. — **LAMBRO**, clase 15. — Oertly Vedetta, S. A. Ind. y Com., etc.
A. 146.928. — **MILLBURN**, clase 2. — Rodolfo Palacios.
A. 146.985. — **OMNIA PRO VITA**, clase 2. — Rafael Quimera.
A. 147.001. — **LA HOLANDESA**, clase 22. — A. de Wit.
A. 147.006. — **CANAAN**, clase 23. — Rafael Sammartino.
A. 147.038. — **SORRENTO**, clase 23. — A. A. Florio y Cía.
A. 147.068. — **JUNKERS**, clase 5. — Hugo Junkers.
A. 147.120. — **AZUCENAS ROJAS, DE DARIAU**, clase 16. — Eduardo Serra y Carlos Ferretti.
A. 147.140. — **DAY**, clase 23. — Mariano Fernández.
A. 147.378. — **BLANCOL**, clase 14. — Daniel Halle.

A. 147.393. — **YUMO YUMO**, clase 1. — Alfredo Errecalde.
A. 147.674. — **COWAN** y escudo, clase 18. — Noé Correa Arce.
A. 147.704. — **HERALDO MUNICIPAL**, clase 18. — Margarita L. de del Pino.
A. 147.845. — **SANITARIO**, clase 3. — Miguel Soler Hijos y Compañía.
A. 148.150. — **GERLANDIE**, clase 16. — Nikolas Vasiliew.
A. 148.151. — **DASERRA**, clase 22. — García y Cía.
A. 148.661. — **EL CONDOR DE ORO**, clase 22. — Romero y Cía.
A. 148.663. — **BEIZ**, clase 2. — Jacobo Kerman.
A. 149.957. — **LATTOBIRRINA**, clase 2. — José Borrello.
A. 157.454. — **IODOMOOGRINA IBI**, clase 2. — S. A. Instituto Especialidades Médicas Argentino.
A. 158.618. — **SUPOSITORIOS ADRENO ESTIPTICOS MIDY**, clase 2. — Midy Freres.
A. 157.074. — **SOCIEDAD COMERCIAL YAPA**, clase 18. — Jorge Isaac Blumenfeld y Boris Lipoff.
A. 156.198. — **BELGRANO SOCIAL**, clase 18. — Hortencio León (hijo).

Junio 8

A. 111.076. — **THE CONTINENTAL PERFUMERY C.°**, clase 14. — Ricardo Tootell.
A. 111.077. — **THE CONTINENTAL PERFUMERY C.°**, clase 16. — Ricardo Tootell.
A. 114.021. — **(Envase)**, clase 23. — Edgardo Herschel.
A. 114.086. — **PERUOL**, clase 2. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía.
A. 129.805. — **SANTA TERESA DE JESUS**, clase 16. — De La Torre Viñasyk Cía.
A. 130.363. — **SENTINEL**, clase 20. — B. Magdalena.
A. 130.853. — **AURITONA**, clase 9. — S. Livermore.
A. 131.063. — **SICHEL**, clase 10. — Ferdinand Sichel Kommandit G.
A. 131.101. — **CRUZ AZUL**, clase 22. — Durán Hnos.
A. 131.145. — **MOSTELLE**, clase 2. — Juan Noguer.
A. 131.146. — **MOSTELLE**, clase 18. — Juan Noguer.
A. 132.259. — **(Envase)**, clase 23. — Juan Nikora.
A. 132.285. — **(Timón)**, clase 10. — Heinrich Klinger.
A. 132.321. — **(Envase)**, clase 23. — René Wathelet.
A. 132.938. — **CRISOL**, clase 16. — Martínez y González.
A. 133.160. — **COOPER**, clase 5. — Hyman Kempner.
A. 133.948. — **SILA**, clase 23. — Pedro Máximo Viola.
A. 133.972. — **AEROPOSTA ARGENTINA**, clase 18. — Aeroposta Argentina. S. A.
A. 133.973. — **AEROPOSTA ARGENTINA**, clase 18. — Aeroposta Argentina. S. A.
A. 133.974. — **AEROPOSTA ARGENTINA**, clase 18. — Aeroposta Argentina. S. A.
A. 133.975. — **COMPAÑIA GENERAL AEROPOSTAL**, clase 18. — Compañía General Aeropostal.
A. 133.976. — **COMPAGNIE GENERALE AEROPOSTALE**, clase 18. — Compañía General Aeropostal.
A. 134.292. — **VELVELAINE**, clase 15. — Arturo Shpherd.
A. 134.437. — **PEGALINA**, clase 18. — Ferdinand Sichel Kommandit Gesellschaft.
A. 134.476. — **(Dibujo)**, clase 16. — Chami y Cía.
A. 135.409. — **(Rata)**, clase 1. — Establecimiento Veterinario Hnos. Ltd.
A. 135.870. — **SALVACION**, clase 14. — Cristóbal Mateos.
A. 136.141. — **ORION**, clase 6. — Arno Heilmann.
A. 136.705. — **MANUCHO**, clase 22. — Angel Berlingieri.
A. 136.734. — **ASI**, clase 14. — Kogan Bronstein y Garber.
A. 137.031. — **INSTITUTO BIOLOGICO VETERINARIO**, clase 2. — Ricardo Helman y Salvador Mondi.
A. 137.078. — **BUDA**, clase 2. — José María Gerardo.
A. 137.134. — "35", clase 9. — Francisco Bermúdez.
A. 137.680. — **HIDRAGIROL**, clase 2. — L. Zambeletti.
A. 138.486. — **JOHANSSON**, clase 20. — Richard Allgardt.
A. 138.526. — **UPA**, clase 18. — Mateo Santocono.
A. 139.595. — **CIGÜEÑA**, clase 14. — Travella y Cía.
A. 138.669. — **LAGRIMA ENCANTO**, clase 23. — José Gastón.
A. 138.707. — **PIPAFO**, clase 10. — Amadeo Pitari, Angel Patrone y F. Orechioni.
A. 138.795. — **DODEROIL**, clase 3. — Agencia Marítima Dodero S. A.
A. 138.949. — **IMPORTADORA LA BUENOS AIRES DE MADERAS S. A**, clase 3. — Abraham Smud.
A. 139.553. — **(Escudo fantasía)**, clase 22. — Corporación Andes S. A. Com. Ind. y Financiera.
A. 139.877. — **(Anexa)**, clase 10. — Pirre Monnet.
A. 139.915. — **(Anexa)**, clase 1. — Kraft y Steudel.
A. 140.075. — **ROWING HATS**, clase 16. — Parodi y Borgese.
A. 140.378. — **CABEZA DE CHORLO**, clase 6. — José Mata Alvarez.
A. 140.525. — **CRUZ DEL EJE**, clase 22. — Gaspar F. Battestín.
A. 140.564. — **HUNTINGTON**, clase 20. — Francisco Arean.
A. 140.604. — **(Mujer)**, clase 22. — Bonfanti Hnos.
A. 140.837. — **(Dibujo)**, clase 23. — Mauricio Torcan.
A. 140.860. — **UNISCO**, clase 4. — H. H. Fliess y Sohn.
A. 140.864. — **SACRISTIA**, clase 23. — S. Argentina Grandes Almacenes S. A. G. A.
A. 141.208. — **SOLARIO**, clase 2. — Ignacio González.
A. 141.216. — **WELLCOME**, clase 23. — Enrique Orandi e Hijo.
A. 141.348. — CALMISAN, clase 2. — Gerónimo Peirano.
A. 141.557. — **OKAPI**, clase 14. — T. Pebe y Cía.
A. 141.684. — **LIDIA**, clase 22. — Merello Hnos.
A. 141.811. — **INDIO**, clase 10. — Prado y Rodríguez.
A. 141.856. — **STERODERMINA**, clase 16. — Víctor De Nicolo y Cía.
A. 142.014. — WHITE, clase 23. — Lombardo y Sardo.
A. 142.045. — **SAMMY**, clase 15. — Marcora y Cía.
A. 142.124. — **EL CHANGO**, clase 23. — Eduardo Díaz y Cía.
A. 142.499. — **(Anexa)**, clase 16. — Mendel y Cía.
A. 142.502. — **(Triángulo)**, clase 15. — Fibralino Com. Ind. Textil de las Colonias S. A.
A. 142.503. — **(Triángulo)**, clase 3. — Fibralino Com. Ind. Textil de las Colonias S. A.
A. 142.504. — **(Triángulo)**, clase 10. — Fibralino Com. Ind. Textil de las Colonias S. A.
A. 142.511. — **E. P. A.**, clase 16. — Juan Biester.
A. 143.082. — **FIRENZE**, clase 21. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato de Italia.
A. 143.203. — **NATIONAL PARK**, clase 22. — Ricardo Toortell.
A. 143.217. — **LA OPERA**, clase 16. — A. Calero López y Cía.
A. 143.533. — **THE KING**, clase 18. — Mario Carlos Penati.
A. 143.889. — **SABAUDA**, clase 21. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato.
A. 143.890. — **SAVOIA**, clase 21. — Amministrazione Autónoma dei Monopoli di Stato.
A. 143.465. — Rocket Boat, clase 9. — etaoinshrdluschrdlu0jdshrdluemwfypemf
A. 143.465. — **ROCKET BOAT**, clase 9. — Burlando Hnos.
A. 143.896. — **MATAMAS**, clase 2. — P. N. Bonel y Cía.
A. 144.024. — **GINETE**, clase 18. — Rodolfo Reiter.
A. 144.026. — **FYNT-FIER**, clase 25. — Francisco Francioni y Cía.
A. 144.027. — **(Etiqueta)**, clase 2. — Francisco Francioni y Cía.
A. 144.029. — **FINISHFLY**, clase 2. — Francisco Francioni y Cía.
A. 144.089. — **FARROUPILKA**, clase 22. — Emilio Schweiger.
A. 144.090. — **PIRATINY**, clase 22. — Emilio Schweiger.
A. 144.212. — **LOS ROSALES**, clase 22. — Irineo Costa.
A. 144.348. — **EXELSIOR**, clase 22. — La Arrocera Arg. Frugone y Prevé Ltd. S. A.
A. 144.350. — **EXELSIOR SUBLIME**, clase 22. — La Arrocera Argentina Frugone y Preve Ltda. S. A.
A. 144.368. — **MANDARINETTO PEDEMONTE**, clase 23. — Juan y Alejandro Alonso.
A. 145.074. — **MIRAMAR**, clase 15. — García Yáñez Hnos.
A. 145.076. — **CORRIOLA**, clase 22. — Unión Patronal de Lecherías y Anexos.
A. 145.077. — **U. P. L. A.**, clase 22. — Unión Patronal de Lecherías y Anexos.
A. 145.532. — **NEPTUNO**, clase 15. — José Olavarría y Cía.
A. 145.878. — **SUPERFLEX**, clase 10. — Lorenzo Torricella.
A. 146.002. — **CUATRO GALLOS**, clase 24. — J. González.
A. 146.069. — **CREMA AGUAS DEL MAR**, clase 16. — S. V. Salinas.
A. 146.212. — **(Anexa)**, clase 22. — Amílcar Berio.
A. 146.506. — **BOVINA**, clase 3. — S. A. Frigorífico Anglo.
A. 146.528. — **CENTRAL FILS**, clase 6. — Néstor Sánchez Ucar.
A. 147.067. — **TABUCCHI**, clase 17. — Gilardoni y Noceti.
A. 147.146. — **MIXTROL**, clase 3. — Fernando Grandi.
A. 147.254. — **MONAC**, clase 16. — A. Soulignac y Cía.
A. 147.382. — **ORIGINAL ODHNER**, clase 18. — Francisco Fernández.
A. 147.383. — **AVESTA**, clase 4. — Francisco Fernández.
A. 147.439. — **DUC D'EPERNON**, clase 23. — Cahen y Cía.
A. 147.502. — **(Dibujo)**, clase 16. — Masllorens Hnos. S. A.
A. 147.504. — **(Dibujo)**, clase 16. — Masllorens Hnos. S. A.
A. 147.534. — **CAFE BAT**, clase 22. — Pedro Bidondo.
A. 147.575. — **CHARMING**, clase 22. — Luisa del Valle Vda. de Coquet.
A. 147.649. — **CORSARIO**, clase 10. — Laya, Caveda y Cía.
A. 147.725. — **EL DILUVIO**, clase 15. — Guibert y Gluzman.
A. 147.766. — **REVISTA DE LA MODA**, clase 18. — Agencia General de Librería y Publicaciones S. A.
A. 148.812. — **BANQUET**, clase 22. — Conrado E. de Lamar.
A. 148.940. — **PLUMA**, clase 12. — Victorio Pinzani.
A. 149.302. — **DORITA**, clase 10. — Carlos Sempolis.
A. 150.233. — **IGUALDAD**, clase 7. — Venzmer y Cía.
A. 151.487. — **AMERICANA DE ENVASES**, clase 10. — S. A. Bange y Born Ltda. Com. Financiera e Ind.
A. 151.488. — **AMERICANA DE ENVASES**, clase 9. — S. A. Bunge y Born Ltda. Com. Financiera e Ind.
A. 152.312. — **EXCELSIOR**, clase 22. — José Valeije Bopart.
A. 153.180. — **(Etiqueta)**, clase 4. — Parson y Grosland Ltd.
A. 153.220. — **CARQUEJA**, clase 2. — Instituto Tropical de Bío Químico.
A. 153.606. — **(Dibujo fantasía)**, clase 16. — James Larratt Battersby.
A. 153.665. — **(Etiqueta)**, clase 23. — A. Piñeiro y Cía.
A. 153.690. — **(Etiqueta)**, clase 2. — Arsenio Guidi Buffarini.
A. 153.738. — **EL REY DEL COCO**, clase 16. — Gervasio Cappa y José Di Tomasso.
A. 153.792. — **SILESIA**, clase 2. — José Groetznet.
A. 154.312. — **GONODOL**, clase 2. — Emilio Buchwald y Eberhardo Van Ingen.

Junio 9

A. 130.164. — **KELFORD**, clase 23. — The American Specialty Company.
A. 144.696. — **ANESTESICO BAYER**, clase 6. — La Química Bayer Meister Lucius S. A.
A. 145.571. — **EL ARCA DE NOE**, clase 6. — Sociedad General Cinematográfica.
A. 147.081. — **STOCK COGNAC ROYAL**, clase 23. — Camis y Stock.
A. 147.399. — **APERITIVO PORTEÑO**, clase 23. — Pedeflous y Cía.
A. 147.921. — **CLICH**, clase 23. — Nicolás Llugdar y Cía.
A. 149.164. — **ANUARIO CIBA**, clase 18. — Miguel A. Sasot y Terense P. Farrel.
A. 150.266. — **SCHEWE**, clase 16. — Jorge Plaut.
A. 150.581. — **(Etiqueta)**, clase 23. — A. A. Florio y Cía.
A. 151.366. — **ROTORIX**, clase 20. — C. H. F. Muller Akt.
A. 152.257. — **NATIONAL WATCH**, clase 8. — Comptoir General de Vente de la Montre Roskoff S. A. Vve. Chs. León Schmid y Cie.
A. 153.777. — **VIATOR**, clase 16. — Pirelli S. A. Platense.
A. 154.367. — **CRUZ DE OBERA**, clase 22. — Gustavo Erasme.
A. 154.725. — **NEO I. C. I. 930**, clase 2. — Istituto Chemioterápico Italiano di Firenze.

Junio 13

A. 129.806. — **SANTA MARGARITA**, clase 16. — De la Torre Viñas y Cía.
A. 130.405. — **SAFA**, clase 2. — Soc. Auxiliar Fabril Agric. y Com. S. A.
A. 133.543. — **KARA**, clase. — Kara Stoyanoff y von Gunther.
A. 134475. — **TORRE DE LOS INGLESES**, clase 15. — Rainoldi Aspesi y Cía.
A. 136.139. — **TRAGLIATELLA**, clase 22. — Locatelli Mattia.
A. 136.739. — **ULTIMA HORA**, clase 18. — S. A. Ultima Hora.

A. 137.789. — **OPTIMUS**, clase 16. — Molt y Cía.
A. 139.031. — **EL NUEVO TERRIBLE**, clase 16. — Francisco Pérez.
A. 139.032. — **EL GRAN TERRIBLE**, clase 16. — Francisco Pérez.
A. 139.033. — **EL MAS TERRIBLE**, clase 16. — Francisco Pérez.
A. 139.557. — **(Dos círculos concéntricos)**, clase 9. — The India R. Gutta P. y Telegraph. Works C.° Ltd.
A. 139.558. — **LYNX**, clase 9. — The India R. Gutta P. Telegraph Works C.° Ltd.
A. 139.560. — **LINCE**, clase 9. — The India R. Gutta P. Telegraph Works C.° Ltd.
A. 149.893. — **EL MARQUES**, clase 22. — E. de Vicenso I. Martucelli y M. García.
A. 140.459. — **ROYAL BUCKS**, clase 18. — Wiggins Teape y C.° Ltd.
A. 140.493. — **ITTENAZMOP**, clase 16. — Odone Ponzanetti.
A. 140.555. — **HOBBS**, clase 20. — Eleonora Coassini de Luzzatto.
A. 140.556. — **APEX**, clase 20. — Eleonora Coassini de Luzzatto.
A. 140.090. — **ORIGINAL-PIRO**, clase 14. — Max Primus y Cía.
A. 141.289. — **(Cabeza de guerrero)**, clase 22. — Ringuf Carlos Giersch.
A. 141.506. — **GIANNI**, clase 23. — José García.
A. 141.689. — **SILICALINA**, clase 2. — Alfredo Schleif, Fco. Brose y otros.
A. 142.559. — **VOLCAN**, clase 2. — Dezarlo y Cía.
A. 142.802. — **VOLGA**, clase 22. — F. S. Schpoliansky-I-Babenco y Slepian.
A. 142.984. — **FLOR DEL AIRE**, clase 22. — Martín y Compañía Limitada.
A. 143.083. — **EDHALOS**, clase 25. — Eduardo J. Acuña.
A. 143.461. — **HUTTO**, clase 12. — Mariano Fernández.
A. 143.636. — **RADIO REVISTA R. R.**, clase 18. — Ignacio Manuel Gómez y E. R. Dubrosson ....
A. 143.734. — **ZEPPELIN**, clase 22 — La Primicia S. A.
A. 143.939. — **AGENCIA BEST**, clase 18. — Renato Ricci y Erich Nitske.
A. 143.987. — **EDITORIAL HISPANO AMERICANA**, clase 18. — Harry Pearl.
A. 144.123. — **GIFFA**, clase 3. — Alfredo Vannier.
A. 144.208. — **(Gilson)**, clase 12. — Francisco Galdi.
A. 144.538. — **CAP NORTE**, clase 10. — Monsarsch y Dzeghitman.
A. 144.608. — **ARQUITECTURA Y TECNICA MUNDIAL**, clase 18. — Alejandro Faridoni y A. M. Giovene.
A. 145.194. — **MATAFTOSA**, clase 2. — Raúl F. Cruz y José M. de los Santos.
A. 145.203. — **EMEKA**, clase 16. — Máximo Kockritz.
A. 145.550. — **TINACHA**, clase 23. — Sant Onna y Cía.
A. 145.627. — **DUNNEY**, clase 10. — Jaime Hockberg.
A. 145.691. — **METAMORPHSA CAZIMI**, clase 16. — Isaac Sverdlick.
A. 146.057. — **LA PRINTANIA**, clase 22. — Víctor Legros.
A. 146.306. — **FILMS**, clase 18. — Buenaventura Bertrán.
A. 146.314. — **VOLA**, clase 12. — Gilardoni y Nocetí.
A. 146.437. — **MAGAZINE CINEMATOGRAFICO**, clase 18. — Martina P. Vda. de Dabini.
A. 146.492. — **DYNAMIC**, clase 12. — The Studebaker Corporation of América.
A. 146.622. — **FLOR DE SELVA**, clase 22. — Frassetti y Cía.
A. 150.035. — **KING**,, clase 20. — Roberto J. Lienau.

Junio 14

A. 117.313. — **(Marbete circular)**, clase 23. — Enrique Fallardi.
A. 140.491. — **HUEVO MARAVILLOSO**, clase 2. — Miguel Angel Faria.
A. 141.020. — **PAMPA**, clase 22. — Chiappara y Mancuso.
A. 141.288. — **LEON**, clase 15. — Michel A. Doura.
A. 141.912. — **L. R. D.**, clase 2. — A. R. Dardanelli y A. G. Poccard.
A. 142.120. — **EL CEDRO**, clase 23. — Alim Elías.
A. 142.179. — **ZEPPELIN**, clase 16. — Engelbert Hardt y Cía.
A. 142.359. — **ELSA**, clase 16. — Viriato Sexto Fernández.
A. 143.755. — **(Envase)**, clase 23. — Barthe, Magnin y Bolognini.
A. 143.833. — **ORLESIENNE**, clase 16. — Esther Videla de Victorica.
A. 144.244. — **LA CUMBRE**, clase 22. — Francisco Carlevaino.
A. 144.406. — **SIN NOVEDAD EN EL FRENTE**, clase 6. — Universal Pictures Corp. of Argentina.
A. 145.278. — **ODORAL**, clase 16. — L. Leichner.
A. 145.709. — **(Etiqueta)**, clase 23. — Sánchez Tenreiro y Cía.
A. 145.851. — **EMPERADOR**, clase 22. — Oreste Braga.
A. 146.741. — **LA MONFERRINA**, clase 23. — José Scaiola.
A. 146.852. — **(Escudo fantasía)**, clase 15. — Oertly-Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 146.855. — **BOLOGNA**, clase 15. — Oertly-Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 146.856. — **BRIANZA**, clase 15. — Oertly-Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 146.861. — **CORREDO**, clase 15. — Oertly-Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 146.864. — **LIONE**, clase 15. — Oertly-Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 146.865. — **LOHENGRIN**, clase 15. — Oertly-Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 146.867. — **MALTA**, clase 15. — Oertly-Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 146.868. — **MILANO**, clase 15. — Oertly-Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 146.870. — MONZA, clase 15. — Oertly - Vedetta, S. A. Ind. y Com. S. A.
A. 146.872. — VALKIRIA, clase 15. — Oertyl - Vedetta. S. A. Ind. Com. I. A.
A. 146.876. — VIATOR, clase 22. — Pedro C. Pisani.
A. 146.996. — SIMONA, clase 16. — Henry Ortner.
A. 147.404. — LENINGRADTEXTIL, clase 16. — S. A. Yuyantorg Cía. de Intercambio Com. etc.
A. 147.412. — LA MAS ALTA CALIDAD, clase 22. — Juan Carlos Pérez Schmidt.
A. 147.452. — BOEUF A LA MODE, clase 22. — C. Pastorello.
A. 147.507. — PELETERIA INGLESA, clase 19. — Julio Chiglik.
A. 147.643. — LAURELIN, clase 16. — Masini y Cía.
A. 148.074. — **(Etiqueta)**, clase 22. — Aniello Gargiulo y Cía.
A. 148.076. — LA PREFERIDA, clase 22. — Luis Delpino y Cía.
A. 148.077. — EL VALIENTE, clase 4. — Cía. Ind. y Mercantil Thyssen Ltda.
A. 148.218. — INDIOS QUILMES, clase 21. — Julio C. Peruzzotti y otro.
A. 148.546. — COLABORACION, clase 23. — Cooperativa Vitivinícola del Dep. Desamparados y Lomas Inmediatas, Ltda.
A. 148.635. — LUTEO OVARINA DESSY, clase 2. — Instituto Biológico Argentino.
A. 148.945. — "5", clase 23. — Peters Hnos.
A. 148.983. — ASTRACAN, clase 16. — Otto Gehrls y Cía.
A. 148.984. — VICUÑA, clase 16. — Otto Gehrls y Cía.
A. 149.069. — SANGAJOL, clase 10. — Shell - Mex Argentina Ltda.
A. 149.572. — O. V., clase 15. — Oertly - Vedetta. S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 149.573. — O. V., clase 16. — Oertly - Vedetta S. A. Ind. y Com. I. A.
A. 150.086. — ELEKTRIT, clase 10. — Spojené Zavody Pro Vyrobu Karborunda, etc.
A. 150.459. — LA PRIMAVERA, clase 23. — Perazzo Hnos. y Cía.
A. 150.869. — PAGE, clase 12. — Anchor Sawmills Comp.
A. 150.927. — NICOTON, clase 1. — Finn Achmiegotow.
A. 151.317. — SOL, clase 21. — Cía. Fosforera Argentina.
A. 151.891. — ANGELITO, clase 9. — Cía. Gral. Fabril Financiera.
A. 151.959. — BESTOIL, clase 3. — Viuda de Alurralde y Cía.
A. 152.098. — "£", clase 22. — Edwin Brown.
A. 152.326. — SILASAC, clase 5. — J. Casalú, Sociedad.
A. 152.327. — SILASAC, clase 12. — J. Casalú, Sociedad.
A. 152.328. — SILASAC, clase 14. — J. Casalú, Sociedad.
A. 152.533. — VITALINE, clase 16. — George Newell Kirkner.
A. 152.585. — EL CULTIVADOR, clase 23. — E. H. Marenco y Cía.
A. 152.722. — TOBIAS EL LECHERO, clase 22. — José Said.
A. 153.117. — EL CAUDILLO, clase 22. — Hernen G. Baylac.
A. 153.551. — PONZANO MAGRA, clase 3. — S. A. Cerámica Ligure.
A. 153.560. — CONORD, clase 5. — Société Dite Fusión Moteurs S. Ind.
A. 153.590. — MISTRAL, clase 22. — Etablessements Adolphe Puget A. Resp. Limited.
A. 153.739. — CRUZ BLANCA, clase 2. — Compañía Gral. Fabril Financiera.
A. 153.835. — **(Busto de mujer)**, clase 15. — Elie Salem.
A. 153.981. — LUNA, clase 5. — Parodi Hnos.
A. 154.327. — JOLLY BOAT, clase 21. — John Sinclair Ltd.
A. 154.363. — SALUDAL, clase 22. — Mariano Gutiérrez.
A. 154.422. — HAMMAM, clase 16. — James Smart y Cía.
A. 154.512. — IMBERT, clase 14. — Díaz y Cafini.
A. 154.513. — IMBERT, clase 5. — Díaz y Cafini.

Junio 20

A. 120.376. — YVETT, clase 10. — I. B. Smith y Cía.
A. 131.488. — **(Envase)**, clase 2. — Devoto y Cauchaner.
A. 131.491. — **(Envase)**, clase 22. — David Cauchaner y Alberto Salaberry y otros.
A. 131.492. — **(Envase)**, clase 24. — David Cauchaner y Alberto Salaberry y otros.
A. 133.633. — POLVO GASEOSO DE LEICHNER, clase 16. — L. Leichner.
A. 133.712. — **(Envase)**, clase 16. — L. Leichner.
A. 133.713. — (Envase), clase 16. — L. Leichner.
A. 134.997. — ASTRA, clase 20. — Ernesto Caspar.
A. 135.211. — RÒMEO, clase 22. — Botto Hnos.
A. 136.887. — C. I. T., clase 18. — Luis Casella.
A. 136.889. — C. I. T., clase 20. — Luis Casella.
A. 137.976. — AMEROIL, clase 3. — Bouzo y Griego.
A. 138.783. — P. B. L., clase 20. — Suárez, Videla y Augé.
A. 139.210. — INDUSTRIA LECHERA ARGENTINA, clase 18. — A. Pedro Borthaburu.
A. 139.444. — AUTOMUNDO, clase 18. — Emilio Karstalovic.
A. 140.183. — **(Etiqueta)**, clase 6. — Transoceanic Trading Co.
A. 141.434. — HUNTINGTON, clase 7. — Eleonora Coassini de Luzzatto.
A. 142.087. — CHARABON, clase 23. — Forchino y Cía.
A. 142.130. — ROMERAL, clase 2. — Luis García Hernando.
A. 142.134. — LEMPCO, clase 12. — Mariano Fernández.
A. 144.370. — TOMATOIL, clase 22. — Cía. General de Alimentación S. A.
A. 145.080. — COLONIAL, clase 22. — Unión Patronal de Lecherías y Anexos.
A. 145.125. — ANCLA - LEON, clase 23. — Zimmermann, Colome Serra y Cía.
A. 145.679. — VIRILINETS, clase 2. — Eugenio M. Etchegoin.
A. 145.962. — SANTISIMA VIRGEN DE GUADALUPE, clase 22. — B. Blanco.
A. 147.733. — (Envase), clase 23. — Eduardo Pons.
A. 147.633. — ANAVACUNA, clase 2. — Amici y Cía.
A. 148.152. — NEODERNA, clase 2. — Irma M. de Bergonzi.
A. 148.184. — CULEBRA, clase 14. — José Brevi.
A. 148.334. — LA INVENCIBLE, clase 22. — Fernández y Cía.
A. 148.334. — DERBY, clase 18. — Juan Geloso y José Geloso.
A. 148.450. — PARIS, clase 16. — Pascual Calzi.
A. 148.510. — SABISMOL, clase 2. — Juan Manuel Nelson.
A. 148.511. — RECTOLINA, clase 2. — Juan Manuel Nelson.
A. 148.513. — NEO - COLIL, clase 2. — Juan Manuel Nelson.
A. 148.786. — MALIGA, clase 22. — Soc. Anón. Cía. Gral. de Alimentación.
A. 149.091. — "44", clase 15. — Alberto Hazán.
A. 149.276. — AMARYS, clase 16. — Luis Camataro.
A. 149.296. — ITALIA, clase 3. — Díaz Hnos. y Cía.
A. 149.312. — ROTATIVO, clase 18. — Arnoldo Reschke y Erich Standke.
A. 149.747. — GALLO, clase 2. — Francisco Vacas.
A. 149.764. — SANTA ROSA, clase 22. — Santa Rosa Estancias Ltda. S. A.
A. 149.826. — TI - TI -RI - BI, clase 22. — Bernardo Laborde.
A. 150.105. — BATA, clase 16. — Carlos Haasl y Rodolfo Hlousek.
A. 150.135. — IDEAL, clase 16. — Hipólito A. Gueldre.
A. 150.203. — N.° 59 P., clase 21. — Enrique Ades y Ernesto Dufour.
A. 150.204. — R. A. F., clase 21. — Enrique Ades y Ernesto Dafour.
A. 150.206. — FIRTS KING, clase 21. — Enrique Ades y Ernesto Dufour.
A. 150.395. — SOLDOR, clase 22. — Clericetti y Rebull.
A. 150.447. — N. K. F., clase 12. — Alfredo Fiori.
A. 150.461. — LA ECONOMICA, clase 5. — Luis H. Mazzuca y Víctor Mazzuca.
A. 150.477. — GATO BLANCO, clase 5. — Sabato y Gargiulo.
A. 150.530. — CARUSO, clase 14. — Ceferino Fernández y Manuel Carrasco.
A. 150.599. — DESODORO, clase 16. — Alfredo J. Aranguren.
A. 150.942. — KOMAREK, clase 13. — Luis E. Figini.
A. 151.094. — NIAGARA, clase 5. — G. Frers y Cía.
A. 151.095. — NIAGARA, clase 5. — G. Frers y Cía.
A. 151.097. — BUDA, clase 5. — G. Frers y Cía.
A. 151.331. — ENTERASI, clase 2. — José Borello.
A. 151.354. — RISORGIMENTO, clase 18. — Mario Robiola.
A. 151.399. — WEARWELL, clase 15. — Enrique Corera.
A. 151.628. — LOLITA, clase 22. — Azevedo y Cía.
A. 151.999. — SIRIO, clase 12. — Gregorio Sirio.
A. 152.347. — GEVAERT EXPRESS, clase 1. — Photo Produits Gevaert S. A.

A. 152.561. — **(Triángulo)**, clase 16. — Guillermo Eisenstein.
A. 152.925. — REINA, clase 22. — Dionisio Luis O'Connor.
A. 153.048. — PALMER, clase 5. — G. Frers y Cía.
A. 153.129. — ELDORADO, clase 23. — Guillermo Bebion.
A. 153.376. — ONA, clase 23. — Mieres, Rubio y Cía.
A. 153.454. — **(Envase)**, clase 22. — César Rómulo Torres.
A. 153.773. — CONDOR, clase 10. — Varela y Cía.
A. 153.818. — FASHIONKNIT, clase 16. — Franklin Knitting Mills Inc.
A. 153.867. — DANIA, clase 20. — H. A. D. Cherry Downes.
A. 153.973. — LAS NOVEDADES, clase 16. — Mateo Alberti.
A. 153.974. — POTENCIALES VORONOFF, clase 2. — Julio Schechtmann.
A. 154.042. — ORIENT, clase 15. — Canadion Silk Produts Limited.
A. 154.043. — P. U., clase 22. — Wladimiro Molchanow.
A. 154.325. — FLEETWINGT, clase 21. — John Sinclair Ltd.
A. 154.361. — (Triángulo), clase 13. — Soc. Anón. Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y A. S.
A. 157.309. — PINE TREE, clase 10. — S. A. Comercial e Industrial Jorge Bell e Hijos.
A. 157.787. — A FA BEL, clase 10. — H. Berta y Cía.
A. 158.260. — NUST, clase 10. — Sociedad Anónima Com. e Ind. Jorge Bell e Hijos.
A. 158.269. — POMPEYA, clase 16. — Ugolino y Juna Giardino.
A. 159.010. — PARANA, clase 22. — Bodegas y Viñedos Resplandor Ltda.

Junio 21

A. 140.598. — SIERRA NEVADA, Clase 23. — Julio Luna Expósito.
A. 142.171. — AMERICA, clase 18. Manuel D. Hartz.
A. 142.217. — STAR, clase 16. — Jaime Alos.
A. 142.327. — CEREZAL, clase 23. — Elena y Cía.
A. 142.439. — ROTARY, clase 3. — Francisco Benjamín Levrey.
A. 142.509. — ARIASODIL, clase 14. — Odilo Arias y Miguel Arreza.
A. 146.610. — TARANCO, clase 14. — Taranco, Arrezubieta y Cía.
A. 150.332. — ESCLEROSIL, clase 2. — Instituto Bioquímico "Wilde".
A. 150.479. — GLORIA, clase 14. — Dante Martiri.
A. 151.437. — GOL, clase 16. — Fuks y Hervas.
A. 151.575. — ESCLEROSINA, clase 2. — Instituto Bioquímico "Wilde".
A. 150.012. — COLORIT, clase 6. — Héctor Ninci.
A. 152.285. — CASA BECKER, clase 18. — León Vogelbaum.
A. 152.701. — **(Saco tirado por dos toros)**, clase 16. — Millán Pinto.
A. 152.726. — PROMEHEUS, clase 20. — Ricardo A. Fritzsche.
A. 152.803. — CHACON, clase 3. — Domingo M. Lotufo.
A. 154.732. — PADRE NUESTRO, clase 3. — Manuel Bermúdez.
A. 155.160. — CRATER, clase 5. — Cía. de Quemadores de Petróleo Cráter.
A. 155.310. — HANDEL, clase 2. — Casasco Hnos.
A. 155.532. — **(Mujer alada)**, clase 22. — Bresciano Pietro fu Pietro.
A. 155.869. — ENDO - IODO - GOZZOLINO, clase 2. — José Borello.
A. 157.155. — LA PATRIA ARGENTINA, clase 18. — Ramón García Olalde.
A. 157.232. — NAPOLI EN BUENOS AIRES, clase 22. — Francisco Saverio Ruggero.
A. 157.397. — **(Tortera con masitas)**, clase 22. — Szauel Ginsberg.
A. 158.077. — E. P. Y CIA., clase 21. — Elías Panick y Cía.
A. 158.078. — (Etiqueta), clase 21. — Elías Panick y Cía.
A. 158.111. — ANDINA, clase 23. — Salvador Laino.
A. 158.351. — TRES PORTEÑAS, clase 23. — Benenati e Hijos.
A. 158.684. — CONCEPCION, clase 22. — Héctor de Avila Cunha y Miguelina Reali Del Valle.

Junio 23

A. 118.221. — EL AUSEBA, clase 22. — Justo Rodríguez Fernández.
A. 130.580. — AMOR, clase 16. — Minuzzi y Cía.
A. 130.581. — AMOR, clase 14. — Minuzzi y Cía.
A. 132.707. — LA PORTEÑA, clase 16. — Miguel Brusilowsky.
A. 142.266. — FRAY MOCHO, clase 18. — Juan B. Coltella.
A. 142.800. — A. GRIMALDI, clase 6. — A. Grimaldi ,S. A. Comercial, Casa Griensú.
A. 142.865. — VAR - BAT, clase 16. — Juan M. Batista y Ramón Vanrell.
A. 143.081. — ROMA, clase 21. — Amministraziones Autonoma dei Monopoli di Stato.
A. 143.885. — "N.° 289", clase 20. — Soc. Anón. Segismundo Wolff, Ltda.
A. 144.351. — EXCELSIOR SUBLIME, clase 24. — La Arrocera Argentina Frugone y Preve, Ltda. S. A.
A. 147.271. — EL ZEPPELIN PERDIDO, clase 6. — Sociedad General Cinematográfica.
A. 147.240. — SCHACO, clase 14. — J. Huberman S. y Cía.
A. 148.898. — LEUMAN, clase 5, Soc. Comercial Argentina Moscosso y Cía.
A. 150.435. — **(Todo en uno)**, clase 18. — Cía. Aseguradora Argentina.
A. 151.367. — **(Círculos con D. D.)**, clase 23. — Domingo D'Anna.
A. 151.645. — COLUMBIA, clase 25. — Uldérico Valsangiácomo.
A. 153.258. — FAZIO, clase 22. — Francisco Fazio.
A. 154.616. — WILCOX, clase 15. — Ernest C. Guth y Co., Soc. Anón. Ind. y Com.
A. 154.946. — PAN AMERICANO, clase 21. — Moisés Maskivker.
A. 155.372. — FOTO CHECK, clase 18. — Jorge Goldscheider, Arturo Fischer y Sigfrido Chlamtatsch, que comercian bajo el rubro Foto Check Co.
A. 155.642. — MARISTANY, clase 23. — Pera - Grau, S. A.
A. 155.643. — VINO MADRE, clase 23. — Pera - Grau, S. A.
A. 156.213. — SIGMA, clase 20. — Sansoldo e Hijo.
A. 156.521. — RADIOBARINE, clase 2. — Deshayes y Bruel.
A. 157.071. — ENCANTO, clase 16. — Alejandro Llauró e Hijos.
A. 157.412. — CASSOUTE, clase 22. — S. Importadora y Exportadora Henry, Grenier y Cía.
A. 158.585. — SALISBURY, clase 16. — Gabriel Heller.

Junio 25

A. 155.426. — C. I. A. P. COMPAÑIA IBERO - AMERICANA DE PUBLICANES S. A., clase 18. — José Venegas.
A. 156.064. — EL MAPA, clase 22. — Societá Anónima Egidio Galbani.

MARCAS TRANSFERIDAS

DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1932

Número 70.633. — A Elektrische Gluhlanfabriken Joh Kremenezky A. G.
" 71.105. — " Condou y Lefort, Etablissements Troitete Perret.
" 71.773. — " Salubra, S. A.
" 71.901. — " Fernández, González y Compañía.
" 71.945. — " Rocher Gastón.
" 72.730. — " Mousoulet de Colombo Josefina.
" 74.304. — " Mousoulet de Colombo Josefina.
" 74.305. — " Mousoulet de Colombo Josefina.
" 78.100. — " Mousoulet de Colombo Josefina.
" 81.318. — " Schneider y Cía., Juan.
" 81.445. — " López Luis.
" 81.447. — " López Luis.
" 81.552. — " Shanks y Company Limited.
" 82.050. — " Mousoulet de Colombo Josefina.
" 84.931. — " Mousoulet de Colombo Josefina.
" 85.229. — " Petrolagar Laboratories, Inc.
" 85.526. — " Grenier Henry.
" 85.527. — " Grenier Henry.
" 85.528. — " Grenier Henry.
" 85.530. — " Grenier Henry.
" 85.531. — " Grenier Henry.
" 85.532. — " Grenier Henry.
" 85.533. — " Grenier Henry.
" 85.534. — " Grenier Henry.
" 85.731. — " Bossi, Costa, Solari y Cía.
" 87.019. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 89.227. — " Schneider y Cía., Juan.
" 89.399. — " López Luis.
" 89.400. — " López Luis.
" 92.205. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.206. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.207. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.208. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.209. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.213. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.214. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.343. — " Mousoulet de Colombo Josefina.
" 92.943. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.944. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.945. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.946. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.947. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.948. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 92.949. — " Bosch, Aktiengesellschaft, Robert.
" 93.734. — " Winchester Repeating Arms Company.
" 94.586. — " Teletype Corporatión.
" 96.884. — " Winchester Repeating Arms Company.
" 96.885. — " Winchester Repeating Arms Company.
" 96.886. — " Winchester Repeating Arms Company.
" 95.698. — " Schneider y Cía. Juan.
" 99.860. — " Ippolito Alejandro A.
" 100.677. — " Santiago Hermanos.
" 102.036. — " Schneider y Cía.
" 103.532. — " Sizer Limited Richard.
" 104.829. — " The Apex Electrical Manufacturing Company.
" 106.500. — " Pagés y Cía., Antonio.
" 110.161. — " Grenier Henry.
" 111.037. — " Etablissements Adelphe Puget Société a Responsabilité, Limited.
" 111.038. — " Etablissements Adolphe Puget Société a Resposabilité, Limited.
" 111.039. — " Etablissements Adolphe Puget Société a Responsabilité, Limited.
" 111.543. — " Columbia Ribbón y Carbón Manufacturing Company.
" 113.271. — " Christensen J. A.
" 113.695. — " Grenier Henry.
" 116.986. — " Moresco Ltda. S. A. Industrial y Comercial F. E.
" 120.396. — " Mousoulet de Colombo Josefina.
" 126.029. — " Winchester Repeating Arms Company.
" 129.066. — " Cía. Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, Sociedad Anónima.
" 130.143. — " Henkel y Cía. G. m. b. H.
" 130.144. — " Henkel y Cía. G. m. b. H.
" 131.256. — " Canaro Francisco.
" 131.559. — " Gould Storag Battery Corporatión.
" 132.138. — " Valdani Vittorio (Víctor).
" 133.340. — " Mocormick y Co.
" 134.600. — " Portela R.
" 135.032. — " Rubinetti, Maragliano y Bracuto.
" 135.035. — " Compañía Comercial Kreglinger y van Peborgh Ltda. S. A.
" 135.984. — " S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín.

JAVIER PADILLA, Director (Comisario) de Patentes y Marcas

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional